



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo B y de Cuerpos del Grupo C de la Administración General de la Junta de Andalucía.

7

Resolución de 15 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de habilitación para el acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C desde Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.

10

Resolución de 15 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo TIC181.

17

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

19

Número formado por tres fascículos

Martes, 26 de julio de 2005

Año XXVII

Número 144 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 23 de junio de 2005, por la que se nombra a doña Ana María Barbeito Carrasco como vocal del Consejo Andaluz de Cooperación. 19

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento. 19

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 20

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 21

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 21

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 22

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 14 de junio de 2005, de modificación de la de 14 de febrero de 2003, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría ATS/DUE convocado por la Resolución que se cita. 28

Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión de odonto-estomatólogos, acuerda repetir la entrevista correspondiente al Distrito Sanitario Guadalquivir, y anuncia el lugar, fecha y hora de realización de la misma. 28

Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 29

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la celebración de concurso-oposición libre para la elaboración de una lista de espera para la suscripción de contratos laborales por sustitución y, en su caso, contratos laborales con ocasión de vacantes, en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines), Grupo IV. 29

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral (Grupo III), en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Servicio Central de Apoyo a la Investigación), por el sistema de acceso libre. 33

Resolución de 8 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en el área funcional AF3 (Bibliotecas). 34

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de junio de 2005, por la que se dispone la publicación de la de 16 de marzo de 2005, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba en el ámbito «Ciudad de Levante». 44

Resolución de 15 de junio de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 53

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 54

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 54

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

54

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

55

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

55

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

55

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

56

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Delegado Provincial de Huelva la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

56

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2281/04 interpuesto por doña María Josefa Rayo Fernández y otros, y se emplaza a terceros interesados.

56

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 256/05, interpuesto por don José Antonio Torres Avilés y otros, y se emplaza a terceros interesados.

57

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar para el curso 2005-06.

57

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

58

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 163/2005, de 5 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba).

58

Decreto 162/2005, de 5 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la antigua Hacienda Divina Pastora, su jardín y la torre contrapeso, en Castilleja de Guzmán (Sevilla).

62

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de julio de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en contaminación acústica.

66

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al Ejercicio 2002.

67

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 1050/2004. (PD. 2765/2005).

68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 879/2003. (PD. 2792/2005).

68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 640/2004. (PD. 2764/2005).

69

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE LA PALMA DEL CONDADO

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 152/2003. (PD. 2790/2005).

69

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 90/2005. (PD. 2789/2005).

70

Edicto dimanante de los autos núm. 269/04. (PD. 2788/2005).

70

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de julio de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2791/2005).

71

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, los servicios de vigilancia y seguridad que se citan. (PD. 2787/2005).

71

Resolución de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, el servicio de cocina-comedor que se cita. (PD. 2786/2005).

72

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

Resolución de 16 de julio de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Ejecución de trabajos de sellado para la clausura de la balsa de cenizas y su integración en el medio natural en el Complejo Minero Sotiel-Coronada, Calañas (Huelva)». (PD. 2793/2005).

72

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 50 VPP (AL-0939), del municipio de Garrucha (Almería).

73

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 120 VPP (JA-0919) en el municipio de Andújar (Jaén).

73

Anuncio de ampliación de plazo del concurso de obras de edificación de 24 VPB en «Camino de Los Llanos» en el municipio de Algarrobo (Málaga), expte. 2005/1445. (PD. 2767/2005).

73

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 25 VPP (AL-0927) en el municipio de Pechina (Almería).

73

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones en la actuación de 56 VPP (SE-0981), Edificios Valdepeñas y Cariñena, del municipio de Lora del Río (Sevilla).

74

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones en la actuación de 47 VPP (SE-7045), Barriada Misionero Fernando Lora, del municipio de Gelves (Sevilla).

74

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de la actuación de 80 VPP (SE-7063) del municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

74

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 284 VPP (HU-0925), en calle Gonzalo de Berceo, del municipio de Huelva.

74

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 64 VPP (HU-7026), en Plaza de Antonia Quijano, del municipio de Huelva.

74

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 30 VPP (HU-0993), en la calle Alameda, del municipio de Zalamea la Real (Huelva).

75

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de la actuación de 24 VPP (GR-0933), del municipio de Arenas del Rey-Fornes (Granada).

75

EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

Anuncio de contratación de prestación de servicios para elaboración de estadísticas agrarias e información de precios de productos agrarios en Andalucía durante el año 2005 (Expte. 92203). (PD. 2794/2005).

75

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

Anuncio de concurso de obras. (PP. 2600/2005).

76

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Concurso.

77

Anuncio Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Daniel Rey Vera, contra resolución del Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente núm. 63/04.

77

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos.

77

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

77

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

78

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación del procedimiento sancionador 063/2005 IEM.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la propuesta de caducidad de la explotación minera «Aridos Gelves», con RSA núm. 139, en el término municipal de Gelves.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones que no han podido ser notificados.

78

Corrección de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación nombrado Cerro Rico núm. 16.088. (PP. 920/2005). (BOJA núm. 123, de 27.6.2005).

79

Corrección de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Jaén I núm. 16.157. (PP. 1886/2005). (BOJA núm. 123, de 27.6.2005).

80

Anuncio de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña Josefa Rodríguez Fernández del recurso que se cita.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

83

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto «Ensanche y refuerzo de calzada en la CA-211 (A-5202), de la A-393 a la A-381, p.k. 0,000 al 10,200. Fase I». Clave: 3-CA-1515.

80

Resolución de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto «Variante Oeste de Medina Sidonia entre la A-381 y la A-393. Tramo entre la A-381 y la A-390». Clave: 2-CA-1585.2.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

84

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

84

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 112/04, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 959/04, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la empresa «Estructuras Irazu, S.L.».

81

Anuncio de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña Angélica Ríos Jara del recurso que se cita.

82

Anuncio de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a la entidad Gabinete de Formación, Asistencia e Información, de la Resolución que se cita.

82

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

84

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-28/05.

85

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria que se le anula la autorización de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.

85

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución de expediente sancionador 52/04-S.

85

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Ferreteria El Carmen, S.L., Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 03/05/S.T.

85

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

86

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Anuncio de nombramiento. (PP. 2416/2005).

86

AYUNTAMIENTO DE CASARES

Anuncio de corrección de bases.

86

AYUNTAMIENTO DE GINES

Anuncio de rectificación de bases.

87

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de la Gerencia Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados de Antonia Moya Zamorano, resolución de extinción de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública HU-0918, finca 10026, sita en Aracena (Huelva).

87

Anuncio de la Gerencia Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados de Gertrudis Sánchez Sánchez, Resolución de extinción de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-0918, finca 10015, sita en Aracena (Huelva).

87

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en Expedientes de Desahucio Administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

87

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

88

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaídos en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

89

Anuncio por el que se notifica a don Juan Montes Alcaraz Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-04/03 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-961, finca 30.760, sita en C/ Alcalde Manuel Alba, núm. 16, en Almodóvar del Río (Córdoba).

90

COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1315/2005).

90

IES LA BAHIA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2157/2005).

90

IES NICOLAS SALMERON Y ALONSO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2310/2005).

90

**CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION CLARAMONTE
RODRIGUEZ SUTIL, SDAD. COOP. AND.**

Anuncio de cambio de titularidad jurídica. (PP. 2649/2005).

91

**SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES
EL CALVARIO**

Anuncio de disolución. (PP. 2647/2005).

91

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo B y de Cuerpos del Grupo C de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2005 (BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2005), se contienen un conjunto de actividades destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, y se prevén cursos de preparación para la promoción interna.

Por consiguiente y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca dos cursos específicos de formación para personal funcionario pertenecientes a Cuerpos de los Grupos B y C, de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos de los Grupos B y C que cumplan los requisitos especificados en la Base Primera de la presente Convocatoria y no hayan realizado este mismo curso en años anteriores.

Tercera. Solicitudes.

1. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO) disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el Área de Formación, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica. Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo 2, disponible igualmente en la dirección de internet indicada.

2. En la cabecera de la solicitud se indicará el curso que corresponda.

Se deberán cumplimentar todos los datos del apartado 1: Datos Personales del/de la solicitante.

Del apartado 2: Datos Administrativos y del Puesto de Trabajo que Desempeña Actualmente. Se cumplimentarán todos los campos menos los referidos al núm. Escalafón, las Áreas funcional/Relacional y Agrupación de Áreas y Antigüedad en el Puesto.

Del apartado 3: Datos de Contacto, se deberán cumplimentar todos los datos disponibles.

El apartado 4 de la solicitud «Otros datos específicos de cada convocatoria» se deberá cumplimentar de la siguiente forma:

En el apartado 4.1, en las líneas 1), 2) y 3) se reseñará si se cumplen los requisitos de participación en la convocatoria.

En la 1) Antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo a que se pertenezca; en la 2) Posesión del título correspondiente al Grupo al que se promociona y en la 3) No haber realizado el mismo curso anteriormente.

En el apartado 4.2, se recogen los seis apartados del baremo aplicable.

En el apartado 4.3, se plasmará la autobaremación de cada una de los seis apartados.

3. Para participar en esta convocatoria será necesaria la autorización del superior jerárquico con lo que en el apartado 5, además de la firma del/de la solicitante, deberá constar el V.º B.º del superior jerárquico.

4. La solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática deberá remitirse por fax al número corporativo 342 417 (955 042 417), dirigida al Ilustrísimo Señor Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 10 de septiembre inclusive.

Cuarta. Contenidos y características de los cursos:

Los contenidos de los cursos se recogen en el Anexo 1.

Se celebrarán dos ediciones para los funcionarios del Grupo B y cinco ediciones para los del Grupo C. La localización de las distintas ediciones se hará en función de las provincias de destino de los seleccionados.

Quinta. Criterios de selección.

Los méritos se valorarán si constan en la autobaremación practicada, y están inscritos en el Registro General de Personal. Si no están inscritos se acreditarán documentalmente.

El baremo para la selección de participantes en ambos cursos será el siguiente:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 3,6 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL			
Nivel del puesto de trabajo definitivo		Valoración del Grado consolidado	Valoración por nivel
Grupo B	Grupo C		
26-25	22-21	3,6	3,6
24-23-22	20-19	2,9	2,9
21-20	18-17	2,2	2,2
19-18	16-15	1,5	1,5

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 3,6 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos, a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.

d) Titulación superior o del mismo nivel directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 1,8 puntos: 1 punto si la titulación es superior, y 0,90 puntos si es del mismo nivel.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en los mismos Cuerpos objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en materia de función Pública, y hasta un máximo de 2,7 puntos: 0,90 puntos.

f) Se valorarán, hasta un máximo de 1,8 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso a los Cuerpos objeto de la presente convocatoria, organizados, impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por curso.

En todos los casos solo se valorará por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

En ningún caso serán objeto de valoración como mérito, aquellos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso al Cuerpo convocado.

Sexta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar los méritos de los solicitantes.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidente: el Jefe de Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
- Dos funcionarios designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Séptima. Comunicación a los seleccionados.

Efectuada la selección, se publicarán las listas de seleccionados en los tabloneros de anuncio del Instituto Andaluz de Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública en las que se celebren ediciones así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. Igualmente se comunicará a las personas seleccionadas, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud. Asimismo se comunicará a las Consejerías, Organismos Autónomos y Delegaciones Provinciales del personal seleccionado para su conocimiento.

Octava. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90 por ciento de las horas lectivas programadas se les expedirá certificado de asistencia.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 1

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCION INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO B AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES (A.1100)

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 19 de agosto de 2002), con las exclusiones de la Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 67, de 8 de abril de 2003).

Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma.
Temas: 23, 24 y 25.

Bloque 2. La Unión Europea.

Temas: 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Bloque 3. Teoría de las Organizaciones.

Temas: 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Bloque 4. Sistemas de información.

Temas: 39, 41, 42, 43 y 44.

Bloque 5. Derecho Administrativo (Común-14 Sectorial 17).

Temas: 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 60, 61 y 62. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.

Bloque 6. Hacienda Pública.

Temas: 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89.

Bloque 7. Derecho laboral.

Temas: 90, 91, 92, 93, 94 y 95.

Duración: 60 horas lectivas.

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCION INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C AL CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACION GENERAL (B.1100)

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 19 de agosto de 2002), con las exclusiones de la Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 67, de 8 de abril de 2003).

Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temas: 12, 14, 16, 17, 18 y 19.

Bloque 2. La Unión Europea.

Temas: 20, 21 y 22.

Bloque 3. Derecho Administrativo.

Temas: 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

Bloque 4. Hacienda Pública.

Temas: 46, 47, 48, 49 y 50.

Bloque 5. Derecho laboral.

Temas: 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Bloque 6. Función Pública.

Temas: 60, 61, 62, 63, 64 y 65.

Duración: 50 horas lectivas.

ANEXO 2



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: 2005

- 1.- CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO B Clave:
- 2.- CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de 15 de julio de 2005 (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE						
☐ Funcionario	☐ Laboral	☐ Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
☐ Interino	☐ Temporal					
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO	
AÑOS: MESES: DÍAS:						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO	
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL			ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS	
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA
☐ Definitivo	AÑOS: MESES: DÍAS:					
☐ Provisional						

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA			
Apartado 4.1		Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) Antigüedad en el cuerpo de procedencia de dos años Si ☐ No ☐		a) Grado personal	max. 3,6
2) Posee titulación para acceso, o antigüedad (y formación) Si ☐ No ☐		b) Trabajo desarrollado	max. 3,6
3) Ha realizado el mismo curso anteriormente Si ☐ No ☐		c) Antigüedad	max. 4,5
4)		d) Titulación	max. 1,0
5)		e) Ejercicios superados	max. 2,7
6)		f) Cursos de formación	max. 1,8

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En a de de (en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	Fdo.:

- ☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ☐ ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

001053

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de habilitación para el acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C desde Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El art. 32, apartado 2, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), establece la posibilidad de acceder a Cuerpos del Grupo C a través de la promoción interna desde Cuerpos del Grupo D, del área de actividad o funcional correspondiente, pudiéndose, en su caso, sustituir el requisito de titulación por diez años de antigüedad en un Cuerpo del Grupo D o cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

En consecuencia y de acuerdo con los objetivos del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativos a potenciar las capacidades y competencia de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se han previsto cursos de habilitación para funcionarios del Grupo D que no tengan los requisitos de titulación y experiencia para presentarse a las pruebas del Grupo C.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía que no posean la titulación o la antigüedad exigidas para participar en las pruebas selectivas de acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo D que no posean la titulación habilitante para el acceso a Cuerpos del Grupo C, y con una antigüedad, en su Cuerpo, de más de cinco años y menos de diez a la fecha de finalización del plazo de la presente convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO) disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el Área de Formación, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica. Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo 2, disponible igualmente en la dirección de internet indicada.

Se deberán cumplimentar todos los datos del apartado 1: Datos Personales del/de la solicitante.

Del apartado 2: Datos Administrativos y del Puesto de Trabajo que Desempeña Actualmente, deberán cumplimentarse exclusivamente los de Categoría Laboral, Grupo, Cuerpo o Especialidad, antigüedad en la Administración, localidad y provincia.

Del apartado 3: Datos de contacto, se cumplimentarán todos los disponibles.

Del apartado 4: Otros datos específicos de cada Convocatoria, no se rellenará ningún dato.

En el apartado 5: Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma, bastará con la fecha y la firma del solicitante.

2. La solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática deberá remitirse por fax al número corporativo 342 417 (955 042 417), dirigida al Ilustrísimo Señor Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 10 de septiembre inclusive.

Cuarta. Contenidos y características del curso.

Los contenidos del curso se recogen en el Anexo 1.

La superación de las pruebas de evaluación propuestas en el curso habilitará para participar en las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso, por promoción interna, a los Cuerpos del Grupo C.

Las ediciones se realizarán según el número de solicitantes y su distribución territorial.

Quinta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

- Un representante de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

- Dos funcionarios designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramientos.

Sexta. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90% de las horas lectivas programadas y superen las pruebas de evaluación propuestas a lo largo del curso recibirán un certificado de aprovechamiento, que les habilitará a los fines previstos en la convocatoria.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 1

PROGRAMA DEL CURSO DE HABILITACION PARA EL GRUPO C

Bloque I. Derecho Administrativo.

- Las Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. El Reglamento.

- Los órganos administrativos. La competencia. El acto administrativo.

- El procedimiento administrativo. Los principios generales. Las fases del procedimiento.

- Los recursos administrativos. Tipos de recursos. La jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía en esta materia. Tipología de los contratos administrativos. Organos competentes. Fases de la contratación.

- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía.

- Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía. El dominio público de la Junta. Régimen jurídico.

Bloque II. Presupuesto y Hacienda Pública.

- El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias.

- La ejecución del presupuesto del gasto de la Comunidad Andaluza. El procedimiento general: Fases, órganos competentes y documentos contables. Los pagos: Concepto y clasificación.

- Los gastos contractuales. Los gastos de subvenciones y de transferencias.

- Las retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Las nóminas: Estructura y normas de confección.

- Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y régimen jurídico. Órganos competentes. Beneficiarios.

- La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cuentas generales y cuentas autorizadas. La contabilidad auxiliar.

- El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

- La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. Tipos de financiación, La cesión de tributos y la financiación propia.

Bloque III. Función Pública.

- La regulación de la función pública en la Junta de Andalucía. Normativa estatal y autonómica.

- Órganos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Distribución de competencias. El Registro General de Personal.

- La selección de personal funcionarios. Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Las distintas situaciones administrativas.

- Derechos y deberes de los funcionarios. Órganos de representación. Régimen disciplinario.

Bloque IV. Administración-Ciudadanos.

- Las relaciones Administración-Ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía.

- La información administrativa. Los registros de documentos.

- Los documentos administrativos. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos. El acceso de los ciudadanos a los documentos administrativos: Regulación.

- Creación de documentos y recomendaciones de estilo en la Administración de la Junta de Andalucía.

- El trabajo administrativo. Técnicas de análisis de estudio y técnicas de simplificación.

Bloque V. Sistemas Informáticos y Ofimáticos.

- Los sistemas informáticos. Tipos y niveles de arquitecturas informáticas.

- Los microordenadores. Hardware y Software básico. Las redes de microordenadores.

- Tipología de los sistemas ofimáticos. Los sistemas adoptados por la Administración de la Junta de Andalucía para microordenadores.

Duración: 40 horas lectivas.

Datos de celebración: Las ediciones se celebrarán en los lugares que oportunamente se comunicarán de acuerdo a la distribución provincial de los seleccionados.

ANEXO 2



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: 2005...

- 1.- CURSO DE HABILITACIÓN PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA A CUERPOS DEL GRUPO C Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de 15 de julio de 2005 (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE			
☐ Funcionario	☐ Laboral	☐ Otros	GRUPO
☐ Interino	☐ Temporal		CUERPO Y ESPECIALIDAD
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS	GRADO CONSOLIDADO
AÑOS: MESES: DÍAS:		CENTRO DIRECTIVO	Nº ESCALAFÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL	AGRUPACIÓN DE ÁREAS
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	LOCALIDAD	PROVINCIA
☐ Definitivo	AÑOS: MESES: DÍAS:		
☐ Provisional			

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En a de de (en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	Fdo.:

- ☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ☐ ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

001053

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2005 (BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2005), se contienen un conjunto de actividades destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, y se preveen cursos de preparación para la promoción interna.

Por consiguiente y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo D, de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo D que cumplan los requisitos especificados en la Base Primera de la presente Convocatoria y no hayan realizado este mismo curso en años anteriores.

Tercera. Solicitudes.

1. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO) disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el Área de Formación, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica. Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo 2, disponible igualmente en la dirección de internet indicada.

2. En la cabecera de la solicitud se indicará el curso que corresponda.

Se deberán cumplimentar todos los datos del apartado 1: Datos personales del/de la solicitante.

Del apartado 2: Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente, se cumplimentarán todos los campos menos los referidos al núm. escalafón, las áreas funcional/relacional y agrupación de áreas y antigüedad en el puesto.

Del apartado 3: Datos de contacto, se deberán cumplimentar todos los datos disponibles.

El apartado 4 de la solicitud «Otros datos específicos de cada convocatoria» se deberá cumplimentar de la siguiente forma:

En el apartado 4.1, en las líneas 1), 2) y 3) se reseñará si se cumplen los requisitos de participación en la convocatoria. En la 1) Antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo a que se pertenezca; en la 2) Posesión del título correspondiente al Grupo al que se promociona o alternativamente la antigüedad y formación requeridas, según el artículo 32.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y en la 3) No haber realizado el mismo curso anteriormente.

En el apartado 4.2, se recogen los seis apartados del baremo aplicable.

En el apartado 4.3, se plasmará la autobaremación de cada una de los seis apartados.

3. Para participar en esta convocatoria será necesaria la autorización del superior jerárquico con lo que en el apartado 5, además de la firma del/de la solicitante, deberá constar el V.º B.º del superior jerárquico.

4. Las personas adscritas a los Servicios Centrales.

La solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática deberá remitirse por fax al número corporativo 342 417 (955 042 417), dirigida al Ilustrísimo Señor Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Las personas adscritas a las Delegaciones o Servicios Periféricos dirigirán su solicitud a la Delegación de Justicia y Administración Pública de su provincia, de acuerdo al Anexo 2, a las siguientes direcciones:

Provincia: Almería.

Dirección: C/ Alcalde Muñoz, 15.

CP: 04071.

Fax: 950 006 415. Corp.: 706 415.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Nueva, 4.

CP: 11071.

Fax: 956 012 301. Corp.: 412 301.

Provincia: Córdoba.

Dirección: C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Múltiple, 6.ª plta.

CP: 14071.

Fax: 957 001 445. Corp.: 501 445.

Provincia: Granada.

Dirección: C/ Gran Vía de Colón, 34.

CP: 18071.

Fax: 958 024 345. Corp.: 324 345.

Provincia: Huelva.

Dirección: Plaza Isabel la Católica, 9.

CP: 21071.

Fax: 959 018 807. Corp.: 218 807.

Provincia: Jaén.

Dirección: Paseo de la Estación, 30, 9.ª

CP: 23071.

Fax: 953 003 615. Corp.: 203 615.

Provincia: Málaga.

Dirección: Avda. de la Aurora, 69, 2.ª

CP: 29071.

Fax: 951 037 701. Corp.: 237 701.

Provincia: Sevilla.

Dirección: C/ Luis Montoto, 133.

CP: 41071.

Fax: 954 980 687.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 10 de septiembre inclusive.

Cuarta. Contenidos y características de los cursos.

Los contenidos del curso se recoge en el Anexo 1.

Se celebrarán veintiséis ediciones: Dos por provincia y Servicios Centrales, y las ocho ediciones restantes se distribuirán en las provincias con mayor número de solicitantes.

Quinta. Criterios de selección.

Los méritos se valorarán si constan en la autobaremación practicada, y están inscritos en el Registro General de Personal. Si no están inscritos se acreditarán documentalmente.

El baremo para la selección de participantes en los cursos será el siguiente:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 1,8 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
Nivel del puesto de trabajo definitivo	Valoración del Grado consolidado	Valoración por nivel
18-17	1,8	1,8
16-15	1,45	1,45
14-13-12	1,1	1,1

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 1,8 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, valorándose hasta un máximo de 2,25 puntos, a razón de 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses.

d) Titulación superior o del mismo nivel relacionada con el temario de acceso al Cuerpo, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 0,9 puntos: 0,50 puntos si la titulación es superior, y 0,45 puntos si es del mismo nivel.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1,35 puntos: 0,45 puntos.

f) Se valorarán, hasta un máximo de 0,9 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados, impartidos u homologados, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,05 puntos por curso.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

En ningún caso serán objeto de valoración como mérito, aquellos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso al Cuerpo convocado.

Sexta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar los méritos de los solicitantes.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
- Dos funcionarios designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Las Comisiones de Selección de cada Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública estarán compuestas por:

- Presidente: El Jefe/a del Servicio de Administración Pública.
- Cuatro funcionarios/as de la Delegación de Justicia y Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Actuará asimismo como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Administración Pública.

Séptima. Comunicación a los seleccionados.

Efectuada la selección, se publicarán las listas de seleccionados en los tablones de anuncio del Instituto Andaluz de Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública en las que se celebren ediciones así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. Igualmente se comunicará a las personas seleccionadas, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud. Asimismo se comunicará a las Consejerías, Organismos Autónomos y Delegaciones Provinciales del personal seleccionado para su conocimiento.

Octava. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90 por ciento de las horas lectivas programadas se les expedirá certificado de asistencia.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 1

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA AL GRUPO C

Bloque I. Derecho Administrativo

- Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. El Reglamento.
- Los órganos administrativos. La competencia. El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo. Los principios generales. Las fases del procedimiento.
- Los recursos administrativos. Tipos de recursos. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía en esta materia. Tipología de los contratos administrativos. Organos competentes. Fases de la contratación.

- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía.

- Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía. El dominio público de la Junta. Régimen jurídico.

Bloque II. Presupuesto y Hacienda Pública

- El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias.

- La ejecución del presupuesto del gasto de la Comunidad Andaluza. El procedimiento general: Fases, órganos competentes y documentos contables. Los pagos: Concepto y clasificación.

- Los gastos contractuales. Los gastos de subvenciones y de transferencias.

- Las retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Las nóminas: Estructura y normas de confección.

- Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y régimen jurídico. Organos competentes. Beneficiarios.

- La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cuentas generales y cuentas autorizadas. La contabilidad auxiliar.

- El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

- La financiación de las Comunidades autónomas: Regulación. Tipos de financiación. La cesión de tributos y la financiación propia.

Bloque III. Función Pública

- La regulación de la Función Pública en la Junta de Andalucía. Normativa estatal y autonómica.

- Organos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Distribución de competencias. El Registro General de Personal.

- La selección del personal funcionario. Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Las distintas situaciones administrativas.

- Derechos y deberes de los funcionarios. Organos de representación. Régimen disciplinario.

Bloque IV. Administración-ciudadanos

- Las relaciones administración-ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía. La información administrativa. Los registros de documentos.

- Los documentos administrativos. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos. El acceso de los ciudadanos a los documentos administrativos: Regulación.

- Creación de documentos y recomendaciones de estilo en la Administración de la Junta de Andalucía.

- El trabajo administrativo. Técnicas de análisis de estudio y técnicas de simplificación.

Bloque V. Sistemas informáticos y ofimáticos

- Los sistemas informáticos. Tipos y niveles de arquitecturas informáticas.

- Los microordenadores. Hardware y software básico. Las redes de microordenadores.

- Tipología de los sistemas ofimáticos. Los sistemas adoptados por la Administración de la Junta de Andalucía para microordenadores.

Duración: 40 horas lectivas.

ANEXO 2



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: ... 2005 ...

- 1.- **CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO D** Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de ... 15 ... de ... julio ... de ... 2005 ... (BOJA nº ... de fecha ...)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/PASAPORTE
DOMICILIO			TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
☐ Funcionario	☐ Laboral	☐ Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
☐ Interino	☐ Temporal						
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS			
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA	
☐ Definitivo	AÑOS: MESES: DÍAS:						
☐ Provisional							

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA			
Apartado 4.1		Apartado 4.2	
Apartado 4.3			
1) Antigüedad en el cuerpo de procedencia de dos años Si ☐ No ☐		a) Grado personal max. 1,8	
2) Posee titulación para acceso, o antigüedad (y formación) Si ☐ No ☐		b) Trabajo desarrollado max. 1,8	
3) Ha realizado el mismo curso anteriormente Si ☐ No ☐		c) Antigüedad max. 2,25	
4)		d) Titulación max. 0,9	
5)		e) Ejercicios superados max. 1,35	
6)		f) Cursos de formación max. 0,9	

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En a de de	
(en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	Fdo.:

- ☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ☐ ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

001053

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo TIC181.

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo de investigación TIC181.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Ingenieros en Informática, que hayan finalizado los estudios en los años 2003 ó 2004. Se valorarán los conocimientos sobre el desarrollo, gestión y mantenimiento de aplicaciones web y bases de datos, usando tecnología JSP, Java-Beans y PHP, y su integración con bases de datos (SQL Server). Sistemas de Groupware.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 1.026 euros brutos mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El Director de la beca: Dr. don Fernando Bienvenido Bárcena.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 12 de julio de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA número 193, de 1 de octubre)

RESUELVO

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución/es de esta Secretaría General Técnica de fechas: 11.5.2005 (BOJA núm. 98, de 23.05) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- La Secretaría General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO II

DNI: 26012976.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Pesa.

Nombre: Francisco Javier.

Código Pto. Trabajo: 6670210.

Pto. Trabajo adjud.: Adjunto Jefe de Informática.

Consejería/Organ. Autónom.: Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: D.G. Función Pública.

Centro destino: D.G. Función Pública.

Provincia: Sevilla.

Localidad:

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 23 de junio de 2005, por la que se nombra a doña Ana María Barbeito Carrasco como vocal del Consejo Andaluz de Cooperación.

El Decreto 457/1994, de 22 de noviembre, de modificación del Decreto 367/1986, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, dispone el número de representantes en el Consejo Andaluz de Cooperación de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, atribuyendo a la ya extinta Consejería de Industria, Comercio y Turismo dos representantes.

En virtud del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias relativas al orden cooperativo recaen en la actualidad en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la que se adscribe para su ejercicio a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Producido el nombramiento de la Ilma. Sra. Doña Ana María Barbeito Carrasco como titular del citado centro directivo, procede proponer su nombramiento en el citado Consejo, supremo órgano consultivo y asesor de la Junta de Andalucía en materia cooperativa.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo Unico. Vengo a nombrar vocal representante de esta Consejería en el Consejo Andaluz de Cooperación a la Ilma. Sra. Doña Ana María Barbeito Carrasco, Directora General de Economía Social y Emprendedores.

Sevilla, 23 de junio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, contempla en su artículo 14 la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, órgano adscrito a esta Secretaría General para el Deporte, cuya composición y funciones determinan los artículos siguientes.

En el artículo 15 de la mencionada disposición se regula la composición de este órgano que estará presidido por el Secretario General para el Deporte e integrado, además de por diversos representantes de la Administración autonómica, por tres representantes de las Federaciones Deportivas andaluzas, dos profesionales de prestigio en el mundo del deporte, un representante de la Comisión del Deporte de Alto Nivel, un representante de la Fundación Andalucía Olímpica, así como por el Secretario de la Comisión, que desempeñarán

su mandato por un período de cuatro años tras su nombramiento por el Secretario General para el Deporte.

En su virtud, y finalizado el mandato de los miembros de la Comisión que fueron nombrados por Resolución de 6 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 434/2000,

RESUELVO

1. La Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, estará presidida por el Secretario General para el Deporte y compuesta por los miembros previstos en los apartados b), c), d), e), f) y g) de dicho artículo, estará integrada, asimismo, por los siguientes miembros:

A) A propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas:

- Don Alfonso Otero Jiménez.
- Don Juan Viota Bazo.
- Don Antonio Casares Palma.

B) A propuesta del Director General de Actividades y Promoción Deportiva:

- Don Manuel Pancorbo Chica.
- Don José Díaz García.

C) A propuesta del Consejo Superior de Deportes, en representación de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel:

- Don Angel Luis López de la Fuente.

D) A propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica:

- Don Juan José González Badillo.

Secretaría de la Comisión:

- El Asesor Técnico, don Manuel Montero Aleu.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio

de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía», de Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia en gestión servicios generales hospitalarios.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía», de Córdoba.
Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia en gestión servicios generales hospitalarios.

RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

cioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria de Hospitales.

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de julio de 2002, de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de facultativos de atención primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 87, de 25 de julio), finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en la categoría de Médicos de Familia EBAP y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001),

R E S U E L V E

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria, y en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los mismos.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Designación de las Comisiones Delegadas.

Designar, conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista, y que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 27 de junio de 2005 de esta Dirección General (BOJA núm. 131, de 7 de julio), personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría de Médico de Familia EBAP.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquellos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la categoría de Médico de Familia EBAP, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional. El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquel que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio), resuelto definitivamente mediante Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOJA núm. 65, de 2 de abril) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, no está obligado a participar en la presente fase de provisión. No obstante, si opta por participar, deberá atenerse a lo establecido en el punto quinto c).

Quinto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4 del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría en la que concurra, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

c) El personal estatutario fijo que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio), resuelto definitivamente mediante Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOJA núm. 65, de 2 de abril) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, podrá participar en la presente fase de provisión. Al efecto, deberá hacer constar en su solicitud que participa desde la situación administrativa de personal fijo con destino definitivo, indicando, como centro de destino desde el que participa, el código del centro de destino donde le fue adjudicada la plaza en dicho concurso, y no el centro de destino al que está adscrita la plaza que actualmente desempeña con carácter definitivo o provisional.

Sexto. Solicitudes y Documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación.

b) Petición de destino.

c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concurra (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).

f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, y no hayan obtenido destino definitivo en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio), acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos III, IV y V de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía,

en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Séptimo. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo III de la presente Resolución) indicando:

a) El código de la categoría a la que concurra, el cual se indica en el reverso de la solicitud de participación.

b) La situación administrativa desde la que concurra -de entre las que se relacionan a continuación- y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada. En caso de participar desde la excedencia deberán indicar el código del centro al que estaba adscrita la última plaza que desempeñó. Al efecto, en el Anexo VI de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud.

Situaciones administrativas:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.

2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada (deberá indicar el código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada).

3. Personal fijo con destino provisional (deberá indicar el código del centro donde tiene el destino provisional). Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.

4. Personal fijo procedente de excedencia (deberá indicar el código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo).

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Octavo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Noveno. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo V de la presente Resolución) las Zonas Básicas de Salud por las que optan, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución. Con independencia de que en dicho impreso puedan consignarse ZBS de distintos Distritos Sanitarios, los candidatos únicamente podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la entrevista se realizará simultáneamente en cada Distrito Sanitario y la misma tendrá efectos para la adjudicación de las plazas ofertadas en todas las ZBS que conforman el

Distrito donde se realiza la entrevista, siempre que las mismas hayan sido solicitadas por el concursante. Aquellos concursantes que no se presenten a la realización de la entrevista, o concurren en distintos Distrito Sanitario a más de una entrevista, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Décimo. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados, títulos, diplomas, publicaciones o trabajos científicos que acrediten los mismos. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

Undécimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas» y detallando la categoría a la que concursa.

Duodécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

DISTRIBUCION DE PLAZAS

CATEGORIA: MEDICOS DE FAMILIA EBAP

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	13016	ZBS BAJO ANDARAX	2
	13020	ZBS RIO NACIMIENTO	1
	13031	ZBS TABERNAS	0
	13042	ZBS SORBAS	1
	13053	ZBS ALTO ANDARAX	1
	13090	ZBS NIJAR	7
	13112	ZBS CARBONERAS	1
	13171	ZBS CUEVAS DE ALMANZORA	1
	13182	ZBS VERA	2
	13193	ZBS LOS VELEZ	4
	13204	ZBS HUERCAL-OVERA	7
	13215	ZBS MARMOL	2
	13226	ZBS ALBOX	1
	13230	ZBS SERON	2
	13241	ZBS BERJA	2
	13252	ZBS ADRA	1
	13274	ZBS EL EJIDO	11
	13285	ZBS ROQUETAS DE MAR	4
	13296	ZBS VICAR	2
	13300	ZBS ALMERIA	27
CADIZ	23133	ZBS PUERTO REAL	3
	23170	ZBS MEDINA SIDONIA	3
	23181	ZBS CONIL	3
	23192	ZBS VEJER DE LA FRONTERA	4
	23203	ZBS BARBATE	5
	23214	ZBS VILLAMARTIN	6
	23225	ZBS UBRIQUE	4
	23236	ZBS ARCOS DE LA FRONTERA	4
	23240	ZBS OLVERA	1
	23251	ZBS ALCALA DEL VALLE	0
	23284	ZBS CHIPIONA	2
	23295	ZBS ROTA	3
	23446	ZBS LOS BARRIOS	1
	23450	ZBS TARIFA	2
	23494	ZBS SAN ROQUE	5
	23505	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	3
	23601	ZBS JEREZ	35
	23612	ZBS ALGECIRAS	23
	23623	ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	14
	23634	ZBS CADIZ	32
	23645	ZBS SAN FERNANDO	19
	23656	ZBS CHICLANA	12
	23660	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	13
	23671	ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	7

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
CORDOBA	33014	ZBS MONTORO	1
	33025	ZBS BUJALANCE	7
	33036	ZBS PALMA DEL RIO	2
	33040	ZBS POSADAS	4
	33051	ZBS FUENTE PALMERA	1
	33062	ZBS MONTILLA	5
	33073	ZBS LA RAMBLA	2
	33084	ZBS CASTRO DEL RIO	0
	33191	ZBS LA CARLOTA	0
	33224	ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	9
	33235	ZBS HINOJOSA DEL DUQUE	5
	33246	ZBS POZOBLANCO	6
	33250	ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA	2
	33261	ZBS CABRA	1
	33272	ZBS BAENA	0
	33283	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	6
	33294	ZBS LUCENA	7
	33305	ZBS BENAMEJI	0
	33316	ZBS RUTE	1
	33320	ZBS AGUILAR	1
	33331	ZBS PUENTE GENIL	2
	33342	ZBS IZNAJAR	0
	33504	ZBS CORDOBA	44
	33515	ZBS LA SIERRA	3
	33526	ZBS FERNAN NUÑEZ	0
GRANADA	43013	ZBS SANTA FE	5
	43024	ZBS ILLORA	0
	43035	ZBS PINOS PUENTE	2
	43046	ZBS ATARFE	2
	43105	ZBS MARACENA	1
	43116	ZBS IZNALLOZ	2
	43175	ZBS ALFACAR	3
	43190	ZBS HUESCAR	2
	43201	ZBS BAZA	17
	43212	ZBS GUADIX	6
	43223	ZBS PURULLENA	0
	43234	ZBS MARQUESADO	0
	43245	ZBS PEDRO MARTINEZ	4
	43256	ZBS LOJA	0
	43260	ZBS MONTEFRIO	4
	43271	ZBS ALHAMA DE GRANADA	1
	43282	ZBS HUETOR-TAJAR	1
	43304	ZBS LA ZUBIA	5
	43363	ZBS VALLE DE LECRIN	3
	43374	ZBS ARMILLA	6
	43385	ZBS CHURRIANA DE LA VEGA	8
	43422	ZBS SALOBREÑA	2
	43433	ZBS ALMUÑECAR	7
	43444	ZBS ORGIVA	6
	43455	ZBS CADIAR	6
	43466	ZBS UGIJAR	4
	43470	ZBS ALBUÑOL	5
	43503	ZBS GRANADA	41
	43514	ZBS MOTRIL	11
	43525	ZBS ALBOLOTE	4
	43536	ZBS BENAMAUREL	5
	43540	ZBS PELIGROS	3
	43551	ZBS CENES DE LA VEGA	2
HUELVA	53093	ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL	2
	53104	ZBS GIBRALEON	3
	53115	ZBS CAMPIÑA SUR	4
	53126	ZBS CAMPIÑA NORTE	0
	53130	ZBS PUNTA UMBRIA	2
	53141	ZBS AYAMONTE	2
	53152	ZBS CARTAYA	0
	53163	ZBS LEPE	9
	53174	ZBS ISLA CRISTINA	2
	53185	ZBS LA PALMA CONDADO	1
	53196	ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	1
	53200	ZBS CONDADO OCCIDENTAL	3
	53211	ZBS ALMONTE	1
	53222	ZBS MINAS DE RIOTINTO	1
	53233	ZBS VALVERDE DEL CAMINO	1
	53244	ZBS CALAÑAS	0
	53255	ZBS ARACENA	1
	53266	ZBS CORTEGANA	2
	53270	ZBS CUMBRES MAYORES	1
	53303	ZBS HUELVA	32
	53314	ZBS ALJARAQUE	4
JAEN	63011	ZBS ALCALA LA REAL	3
	63022	ZBS ALCAUDETE	1

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
	63033	ZBS TORREDONJIMENO	1
	63044	ZBS PORCUNA	3
	63055	ZBS MARTOS	7
	63114	ZBS MANCHA REAL	3
	63125	ZBS HUELMA	2
	63136	ZBS MENGIBAR	4
	63140	ZBS TORREDELCAMPO	1
	63173	ZBS ARJONA	1
	63210	ZBS LA CAROLINA	7
	63221	ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO	3
	63232	ZBS BAILEN	1
	63243	ZBS UBEDA	6
	63254	ZBS TORREPEROGIL	1
	63265	ZBS JODAR	3
	63276	ZBS CAZORLA	7
	63280	ZBS PEAL DE BECERRO	2
	63291	ZBS BAEZA	1
	63302	ZBS VILLACARRILLO	2
	63313	ZBS VILLANUEVA ARZOBISPO	1
	63324	ZBS BEAS DE SEGURA	0
	63335	ZBS SANTIAGO-PONTONES	3
	63346	ZBS ORCERA	7
	63405	ZBS ANDUJAR	6
	63416	ZBS LINARES	13
	63420	ZBS JAEN	19
	63431	ZBS CAMBIL	2
	63442	ZBS POZOALCON	2
MALAGA	73010	ZBS COIN	7
	73021	ZBS ALHAURIN EL GRANDE	3
	73032	ZBS ALORA	4
	73043	ZBS CARTAMA	6
	73054	ZBS ALOZAINA	5
	73113	ZBS COLMENAR	2
	73172	ZBS RINCON DE LA VICTORIA	5
	73275	ZBS NERJA	1
	73286	ZBS TORROX	1
	73290	ZBS VIÑUELA	0
	73371	ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA	13
	73382	ZBS ALHAURIN DE LA TORRE	6
	73426	ZBS ARCHIDONA	1
	73430	ZBS MOLLINA	1
	73463	ZBS CAMPILLOS	3
	73544	ZBS ESTEPONA	7
	73581	ZBS ALGATOCIN	2
	73592	ZBS BENAOLAN	2
	73603	ZBS MALAGA	75
	73614	ZBS FUENGIROLA	14
	73625	ZBS ANTEQUERA	17
	73636	ZBS AXARQUIA OESTE	2
	73640	ZBS RONDA	4
	73651	ZBS VELEZ-MALAGA	10
	73662	ZBS ALGARROBO	4
	73673	ZBS MARBELLA	19
SEVILLA	83016	ZBS SANLUCAR LA MAYOR	4
	83020	ZBS PILAS	3
	83031	ZBS OLIVARES	1
	83145	ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE	7
	83156	ZBS CORIA DEL RIO	14
	83160	ZBS MAIRENA ALJARAFA	9
	83300	ZBS CAZALLA DE LA SIERRA	0
	83311	ZBS CONSTANTINA	1
	83322	ZBS CAMAS	6
	83333	ZBS GUILLENA	3
	83344	ZBS SANTA OLALLA DE CALA	0
	83355	ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA	3
	83381	ZBS LA ALGABA	3
	83462	ZBS LOS ALCORES	5
	83473	ZBS LORA DEL RIO	10
	83484	ZBS CARMONA	8
	83495	ZBS LA RINCONADA	3
	83506	ZBS BRENES	2
	83510	ZBS CANTILLANA	7
	83580	ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2
	83613	ZBS LEBRIJA	15
	83624	ZBS LOS PALACIOS	14
	83635	ZBS EL SAUCEJO	5
	83646	ZBS ESTEPA	10
	83650	ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA	1
	83661	ZBS OSUNA	5
	83694	ZBS LA LUISIANA	4
	83705	ZBS MORON DE LA FRONTERA	7

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
	83716	ZBS MARCHENA	2
	83720	ZBS EL ARAHAL	1
	83731	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	13
	83742	ZBS DOS HERMANAS	32
	83753	ZBS TOMARES	4
	83764	ZBS SEVILLA	100
	83775	ZBS ECIJA	10
	83786	ZBS ALCALA DEL RIO	2
	83790	ZBS UTRERA	10
	83801	ZBS MONTELLANO	1
		TOTALES	1285

ANEXO II**MEDICO DE FAMILIA EBAP****DISTRITO ALMERIA**

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	ANTONIA INES	GÓMEZ ORTEGA
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	TRUJILLO ALMANSA
VOCAL	SAMFYC	JOSE	VAZQUEZ VILLEGAS
VOCAL	DISTRITO	SOFIA	CAPARROS CRESPO
VOCAL	DISTRITO	Mª LUISA	GAYO LOREDO

DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FERNANDO	PUERTAS DE ROJAS
SECRETARIA	DISTRITO	Mª DOLORES	ACOSTA GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	JOAQUIN	CANOVAS GIL
VOCAL	SAMFYC	MARIA LUISA	SANCHEZ BENITEZ DE SOTO
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	GARCIA DEL VALLE

DISTRITO PONIENTE DE ALMERIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	GRACIA	FERNANDEZ MOYA
SECRETARIO	DISTRITO	LISARDO	GARCIA MATARIN
VOCAL	DISTRITO	JUAN MANUEL	GALINDO CUENCA
VOCAL	DISTRITO	PILAR	ESPEJO GUERRERO
VOCAL	SAMFYC	JOSE MANUEL	GARCIA APARICIO

DISTRITO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	PEREIRO HERNANDEZ
SECRETARIO	DISTRITO	FERNANDO	FORJA PAJARES
VOCAL	DISTRITO	VICENTE	CORRAL ALISEDO
VOCAL	SAMFYC	MANUEL	LUBIAN LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE MANUEL	LENDINEZ DE LA CRUZ

DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANGEL	FERNANDEZ NISTAL
SECRETARIA	DISTRITO	MARIA ISABEL	VILCHES SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ CONEJO
VOCAL	SAMFYC	MARIO	SANCHEZ LEDESMA
VOCAL	DISTRITO	JUAN RAMON	LOPEZ-ROMERO GONZALEZ

DISTRITO JEREZ-COSTA NOROESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	Mª PATROCINIO	AGUILERA CARRASCO
SECRETARIA	DISTRITO	ISABEL	GALLARDO MERIDA
VOCAL	SAMFYC	MERCEDES	LASTERRA SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	MARIANO T.	HERNANDO GUTIERREZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE IGNACIO	SANCHEZ GARCIA

DISTRITO SIERRA DE CADIZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANTONIO MANUEL	MANSILLA ROMERO
SECRETARIO	DISTRITO	FAUSTINO	GÓMEZ PARRA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	MERINA DIAZ
VOCAL	DISTRITO	JUAN ANTONIO	SANCHEZ CHAMORRO
VOCAL	SAMFYC	FRANCISCO JAVIER	RUIZ RUIZ

DISTRITO CORDOBA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	LUCIANO	BARRIOS BLASCO
SECRETARIA	DISTRITO	ISABEL	DE ANDRES CARA
VOCAL	DISTRITO	JOSE	ESPEJO ESPEJO
VOCAL	SAMFYC	PILAR	SERRANO VARO
VOCAL	DISTRITO	JOSE	ALMAZAN RUBIO

DISTRITO CORDOBA NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	SALUSTIANO	LUQUE LOZANO
SECRETARIO	DISTRITO	FELICIANO	SEGURA PEREA
VOCAL	DISTRITO	JUAN	ESPINAR GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE	MERINO ROMERO
VOCAL	SAMFYC	MARIA SOLEDAD	DE DIEGO CABRERA

DISTRITO CORDOBA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN FRANCISCO	HERRERO CUENCA
SECRETARIO	DISTRITO	JESUS	GONZALEZ LAMAS
VOCAL	SAMFYC	CESAREO	GARCIA POYATOS
VOCAL	DISTRITO	Mª ANGELES	SEVILLANO ALONSO
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	CABALLERO LANZAS

DISTRITO GUADALQUIVIR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	INMACULADA	OLAYA CARO
SECRETARIO	DISTRITO	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PEREZ FUENTES
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	SANTOS GODOY
VOCAL	SAMFYC	FRANCISCO DE BORJA	RANZ GARIJO

DISTRITO GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN	ORTIZ ESPINOSA
SECRETARIO	DISTRITO	JORGE	HERRAZ BATLLORI
VOCAL	SAMFYC	ANTONIO	MANTECA GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	MELGUIZO JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	FERNANDO	PUCHE GUTIERREZ

DISTRITO GRANADA NORDESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE ANTONIO	RECHE BLANQUEZ
SECRETARIA	DISTRITO	MARIA PAZ	BARRIO GARCIA
VOCAL	SAMFYC	ROMUALDO	AYBAR ZURITA
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO PATRICIO	LOZANO ONIEVA
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	GONZALEZ VILCHEZ

DISTRITO GRANADA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	OCETE ESPINOLA
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	SERRANO CARDENAS
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	JERONIMO ESTEVEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	SUAREZ PINILLA
VOCAL	SAMFYC	FRANCISCO J.	MEDINA GOMEZ

DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	AQUILINO	ALONSO MIRANDA
SECRETARIO	DISTRITO	FRANCISCO	ESPINAR CID

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	MOZOS HIDALGO
VOCAL	DISTRITO	MARIA JOSE	CABRERA CASTILLO
VOCAL	SAMFYC	JOSE ANTONIO	HUERTAS JIMENEZ

DISTRITO CONDADO-CAMPIÑA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	PEDRO	FERNANDEZ-NIETO FERNANDE
SECRETARIO	DISTRITO	CLAUDIO	BUENO MARISCAL
VOCAL	DISTRITO	JOSE	PINEDA MORALES
VOCAL	DISTRITO	FELIPE	CORDERO MENDEZ
VOCAL	SAMFYC	JUAN DE DIOS	ALCANTARA BELLON

DISTRITO HUELVA-COSTA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANGEL	VILCHES ARENAS
SECRETARIA	DISTRITO	ESTRELLA	LORA MONGE
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	PEOREGAL GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	PILAR	FREIRE PEREZ
VOCAL	SAMFYC	MIGUEL	SOLIS DE DIOS

DISTRITO SIERRA DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN CIPRIANO	LOPEZ GARCIA
SECRETARIA	DISTRITO	MERCEDES	PEREZ DECHENT
VOCAL	DISTRITO	JOSE	GAGO ANGELINO
VOCAL	SAMFYC	YOLANDA	CORCHADO ALBALAT
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	MARTIN DE TORO

DISTRITO JAEN

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	EDUARDO	SANCHEZ ARENAS
SECRETARIO	DISTRITO	TOMAS	UREÑA FERNANDEZ
VOCAL	SAMFYC	ANDRES	MORENO CORREDOR
VOCAL	DISTRITO	JULIO	PASCUAL GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	RAMIRO	AGUILERA TEJERO

DISTRITO JAEN NORDESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	BERNARDO PEDRO	BERBEL SANCHEZ
SECRETARIO	DISTRITO	CESAREO	GRANADOS GARCIA
VOCAL	DISTRITO	JOSE M*	MARTIN-ARAGON GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	JUAN JOSE	CABRERO SANCHEZ
VOCAL	SAMFYC	DIEGO	GUTIERREZ MOLINA

DISTRITO JAEN NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	DEL CASTILLO CASTILLO
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN	RODRIGUEZ TOQUERO
VOCAL	SAMFYC	ANTONINA	RODRIGUEZ BAYON
VOCAL	DISTRITO	DIEGO	JIMENEZ GARIJO
VOCAL	DISTRITO	SALVADOR	VELA MARTINEZ

DISTRITO JAEN SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	ZAFRA GARRIDO
SECRETARIA	DISTRITO	INMACULADA	ROMERO PEREZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	GOMEZ ZUBELDIA
VOCAL	SAMFYC	JUSTA	ZAFRA ALCANTARA
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	SOLIS JIMENEZ

DISTRITO AXARQUIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	TORCUATO	ROMERO LOPEZ
SECRETARIA	DISTRITO	ELVIRA	DIAZ CARO
VOCAL	SAMFYC	JOSE MARIA	CABRA DUEÑAS
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	GONZALEZ SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	YOLANDA	AGUILAR HEREDIA

DISTRITO COSTA DEL SOL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARIA ISABEL	DOTOR GRACIA
SECRETARIO	DISTRITO	ANTONIO	HERNANDEZ ALONSO
VOCAL	DISTRITO	LUIS	DE LA MORENA GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	ARIZA MOSCOSO
VOCAL	SAMFYC	JOSE MANUEL	NAVARRO JIMENEZ

DISTRITO LA VEGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BERNAL PAEZ
SECRETARIO	DISTRITO	MIGUEL	NEGRILLO VILLALON
VOCAL	SAMFYC	CRISTOBAL	TRILLO FERNANDEZ
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	PALOMINO PALMA
VOCAL	DISTRITO	ANGEL	BENITEZ MOYANO

DISTRITO MALAGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	VILASECA FORTES
SECRETARIO	DISTRITO	ENRIQUE	GONZALEZ LOPEZ
VOCAL	SAMFYC	JUAN MANUEL	ESPIÑOSA ALMENDRO
VOCAL	DISTRITO	RAMON	MONIS DELGADO
VOCAL	DISTRITO	JUAN MANUEL	JIMENEZ MUÑOZ

DISTRITO SERRANIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BAYONA GARCIA
SECRETARIO	DISTRITO	GREGORIO	ORTEGA TUDELA
VOCAL	DISTRITO	MANUELA	ARANDA ESCRIBANO
VOCAL	DISTRITO	JUAN ANTONIO	VIVAS ALGUÉRA
VOCAL	SAMFYC	JOSE ANTONIO	LOMEÑA VILLALOBOS

DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	M. CATALINA	SANCHEZ MORALES
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN JOSE	GARCIA MARTIN
VOCAL	SAMFYC	ISABEL	CORONA PAEZ
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PEREZ NAVARRO
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	LARA VILLEGAS

DISTRITO ALJARAFE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	HERRERA SANCHEZ
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	BELTRAN CALVO
VOCAL	SAMFYC	JESUS	RODRIGUEZ QUECEDO
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	PAEZ PINTO
VOCAL	DISTRITO	MARIA ANGELES	TARILONTE DELGADO

DISTRITO SEVILLA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	PRADO CALA
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN CARLOS	DOMINGUEZ CAMACHO
VOCAL	DISTRITO	ELOISA	FERNANDEZ SANTIAGO
VOCAL	SAMFYC	BEATRIZ	BULLON FERNANDEZ
VOCAL	DISTRITO	HERMINIA	SANCHEZ MONTESEIRIN

DISTRITO SEVILLA ESTE			
DESIGNACION	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE M.	ARANDA LARA
SECRETARIO	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	IRALA PEREZ
VOCAL	DISTRITO	JOAQUIN	PLA MADRID
VOCAL	SAMFYC	SALVADOR	DOMINGUEZ PALOMO
VOCAL	DISTRITO	LEONCIO	MUÑOZ SANCHEZ

DISTRITO SEVILLA NORTE			
DESIGNACION	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE	DISTRITO	ALVARO	NIETO REINOSO
SECRETARIA	DISTRITO	ENCARNACION	MONTERO BALOSA
VOCAL	DISTRITO	ELVIRA	GUERRA CUBERO
VOCAL	SAMFYC	JUAN FERNANDO	ARTILLO RUBIN DE CELIS
VOCAL	DISTRITO	PEDRO J.	MORENO ALVAREZ

DISTRITO SEVILLA SUR			
DESIGNACION	PROponentes	Nombre	Apellido
PRESIDENTE	DISTRITO	MIGUEL	SANZ DEL POZO
SECRETARIA	DISTRITO	Mª VICTORIA	RODRIGUEZ ROMERO
VOCAL	DISTRITO	ALFONSO	MEDRANO ORTEGA
VOCAL	DISTRITO	JUAN JOSE	LUNA CANO
VOCAL	SAMFYC	JOSE	CLAPERA NAVARRO

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 14 de junio de 2005, de modificación de la de 14 de febrero de 2003, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría ATS/DUE convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 28 de junio), de modificación de la de 14 de febrero de 2003 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), contiene la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría ATS/DUE, convocado por Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio). Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por doña Pilar Llaser Alguacil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Vocal Titular del Tribunal Calificador de la categoría ATS/DUE a doña Silvia Roldán Pérez, en sustitución de doña Pilar Llaser Alguacil.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión de odonto-estomatólogos, acuerda repetir la entrevista correspondiente al Distrito Sanitario Guadalquivir, y anuncia el lugar, fecha y hora de realización de la misma.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, mediante Resolución de 11 de julio de 2005, acordó estimar la recusación formulada contra uno de los Vocales que evaluó la entrevista de odonto-estomatólogos del Distrito Guadalquivir, correspondiente a la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones presentadas por el resto de Vocales que compusieron dicha Comisión, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Repetir la entrevista de la fase de provisión de odonto-estomatólogos del Distrito Sanitario Guadalquivir.

A la misma deberán concurrir todos los concursantes que el pasado 23 de abril de 2005 se presentaron a la entrevista correspondiente al Distrito Sanitario Guadalquivir. En caso de no acudir a la realización de la misma decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Conforme a lo establecido en la base 6.8 de la convocatoria, los candidatos sólo pueden concurrir a la entrevista en un Distrito, por lo que no podrán presentarse a la entrevista que se convoca aquellos concursantes que en la citada fecha optaron por presentarse en un Distrito distinto al Guadalquivir.

Segundo. Anunciar que la citada entrevista se celebrará el día 29 de julio, a las 9 horas, en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, sita en Avda. República Argentina, 34.

Tercero. Modificar la composición de la Comisión Delegada que habrá de evaluar la citada entrevista, designando como Vocales de la misma a don José Antonio Coello Suanze, don Eduardo Diéguez Valencia y don Juan Antonio Márquez Rodríguez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

lucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional de la fase de selección (Resolución de 31 de octubre de 2003, BOJA núm. 218, de 12 de noviembre), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras EBAP, convocada por la citada Resolución de 8 de julio de 2002.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e.
- Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la celebración de concurso-oposición libre para la elaboración de una lista de espera para la suscripción de contratos laborales por sustitución y, en su caso, contratos laborales con ocasión de vacantes, en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines), Grupo IV.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre), y teniendo en cuenta la existencia de períodos de enfermedad, accidentes laborales o ausencias justificadas de trabajadores del colectivo de personal laboral, hace preciso contar con una lista de espera que permita la celebración inmediata de contratos por sustitución y, en caso de ser necesario, contratos para cubrir vacantes, en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de

Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines), en los términos del artículo 24 del vigente Convenio Colectivo de las Universidades Andaluzas.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto convocar concurso-oposición libre para la elaboración de una lista de espera para la suscripción de contratos laborales por sustitución, y en su caso, contratos para cubrir vacantes en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines), con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para elaborar una lista de espera de 10 personas para suscribir contratos laborales por sustitución y, en su caso, contratos para cubrir vacantes, en la Categoría Profesional de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines), del Grupo de Clasificación IV (según los artículos 15 y 16 del vigente Convenio Colectivo).

1.2. Del total de plazas de la lista de espera, se reservará un 5% para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, que modifica la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (BOJA de 23 de febrero de 2004); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y baremo, que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.6. El primer ejercicio se iniciará a partir del 15 de septiembre de 2005. La fecha, hora y lugar se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería en que se aprueban la lista de admitidos y excluidos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de

otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar. A efectos de equiparación con la titulación exigida, la experiencia laboral que, en cualquier caso, habrá de acreditarse documentalmente mediante contrato laboral, se considerará equivalente al título exigido, siempre que corresponda a la categoría profesional o área profesional objeto de estas pruebas selectivas. Dicha experiencia laboral deberá ser de, al menos, 6 meses.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse, en su caso, durante la vigencia de los correspondientes contratos laborales.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, así como por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección «web»: <http://www.ual.es>.

3.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, haber abonado los derechos de examen que ascenderán a la cantidad de 12,02 euros, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058 0130 18 2731007006 abierta al efecto en Cajamar, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el Documento Nacional de Identidad y el código de las pruebas selectivas (LB/01/2005) en la que se solicita participar.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma,

de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta Resolución.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base 3.4 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

3.7. En el recuadro «Código» de la solicitud se deberá consignar «LB/01/05».

3.8. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo original acreditativo del pago de los derechos de examen o de la transferencia bancaria realizada, de acuerdo con la base 3.6.
- En caso de no poseer la titulación requerida, contrato de trabajo que acredite la experiencia laboral, de acuerdo con la base 2.1.c).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso. No será considerada por el Tribunal la documentación presentada con posterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- En caso de no poseer la nacionalidad española, la documentación que acredite su nacionalidad, de acuerdo con la base 3.2.
- Los aspirantes con minusvalía deberán presentar certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos o, en su caso, de la comunidad autónoma correspondiente.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerán el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas será nombrado por el Rector y se hará público en la Resolución citada en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.

5.3. Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3 las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, s/n, teléfono 950 015 126. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría 4.ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.10. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el citado en las bases 1.1 y 7.1 de esta convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, según el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Funcionamiento de la lista de espera.

7.1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal confeccionará una lista con las 10 personas que hayan obtenido mayor puntuación en dicha fase. En caso de producirse un empate entre los candidatos situados en los últimos lugares, de forma que no sea posible elaborar una lista con el número de personas indicadas anteriormente, ésta se ampliará en el mismo número que candidatos haya con idéntica puntuación. A los candidatos que figuren en la citada lista, el Tribunal

les aplicará la fase de concurso de acuerdo con lo previsto en el punto 2 del Anexo I, e, igualmente, confeccionará una lista de espera ordenada según lo establecido en el punto 3 del citado Anexo.

7.2. De dicha lista se irán adjudicando, por riguroso orden, los contratos por sustitución o por cobertura de vacantes, de acuerdo con la base 1.1 de esta convocatoria, que fueran necesarios a lo largo de la vigencia de esta Resolución.

7.3. El Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería irá llamando por orden a los distintos seleccionados, entendiéndose como renuncia la negativa a la suscripción del contrato que se propusiera o la imposibilidad manifiesta de localizar al interesado por parte del citado Servicio en un plazo de tres días hábiles. En este caso, el interesado será excluido a todos los efectos de la lista de espera. No obstante, los interesados podrán renunciar a la celebración de un contrato por causas justificadas documentalmente, que, si procede, serán aceptadas por la Gerencia, previo acuerdo con el Comité de Empresa. En tal caso, pasarán a ocupar el último puesto de la lista para la suscripción de contratos por sustitución, conservando su puesto para la suscripción de contrato con ocasión de vacante.

8. Presentación de documentación y formalización de contratos.

8.1. Los aspirantes que sean requeridos para la formalización de un contrato laboral deberán presentar para su contratación en el Servicio de Gestión de Personal, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

c) Fotocopia debidamente compulsada del Graduado Escolar, o bien, de la Titulación que se haya declarado poseer en la solicitud.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes de la Administración sanitaria, acreditativa de la compatibilidad de dicha minusvalía con el desempeño de las tareas y funciones de la categoría profesional objeto de esta convocatoria.

8.2. Los trabajadores con contratos por sustitución quedarán sometidos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y condiciones de trabajo a las que correspondan en función de la categoría profesional a la que pertenezcan de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente y la normativa que les sea de aplicación.

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de julio de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

CONCURSO LB/01/05

Ejercicios y valoración

1. Fase de oposición: Ejercicios y valoración.

1.1. La oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basados en los temas del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria. Las repuestas erróneas se valorarán negativamente: Cada 3 preguntas erróneas restarán el valor de una acertada. La realización de este ejercicio tendrá una duración máxima de 2 horas.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica sobre diversos aspectos recogidos en los temas del 1 al 9 del programa que figura en el Anexo II. La realización de este ejercicio tendrá una duración máxima de 2 horas.

1.2. El Tribunal podrá acordar que ambos ejercicios se realicen en una misma sesión.

1.3. Calificación de los ejercicios: Los dos ejercicios se calificarán de la siguiente manera:

- El primer ejercicio se valorará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 12,5 puntos.

- El segundo ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 20 puntos.

2. Fase de concurso: Méritos alegados y valoración.

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los candidatos, con adecuación de la capacitación a las actividades a desarrollar, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional con función similar a la categoría profesional objeto de la convocatoria, acreditada mediante contrato de trabajo: 2 puntos/año o fracción mensual que corresponda. (Máximo 14 puntos).

B) Cursos relacionados con la categoría profesional: Máximo 8,75 puntos.

- Por curso de hasta 20 horas: 0,25 puntos.

- Por curso entre 21 y 50 horas: 0,50 puntos.

- Por curso entre 51 y 100 horas: 0,75 puntos.

- Por curso entre 101 y 200 horas: 1,00 punto.

- Por curso de más de 201 horas: 2,00 puntos.

c) Antigüedad: Máximo 12,25 puntos.

- En la Universidad de Almería: 1,25 puntos/año o fracción mensual que corresponda.

- En otras Universidades Públicas Andaluzas: 1 punto/año o fracción mensual que corresponda.

- En otras Universidades Públicas Españolas: 0,75 puntos/año o fracción mensual que corresponda.

- En otras Administraciones Públicas: 0,50 puntos/año o fracción mensual que corresponda.

3. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio

de la fase de oposición. En caso de persistir el empate, el orden se establecerá por sorteo.

ANEXO II

PROGRAMA

1. Funciones propias de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, según el vigente Convenio Colectivo.
2. Limpieza y tala de árboles. Poda de arbustos y rosales.
3. Preparación de la tierra. Regadío de árboles y plantas.
4. Plantas de jardinería. Conocimientos sobre árboles, plantas y bulbos.
5. Herramientas manuales y mecánicas en jardinería, conceptos básicos necesarios para el manejo seguro de carretillas de mano, escaleras portátiles, herramientas manuales de jardinería (sierras, tijeras, hachas, etc.) y herramientas mecánicas. Maquinaria utilizada en jardinería.
6. Normas básicas para el trabajo en altura y movimiento manual de cargas.
7. Aplicación de tratamientos fitosanitarios: Medidas preventivas.
8. Equipos y prendas de protección individual utilizados en las tareas propias de esta categoría.
9. Conocimiento básico de señalización de seguridad y salud en centros de trabajo.
10. Títulos I, II y Capítulo IV del Título III del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.
11. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

ANEXO III

DECLARACION JURADA

Don/doña
con domicilio en
y DNI núm. declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios como personal laboral de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral (Grupo III), en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Servicio Central de Apoyo a la Investigación), por el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral (Grupo III), categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Servicio Central de Apoyo a la Investigación) de esta Universidad, de 12 de abril de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de mayo de 2005, y Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo de 2005. Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Tablón de Anuncios» del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias del Trabajo, el día 29 de septiembre de 2005, a las 12,00 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o Pasaporte y del material de escritura siguiente: bolígrafo, lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares.

Presidenta: Ilma. Sra. doña Rosa María Zafra Mengual, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don José Carlos Gómez Villamandos, Director del Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI) de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Jesús S. Sevillano Morales, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Sr. don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Suplentes.

Sra. doña Rosario Moyano Salvago, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Francisco Gracia Alfonso, Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Sr. don Andrés Fuentes Bonilla, en representación del Comité de Empresa.

Sra. doña Angeles Collado Collado, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña Luz Artime de la Torre, Jefa de la Sección de Personal de Administración y Servicios.

Córdoba, 30 de junio de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Gómez Nevado, María del Pilar.
DNI: 44355149.

Causa exclusión: 04 No acredita el pago de los derechos.
05 No acredita titulación exigida.

Apellidos y nombre: Tovar Camps, María Fernanda.
DNI: 06982741.

Causa exclusión: 05 No acredita titulación exigida.

RESOLUCION de 8 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en el área funcional AF3 (Bibliotecas).

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo del área funcional AF3 que se acompañan como Anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la legislación general de funcionarios, (Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio), en la legislación autonómica de desarrollo (Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía), en los Estatutos de la Universidad de Granada (aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía) y en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (Resolución de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 116, de 4.10.97).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha dispuesto anunciar la convocatoria de provisión de los puestos relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso interno de méritos, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Granada que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicada por Resolución de 3 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 4, de 7.1.2005) y que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Granada.

1.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

1.3. Están obligados a participar, los funcionarios que presten servicios en la Universidad de Granada que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo.

1.4. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes y aquellos puestos actualmente ocupados que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso, y resulte necesaria su cobertura.

1.5. De acuerdo con lo dispuesto en el Baremo que se recoge en el apartado 2 de las presentes Bases, se cubrirán mediante concurso de méritos específico los puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 ó 3. El resto de puestos se cubrirán mediante concurso de méritos general.

1.6. Para poder participar en el concurso de los puestos de trabajo que en el Anexo I se indica que tienen como requisito exigido para su desempeño «Conocimiento Idiomas» (columna de observaciones) será necesario acreditar dichos conocimientos en el idioma Inglés mediante la superación de la correspondiente prueba de aptitud, realizada por la autoridad convocante en el plazo de un mes a partir de la finalización de la presentación de solicitudes.

1.7. De igual forma, para poder participar en el concurso de los puestos que en el Anexo I tienen como requisito exigido para su desempeño «Dominio Ofimática» (columna de Observaciones) será necesario acreditar dichos conocimientos mediante la superación de la correspondiente prueba de aptitud, realizada por la autoridad convocante en el plazo de un mes a partir de la finalización de la presentación de solicitudes.

2. Méritos.

2.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al baremo que se recoge a continuación, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de mayo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9.6.05)

Parte general (máximo 79 puntos)

1.º Méritos de carácter personal (Hasta un máximo de 41 puntos).

1.1. Grado consolidado: Máximo 12 puntos.

30: 12 puntos.

29 y 28: 11 puntos.

27 y 26: 10 puntos.

25 y 24: 9 puntos.

23 y 22: 8 puntos.

21 y 20: 7 puntos.

19 y 18: 6 puntos.

17 y 16: 5 puntos.

15 o menor: 4 puntos.

1.2. Pertenencia a Cuerpo o Escala: Máximo 8 puntos.

Se valorará la pertenencia al Cuerpo o Escala en función del grupo sólo para los concursos a puestos con doble grupo de adscripción y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Grupo Superior: 8 puntos.

Grupo Inferior: 4,25 puntos.

1.3. Antigüedad: Máximo 12 puntos.

0,50 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en la Universidad de Granada.

0,25 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

1.4. Titulación: Máximo 9 puntos.

Licenciado: 8 puntos.

Diplomado: 6 puntos.

Bachiller o equivalente: 3 puntos.

G. Escolar o equivalente: 1 punto.

Se otorgará 1 punto adicional en los casos en que exista una doble titulación reglada o la posesión del grado de doctor.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el M.º de Educación y Ciencia con carácter general válidas a todos los efectos.

2.º Méritos de carácter profesional (Hasta un máximo de 38 puntos).

2.1. Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira: Máximo 15 puntos.

Se valorarán los cursos organizados por el INAP, INAPE, IAAP, Universidad de Granada y otros Organismos oficiales de Formación. Para ello deberá aportarse por los interesados, además de la correspondiente certificación, documentación que acredite los siguientes extremos: Número de horas, asistencia o en su caso aprovechamiento.

Se valorará a razón de 0,03 puntos por hora de formación.

Título de Experto: 1,50 puntos.

Máster: 3 puntos.

Con la excepción de los títulos de Experto y Máster la puntuación de los cursos se incrementará en el 100% de su valor, si se acreditara no sólo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento.

Exclusivamente para el Personal funcionario de Bibliotecas y de Informática, se valorarán aquellos otros cursos organizados por Colegios, Asociaciones y Sociedades profesionales relacionadas con estas áreas.

La Comisión deberá inexcusablemente hacer público junto con el resultado del concurso, la relación de cursos y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

2.2. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 19 puntos.

La Comisión valorará el trabajo desarrollado y rendimiento apreciado en los candidatos en los distintos puestos de trabajo, según los siguientes criterios:

- Hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.

30 y 29:	0,50 puntos por año o fracción mensual.
28 y 27:	0,45 puntos por año o fracción mensual.
26 y 25:	0,40 puntos por año o fracción mensual.
24 y 23:	0,35 puntos por año o fracción mensual.
22 y 21:	0,30 puntos por año o fracción mensual.
20 y 19:	0,25 puntos por año o fracción mensual.
18 y 17:	0,20 puntos por año o fracción mensual.
16 y 15:	0,15 puntos por año o fracción mensual.
14 y 13:	0,10 puntos por año o fracción mensual.
12 o menor:	0,05 puntos por año o fracción mensual.

- Hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo y la similitud/analogía entre su contenido técnico y el de aquéllos a los que aspira.

A estos efectos se establecen las siguientes Áreas de similitud/analogía constituidas por las Unidades que se especifican a continuación:

Áreas de similitud/analogía a efectos de concursos:

Área 1: Servicios y Estructuras de Gestión y Administración (AF1).

Área 2: Centros Académicos (AF2).

Área 3: Bibliotecas (AF3).

Área 4: Informática (AF4).

La valoración de la experiencia en este apartado se realizará asignando:

a) 0,75 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño del mismo puesto al que se aspira dentro de la misma Unidad.

b) 0,60 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de distinto puesto al que se aspira, dentro de la misma Unidad.

c) 0,40 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de puestos de trabajo en diferentes Unidades dentro del mismo Área.

d) 0,30 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de puestos de trabajo en distintas Áreas.

- Con carácter excepcional, y previos los informes que, en su caso, se estimen oportunos, la Comisión podrá asignar hasta un máximo de 4 puntos, en atención a las aptitudes y rendimientos apreciados a los aspirantes en los puestos anteriormente desempeñados.

2.3. Otros méritos: Hasta un máximo de 4 puntos.

La Comisión podrá valorar otros méritos (otras titulaciones académicas, experiencia acreditada en otros trabajos de la Administración Pública o empresa privada relacionada con la plaza a que se aspira, publicaciones, comunicaciones, ponen-

cias, becas, ayudas y premios recibidos, cursos impartidos, etc.) que se aporten por los aspirantes y que no estén incluidos en los distintos apartados del presente baremo.

Parte Específica (máximo 21 puntos).

La parte Específica será de aplicación a todos aquellos puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 ó 3.

Para poder acceder al puesto de trabajo solicitado, el candidato deberá obtener en la parte Específica una puntuación mínima de 8 puntos.

1.1. Memoria: Máximo 9 puntos.

Los candidatos/as elaborarán y presentarán, por quintuplicado, una Memoria, con una extensión máxima de 20 páginas, según formato que se acompaña como Anexo III, que consistirá en una descripción de las medidas que se proponen para desarrollar la función a ejecutar descrita en el Acuerdo de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Andaluzas (las descripciones de los distintos puestos se acompañan como Anexo IV,) teniendo en cuenta la competencia relacionada asignada al puesto.

1.2. Entrevista y defensa de la Memoria: Máximo 12 puntos.

La Comisión entrevistará a los candidatos/as sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

2.2. Conservación y depósito de la memoria.

2.2.1. La memoria, una vez finalizado el proceso de valoración, será devuelta a aquellos candidatos que, no habiendo obtenido el puesto, así lo soliciten. No obstante, un ejemplar de la misma quedará depositada en el Servicio de PAS como documentación del expediente del concurso.

2.2.2. La memoria del candidato que obtenga el puesto objeto de concurso se remitirá a la Unidad Orgánica correspondiente para conocimiento general. Así mismo, un ejemplar quedará a disposición de la Gerencia, al objeto de poder realizar el correspondiente seguimiento de ejecución.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Granada, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día 1 hasta el 18 de septiembre de 2005, ambos incluidos, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo Anexo II, que se recogerá en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, en la que se relacionarán los puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia, tanto los vacantes como aquellos relacionados que estando ocupados en la actualidad puedan quedar vacantes con motivo del presente concurso y ser objeto de resultados.

3.3. Los requisitos a que hace referencia la base 1 y los méritos deberán ser acreditados mediante los documentos justificativos correspondientes.

3.4. Los interesados que soliciten puestos de trabajo de nivel 2 ó 3 deberán presentar por quintuplicado, la/s Memoria/s para la aplicación de la parte específica del baremo, bien junto con la solicitud o en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para aquellos puestos que queden vacantes y sean objeto de resultados, el plazo para presentar la/s Memoria/s será igualmente de un mes desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la adjudicación definitiva de los puestos.

3.5. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose ni alteraciones ni modificaciones en las mismas.

3.7. La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, concediéndose un plazo de cinco días naturales para posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Gerencia.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Los méritos serán valorados por una Comisión, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don José Jiménez Benavides. Gerente de la Universidad de Granada.

Miembros nombrados por el Rector, de los que uno de ellos actuará como Secretario: Don Roberto Gómez Amate y don Félix Raya Muñoz (Secretario).

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Doña Mercedes López Roldán y don Cristóbal Pasada Ureña.

Miembros suplentes:

Presidente: Don José Sánchez Rodrigo. Vicegerente de Asuntos Económicos.

Miembros nombrados por el Rector, de los que uno de ellos actuará como Secretario: Don Lucas Montes Muñoz y don Antonio Fernández Porcel (Secretario).

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Don Marciano Almohalla Gallego y doña Cristina Peregrín Pardo.

4.2. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, así como hacer las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso.

5. Resolución del concurso y tomas de posesión.

5.1. Resuelto el concurso, la Comisión de Valoración expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios de Administración y Servicios el resultado con la adjudicación provisional de los puestos correspondientes a la misma, abriéndose un plazo de tres días para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión para la corrección de errores materiales o de hecho.

5.2. El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación total, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los méritos, según el siguiente orden de prioridad: el grado personal, la valoración del trabajo desempeñado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5.3. La publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la resolución del concurso pondrá fin al procedimiento y figurarán los datos del funcionario y del puesto adjudicado; la publicación servirá de notificación a los inte-

resados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos.

5.4. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reintegro.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

5.5. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Granada, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo, como máximo tres meses.

5.6. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

6. Norma final.

6.1. La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

6.2. A efectos del cómputo de los distintos plazos recogidos en la presente convocatoria, el mes de agosto se declara inhábil.

6.3. Para la valoración de la experiencia profesional a la que se refiere el apartado 2.2 del Baremo, el tiempo de desempeño en los puestos del área: Previsión de Nuevas Necesidades, adscritos a la Unidad Orgánica de Gerencia, se considerarán prestado en el área funcional de la Unidad de Destino a la que hayan sido adscritos los mismos, y en puestos de la plantilla tipo de igual denominación y nivel de intervalo.

6.4. De igual forma, cuando sea necesario para la valoración de los distintos méritos a que hace referencia el Baremo, establecer equivalencias entre puestos de la anterior Relación de Puestos de Trabajo y la actualmente vigente, la Comisión de Valoración establecerá las mismas en base a lo dispuesto en la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de fecha 1 de junio de 2005 por la que se hace pública la Tabla de Equivalencias.

6.5. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Granada, 8 de julio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

CODIGO	DENOMINACIÓN	T	N	GR	E	AF	RF	O / V
SA10	ARCHIVO UNIVESITARIO							
SA10.01.01	Archivero Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA10.01.02	Archivero Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA							
SA11.01.00	CENTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN							
SA11.01.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	VACANTE
SA11.02.00	CENTRO DE ADQUISICIONES Y GESTIÓN							
SA11.02.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.02.02	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11.03.00	SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA							
SA11.03.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	VACANTE
SA11.04.00	SERVICIO DE RECURSOS ELECTRONICOS							
SA11.04.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	VACANTE
SA11.05.01.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS							
SA11.05.01.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.01.02.1	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11.05.01.02.2	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11.05.01.03	Bibliotecario R. Area		4	B-C	E2	AF3	4	OCUPADO
SA11.05.02.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE DERECHO							
SA11.05.02.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.02.02.1	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11.05.02.02.2	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11.05.03.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
SA11.05.03.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.03.02	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11.05.03.03	Bibliotecario Jefe Sección	T	3	A-B	E2	AF3	3	VACANTE
SA11.05.03.05.1	Bibliotecario R. Area		4	B-C	E2	AF3	4	VACANTE
SA11.05.04.00	BIBLIOTECA HOSPITAL REAL							
SA11.05.04.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.04.02	Bibliotecario Jefe Sección Fondo Antiguo		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11.05.04.03	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11.05.05.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA							
SA11.05.05.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.05.02	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	VACANTE
SA11.05.06.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES							
SA11.05.06.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.06.02	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	VACANTE
SA11.05.06.03	Bibliotecario R. Area		4	B-C	E2	AF3	4	OCUPADO
SA11.05.07.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN							
SA11.05.07.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.07.02	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	VACANTE

SA11.05.08.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE PSICOLOGÍA							
SA11.05.08.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.08.02	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	OCUPADO
SA11.05.09.00	BIBLIOTECA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD							
SA11.05.09.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.09.02	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	VACANTE
SA11.05.10.00	BIBLIOTECA ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES							
SA11.05.10.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.10.02	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	VACANTE
SA11.05.11.00	BIBLIOTECA CENTRO POLITÉCNICO							
SA11.05.11.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.11.02	Bibliotecario Jefe Sección		3	A-B	E2	AF3	3	VACANTE
SA11.05.12.00	BIBLIOTECA CENTRO SAN JERÓNIMO							
SA11.05.12.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	VACANTE
SA11.05.13.00	BIBLIOTECA ETS DE ARQUITECTURA							
SA11.05.13.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.14.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE FARMACIA							
SA11.05.14.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.15.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE							
SA11.05.15.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.16.00	BIBLIOTECA COLEGIO MÁXIMO							
SA11.05.16.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.17.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE BELLAS ARTES							
SA11.05.17.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.18.00	BIBLIOTECA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN							
SA11.05.18.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.19.00	BIBLIOTECA CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA							
SA11.05.19.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO
SA11.05.20.00	BIBLIOTECA CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA							
SA11.05.20.01	Bibliotecario Jefe Servicio		2	A-B	E2	AF3	2	OCUPADO



Universidad de Granada

ANEXO N.º II

Instancia curriculum para la participación en concurso de méritos del P.A.S. funcionario:

Área funcional _____ / Nivel _____

Registro

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Número de D.N.I.	Centro o Servicio actual		Puesto de trabajo actual		Código R.P.T.

PARTE GENERAL

1. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL

1.1. Grado consolidado	1.2. Pertenencia a Cuerpo o Escala actual	1.3. Grupo
1.4. Antigüedad a) en la Universidad de Granada AÑOS MESES DÍAS b) en otras Administraciones Públicas AÑOS MESES DÍAS 		
1.5. Titulaciones 1. _____ 2. _____ 3. _____		

2. MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL

[illegible]

2.2. Valoración del trabajo desarrollado (relacionar la permanencia por orden cronológico)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS

2.3. Otros méritos

OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS

EXPERIENCIA EN OTROS TRABAJOS

PUBLICACIONES

COMUNICACIONES

PONECIAS

BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS

CURSOS IMPARTIDOS

OTROS

PARTE ESPECÍFICA

La parte específica será de aplicación a todos aquellos puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 ó 3.
Para poder acceder al puesto de trabajo solicitado, el candidato deberá obtener en la parte específica una puntuación mínima de 8 puntos

1.1. Memoria. Relación de puestos solicitados para los que se presenta una memoria	
CÓDIGO R.P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO

SOLICITA: su admisión al Concurso de Méritos convocado por **Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8 de julio de 2005.**

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas para participar en el citado concurso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de

Firma:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Formato para la presentación de la Memoria:

- Tipo de letra: Times New Roman (10).
- Interlineado: Sencillo.
- Margen superior: 2,5 cm.
- Margen inferior: 2,5 cm.

- Margen izquierdo: 3 cm.
- Margen derecho: 3 cm.
- Encuadernación: 0 cm.
- Posición del margen interno: Izquierda.
- Orientación: Vertical.
- Tamaño de papel: Ancho: 21 cm/Alto: 29,7 cm (formato A4).

Anexo IV

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
NIVEL DE INTERVALO 2	PUESTO TIPO 2	COMPLEMENTO DE DESTINO 27 / 26	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2 a
PUESTOS DE LA PLANTILLA TIPO:		AREA FUNCIONAL.	
▪ ARCHIVERO JEFE SERVICIO ▪ BIBLIOTECARIO JEFE SERVICIO ⁽¹⁾		AF 3: Biblioteca: Se integran en este área los puestos técnico-facultativos cuya actividad funcional consista en la investigación, protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio documental.	
NIVEL DE RESPONSABILIDAD	COMPETENCIA RELACIONADA	FUNCIÓN A EJECUTAR	
RESPONSABILIDADES ESTRATÉGICAS	ORIENTACIÓN AL CLIENTE	Asegurar la correcta atención a los clientes internos y/o externos, la búsqueda de información sobre sus problemas, las alternativas para solucionarlos y su asesoramiento.	
	COMUNICACIÓN	Diseñar y mantener una estrategia de comunicación que permita al equipo de trabajo identificar claramente los objetivos del servicio, área o unidad bajo su dirección.	
	TRABAJO EN EQUIPO/COOPERACIÓN	Animar y motivar al equipo de trabajo que conforma el servicio/sección/área/unidad bajo su dirección.	
RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DEL EQUIPO	Desarrollar el equipo de personas, con conocimiento de aquellas herramientas que le permitan una mejor gestión de los objetivos del Servicio/Área/Unidad	
	PLANIFICACIÓN/ ORGANIZACIÓN	Administrar simultáneamente proyectos complejos, realizando controles y coordinando la información de los procesos en curso.	
	HABILIDAD ANALÍTICA (Análisis de Problemas)	Realizar análisis lógicos, identificar problemas, reconocer información significativa, buscar y coordinar datos relevantes.	
	INICIATIVA/ AUTONOMIA	Anticipar acontecimientos que puedan ocurrir en el corto y medio plazo, creando oportunidades y minimizando los problemas potenciales, evaluando las consecuencias de las decisiones, respondiendo con agilidad a los cambios y aplicando diferentes formas de trabajo.	

(1) En las Memorias para estos puestos, junto con la descripción de las medidas que se proponen para desarrollar la función a ejecutar descrita, habrá de realizarse la diferenciación técnica que el/la aspirante considere necesaria para el puesto que solicita.

Anexo IV

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
NIVEL DE INTERVALO 3	PUESTO TIPO 3	COMPLEMENTO DE DESTINO 25	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 3 a / 3 b
PUESTOS DE LA PLANTILLA TIPO:		AREA FUNCIONAL.	
- ARCHIVERO JEFE SECCIÓN - BIBLIOTECARIO JEFE SECCIÓN ⁽¹⁾		AF 3: Biblioteca: Se integran en este área los puestos técnico-facultativos cuya actividad funcional consista en la investigación, protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio documental.	
NIVEL DE RESPONSABILIDAD	COMPETENCIA RELACIONADA	FUNCIÓN A EJECUTAR	
RESPONSABILIDADES ESTRATÉGICAS	ORIENTACIÓN AL CLIENTE	Atender y solucionar problemas y reclamaciones de los clientes internos y/o externos, garantizando una respuesta ágil y adecuada	
	COMUNICACIÓN	Mantener y facilitar la comunicación entre los miembros del equipo de trabajo	
	TRABAJO EN EQUIPO/COOPERACIÓN	Supervisar el trabajo del equipo e instruirlo en técnicas y procesos responsabilidad de la sección o unidad bajo su dirección	
RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS	PLANIFICACIÓN/ ORGANIZACIÓN	Establecer objetivos y plazos para la realización de tareas, definiendo prioridades a corto plazo y controlando la calidad del trabajo y verificando que se ejecutan las acciones previstas.	
	FLEXIBILIDAD	Modificar los objetivos o acciones para responder con rapidez a los cambios de la organización o de prioridad de las tareas, realizando los cambios oportunos en los procesos ante los nuevos retos o necesidades.	
	INICIATIVA/ AUTONOMIA	Responder con rapidez, de forma clara y simple, ante los problemas y situaciones, visualizando los cambios como oportunidades de mejora en los procesos.	
	MEJORA CONTINUA	Actuar de forma eficaz y eficiente en los procesos, identificando los problemas y proponiendo soluciones de mejora.	

(1) En las Memorias para estos puestos, junto con la descripción de las medidas que se proponen para desarrollar la función a ejecutar descrita, habrá de realizarse la diferenciación técnica que el/la aspirante considere necesaria para el puesto que solicita.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, por la que se dispone la publicación de la de 16 de marzo de 2005, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba en el ámbito «Ciudad de Levante».

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la Resolución y de la normativa correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 27 de junio de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1

RESOLUCION SOBRE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CÓRDOBA EN EL AMBITO DE LA «CIUDAD DE LEVANTE»

El Ayuntamiento de Córdoba ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, que tiene por objeto la alteración de las determinaciones establecidas por el vigente Plan para la denominada extensión «Ciudad de Levante», para el desarrollo del «Parque Tecnológico de Rabanales» y de los sistemas generales a ellas vinculados, entre los que se incluye el Sistema General de Equipamientos y Espacios Libres.

Este expediente se tramita como modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación ha sido aprobada inicial y provisionalmente por el citado Ayuntamiento, mediante acuerdos del Pleno de 6 de noviembre de 2003 y 4 de marzo de 2004, siendo con posterioridad aprobado un nuevo documento denominado «de Aprobación Definitiva» mediante acuerdo del Pleno de 4 de noviembre de 2004.

El artículo 5.3.d) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 16.8.d)

la consulta preceptiva a éste Órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 20 de diciembre de 2004 la Directora General de Urbanismo ha emitido un informe con carácter favorable sobre la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba y con fecha 17 de febrero de 2005, el Consejo Consultivo de Andalucía ha emitido dictamen favorable.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.3.d) del Decreto 193/2003,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, en el ámbito «Ciudad de Levante», por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Córdoba y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO 2

NORMATIVA

TITULO PRIMERO

AMBITO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INNOVACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CORDOBA 2001 EN EL AMBITO DE CIUDAD DE LEVANTE

Artículo 1. Objeto y contenido.

La presente Modificación Puntual tiene por objeto la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba para la mejora de la ordenación urbanística en los ámbitos de las extensiones de Levante (Ciudad de Levante), así como en los terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable y Urbano, necesarios para garantizar la ejecución de las soluciones viarias precisas para asegurar su mejor integración urbana.

Artículo 2. Carácter de las determinaciones.

1. Son determinaciones correspondientes a la Ordenación Estructural, de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las siguientes disposiciones:

a) Las que establecen la Clasificación Urbanística de cada terreno determinando su clase y categoría.

b) Las que identifican los terrenos Calificados de Sistemas Generales, así como las que establecen su regulación.

c) Las relativas a la determinación de los Usos, Densidades y Edificabilidades Globales en cada uno de los dos Sectores del Suelo Urbanizable Sectorizado que se proponen.

d) Las referidas a la delimitación de las Áreas de Reparto y fijación del Aprovechamiento Medio en el nuevo Suelo Urbanizable Sectorizado.

e) Las relativas a garantizar el suelo suficiente para Viviendas de Protección Oficial u otros regímenes de Protección Pública en el Sector PPO LE-1 «Ciudad Jardín de Levante», procediendo a la determinación y cuantificación de las unidades de aprovechamiento con la calificación de viviendas protegidas.

De igual modo tendrán el carácter de Ordenación Estructural aquellas otras disposiciones de la presente Innovación que incidan sobre cualquiera de las determinaciones a que se refiere el artículo 10.1 de la LOUA.

2. Son determinaciones correspondientes a la Ordenación Pormenorizada Preceptiva:

a) Los criterios y directrices para la ordenación detallada de los Sectores del Suelo Urbanizable Sectorizado.

b) Los plazos establecidos para la ordenación detallada, la ejecución y la edificación de los terrenos incluidos en el ámbito de los nuevos Sectores del Urbanizable Sectorizado.

c) La ordenación y trazado pormenorizado de los Sistemas Generales Viarios que transcurren por el Suelo urbano.

3. Son determinaciones correspondientes a la Ordenación Pormenorizada Potestativa, el resto de determinaciones incluidas en la presente Modificación Puntual.

TÍTULO SEGUNDO

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS Y PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DE LOS SECTORES DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

Artículo 3. Determinaciones Urbanísticas de Ordenación del Sector de Suelo Urbanizable PPO LE-1 «Ciudad Jardín de Levante».

Las determinaciones urbanísticas de ordenación del Sector PPO LE-1 «Ciudad Jardín de Levante» son las siguientes:

1. Determinaciones de la Ordenación Estructural:

A) Clasificación de Suelo: Urbanizable.

B) Categoría de Suelo: Urbanizable Sectorizado.

C) Uso, Densidad y Edificabilidad Global:

1. Superficie del Sector: 1.557.201 m²s.

2. Índice de Edificabilidad bruta: 0,35 m²t/m²s.

3. Superficie de techo máxima edificable. 545.020 m²t.

4. Uso Global. Residencial, regulado por las condiciones establecidas para este uso por el Título Duodécimo, Capítulo Segundo, art. 12.2.1 de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU.

La pormenorización de este uso global la realizará el Plan Parcial de Ordenación que desarrolle el Sector delimitado por la presente Modificación Puntual del Plan General.

5. Densidad Global: 30 viv./ha.

6. Por aplicación del art. 10.1.B.a de la LOUA, y Decreto 202/2003, de 8 de julio, de la Junta de Andalucía, el presente documento establece para este Sector la reserva de los terrenos equivalentes al 30% de su aprovechamiento objetivo con destino a Viviendas de Protección Oficial u otros regímenes de Protección Pública, de las cuales -de conformidad con las previsiones de la ordenación anterior- al menos setecientas (700) de estas viviendas se prevé sean de Promoción Pública, acogidas al IV Plan de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello el Plan Parcial de Ordenación deberá delimitar una o varias Unidades de Ejecución a gestionar mediante el sistema de expropiación.

D) Sistemas Generales Incluidos y Adscritos:

1. Sistemas Generales Incluidos en el Sector:

a) Sistema General Deportivo y de Espacios Libres Ciudad Levante. (SGD/EL) Superficie: 150.000 m² de suelo, correspondiendo al Plan Parcial de Ordenación su delimitación exacta.

Uso Global: Sistema General Deportivo y de Espacios Libres, regulado por las condiciones establecidas en el Título Duodécimo, Capítulo Quinto, art. 12.5.1, básicamente el punto 2.3. Deportivo (D); y Capítulo Sexto, art. 12.6.1 de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU.

Pormenorización: La pormenorización de este Uso Global la realizará el Plan Parcial de Ordenación.

b) Sistema General de Espacios Libres SGEL-SUS-2 Parque Arroyo de Rabanales. Superficie: 26.267 m².

c) Sistema General de Equipamiento Ciudad de Levante (SGEQ). Superficie: 15.000 m².

d) Sistema General Viario Prolongación Ronda Norte. (SGV-PRN). Superficie: 76.135 m².

2. Sistemas Generales adscritos al Sector:

a) Sistema General de Espacios Libres SGEL-SUNP-4b «Almunia de Turruñuelos». Superficie: 298.048 m².

E) Delimitación de Área de Reparto, cálculo y fijación del Aprovechamiento Medio:

1. Superficie del Área de Reparto: 1.855.249 m²

Ámbitos de terrenos que conforman el Área de Reparto:

a) Superficie del Sector: 1.557.201 m²

b) Superficie del Sistema General adscrito.

(Sistema General de Espacios Libres SGEL-SUNP-4b «Almunia de Turruñuelos»): 298.048 m²

2. Uso Característico (dominante): Vivienda Plurifamiliar en régimen de Protección Pública.

3. Usos Propios y Coeficientes de Uso y Tipología:

Vivienda Plurifamiliar en régimen de Protección Pública (1)

Terciario (1,02).

Vivienda Plurifamiliar Libre (1,15).

Vivienda Unifamiliar Libre (1,22).

4. Aprovechamiento Objetivo en m² de techo:

Superficie del Sector x Índice de edificabilidad.

1.557.201 m² x 0,35 m²t/m²s = 545.020 m²t.

5. Coeficiente Homogeneizado de uso y tipología: 1,1194

6. Máximo Aprovechamiento Objetivo:

545.020 m²t x 1,1194 = 610.072 UA.

7. Aprovechamiento Objetivo con destino a calificación de vivienda pública 183.023 UA.

8. Aprovechamiento Medio del Área de Reparto 1 (AR-1) Suelo Urbanizable Sectorizado «Ciudad Jardín de Levante».

Aprovechamiento Objetivo/Superficie AR.1:

610.072 UA/1.855.249 m²s = 0,3288 UA/m²s.

Aprovechamiento Medio (AR.1) PPO LE-1 = 0,3288 UA/m²s.

UA: metro cuadrado edificable con la calificación residencial plurifamiliar protegida.

9. El PPO procederá a la determinación y cuantificación de 183.023 Unidades de Aprovechamiento (UA) con la calificación urbanística de vivienda en régimen de protección.

Conforme a las previsiones del art. 61.5 de la LOUA, el Plan Parcial de Ordenación procederá a la determinación de los coeficientes de uso y tipología que de forma pormenorizada proponga, aplicables para llevar a cabo el ajuste de los aprovechamientos urbanísticos reales.

Las viviendas sometidas a algún régimen de protección público estarán de acuerdo a la definición que para dicho régimen establece el Decreto 202/2003, de 8 de julio, de la Junta de Andalucía.

2. Determinaciones de la Ordenación Pormenorizadas Preceptivas.

A) Nivel dotacional.

El nivel dotacional a prever en el Sector de Suelo Urbanizable PPO LE-1 «Ciudad Jardín de Levante», correspondiente al Sistema Local de Espacios Libres y Equipamientos, será la resultante de aplicar el art. 17.1.2.ª de la LOUA, en su grado máximo, es decir, 55 m² de suelo por cada 100 m² de techo edificable, y nunca menos del 10% de la superficie del Sector para parques y jardines.

B) Sistema viario.

El sistema viario de carácter local será definido por el Plan Parcial; tienen carácter vinculante además de los calificados de Sistema General, las vías estructurales Norte-Sur.

C) Criterios y objetivos de ordenación.

1. Objetivo: Generación y urbanización con tipologías residenciales de baja densidad con objeto de consolidar las extensiones actuales de la Universidad y sectores industriales de levante, y de obtener estructuras urbanas coherentes con los usos y actividades previstas así como en el territorio en el que se implanta.

2. Criterios para la ordenación del Plan Parcial:

a) El Plan Parcial de Ordenación respetará el trazado de las principales escorrentías, Arroyo de Ahoganiños y Arroyo de Rabanales, y caminos históricos incluidos en el ámbito, integrándolos en el sistema local de espacios libres.

b) El Plan Parcial de Ordenación integrará en la ordenación detallada las edificaciones principales de la «Cerca del Lagartijo», conservándola, y calificándola de espacio libre y/o equipamiento. Así mismo deberá garantizarse la adecuada percepción visual de las mismas.

c) El Plan Parcial de Ordenación procurará ordenaciones detalladas donde se integren las distintas tipologías propuestas, evitando que las ordenaciones en «Unifamiliar Adosada (UAD)» que se pudieran proponer se asemejen a los modos de implantación suburbanos, evitando la generación de frentes continuos alineados a vial de excesiva longitud.

d) Se incorporan al Sector de Suelo Urbanizable PPO LE-1 los terrenos necesarios para la ejecución del nuevo Colector Viario Norte (Prolongación Ronda Norte), así como aquellos otros que quedarían interiores al nuevo trazado propuesto, localizados en posición colindante al SUNP Parcelación Campiñuela Norte. Sobre estos últimos suelos la nueva ordenación prevé la localización preferente de usos dotacionales y terciarios ligados a la funcionalidad de la vía, limitando la implantación de usos residenciales a los necesarios para propiciar la correcta integración, sellado y cohesión de la Parcelación Campiñuela Norte.

e) Desarrollará el sistema viario básico establecido para garantizar la conexión Norte-Sur.

3. Ordenanzas de aplicación: A determinar por el Plan Parcial, en todo caso el Plan Parcial de Ordenación, en todo caso dicho planeamiento de desarrollo deberá definir una ordenanza de «Ciudad Jardín (CJ)» específica para este ámbito, con altura máxima de PB+2, admitiéndose un ático retranqueado con las condiciones que dicha ordenanza establezca.

4. Los usos residenciales pormenorizados en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación se clasificarán según su función en los grupos que están definidos en el Capítulo Segundo Título Duodécimo del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, debiendo establecerse como calificación urbanística un 30% del aprovechamiento objetivo con el uso de vivienda protegida conforme a la LOUA y al Decreto 202/2003, de 8 de julio.

5. Usos compatibles y prohibidos.

a) Se prohíbe el uso industrial de tercera y cuarta categoría.

b) Usos Compatibles lucrativos:

1. Obligatorios: Terciario (12.000 m²t).

2. Permitidos: Industrial 1.ª y 2.ª categoría.

Equipamientos comunitarios privados, salvo cementerios y tanatorios.

6. Distribución de los usos residenciales: Mínima edificabilidad con destino a Vivienda en régimen de Protección Pública: 34,34% de los usos residenciales.

Edificabilidad con destino a Vivienda Plurifamiliar Libre: 32,66% de los usos residenciales.

Edificabilidad con destino a Vivienda Unifamiliar Libre: 33% de los usos residenciales.

Las edificabilidades destinadas a usos de edificación libre podrán ser redistribuidas por el Plan Parcial en porcentajes diferentes siempre que la alteración no sea superior al 5% de las previsiones realizadas en los apartados anteriores.

Artículo 4. Determinaciones Urbanísticas de Ordenación del Sector de Suelo Urbanizable PPO (E)-1 «Parque Tecnológico de Rabanales».

Las determinaciones urbanísticas de ordenación del Sector PPO (E)-1 «Parque Tecnológico de Rabanales» son las siguientes:

1. Determinaciones de la Ordenación Estructural:

A) Clasificación de Suelo: Urbanizable.

B) Categoría de Suelo: Urbanizable Sectorizado.

C) Uso, Densidad y Edificabilidad Global:

1. Superficie del Sector: 582.427 m²s.

2. Índice de Edificabilidad bruta: 0.75 m²t/m²s.

3. Superficie de techo máxima edificable: 436.820 m²t.

4. Uso Global: Parque Tecnológico.

D) Sistemas Generales Incluidos y Adscritos:

Sistemas Generales adscritos al Sector:

Sistema General Recinto Ferial (SG-RF): 90.000 m²s.

E) Delimitación de Área de Reparto, cálculo y fijación del Aprovechamiento Medio.

1. Superficie del Área de Reparto: 672.427 m²s.

Ámbitos que comprende el Área de Reparto:

Superficie del Sector: 582.427 m²s.

Superficie del Sistema General adscrito:

Sistema General Recinto Ferial (SG-RF): 90.000 m²s.

2. Uso Característico (dominante): Parque Tecnológico.

3. Aprovechamiento Objetivo en m²t de techo: 436.820 m²t.

4. Coeficiente de Uso y Tipología General del Sector del AR.2: 1.

5. Aprovechamiento Objetivo en Unidades de Aprovechamiento:

436.820 m²t x 1 = 436.820 UA.

6. Aprovechamiento Medio del Área de Reparto 2 (AR.2):

Suelo Urbanizable Sectorizado Parque Tecnológico de Rabanales.

Aprovechamiento Objetivo Homogeneizado/Superficie AR.2.

436.820 UA./672.427 m²s = 0.64961 UA./m²s.

Aprovechamiento Medio AR.2 PPO LE-1 = 0.64961 UA./m²s.

2. Determinaciones de la Ordenación Pormenorizadas Preceptivas.

A) Nivel dotacional.

La resultante de aplicar el apartado 17 de la LOUA para Sectores Industriales o Terciarios en su grado mínimo es decir, el 14% de la superficie del Sector, dentro de la cual el 10% correspondiente a los espacios libres, se vinculará preferentemente al SGEL Arroyo de Rabanales.

B) Sistema viario.

El sistema viario de carácter local será definido por el Plan Parcial; tienen carácter vinculante además de los calificados de Sistema General, las vías estructurales Norte-Sur.

C) Criterios y objetivos de ordenación.

1. Objetivos: Creación de espacios vinculados a la Universidad que incentiven la innovación, organizados para la transferencia de tecnologías enfocadas hacia la investigación en la producción.

Parque tecnológico para el desarrollo de programas de I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación).

2. Criterios para la Ordenación del Plan Parcial:

1.^a La estructura viaria de carácter local propuesta en la documentación gráfica del Plan General se considera orientativa, salvo en lo que respecta a los viarios de Sistemas Generales y las vías estructurales.

2.^a Se Incluye en el Sector PPO (E)-1 PTR una superficie de 78.091 m²s, del SG PE-SNU RAB-2 categorizado en el Plan General, sobre la cual la nueva ordenación prevé la localización preferente de usos dotacionales; de espacios libres vinculados al arroyo de Rabanales para la zona oeste, y de otras dotaciones para articular adecuadamente la transición del Recinto Ferial con los suelos del SG Campus de Rabanales para la zona este.

3.^a La ordenación del Plan Parcial, desarrollará a nivel de ordenación, la siguiente propuesta de programa funcional:

El Parque Científico y Tecnológico se estructurará y articulará en tres grandes zonas:

a) Zona Industrial y de Servicio en la que se integran edificios singulares con destino a la prestación de los servicios comunes del Parque (IS).

b) Zona de empresas integradas en el programa de I+D (ID).

c) Zona de empresas encuadradas en el concepto Producción y Desarrollo (IDR).

D) Usos pormenorizados admisibles.

Los establecidos en el art. 12.4. bis que se incorpora al PGOU 2001 de Córdoba a través de la Disposición Adicional Segunda de la presente Innovación.

E) Usos prohibidos.

Todos los incompatibles con los antes definidos.

F) Coeficientes de ponderación de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes.

Conforme a las previsiones del art. 61.5 de la LOUA, el Plan Parcial de Ordenación procederá a la determinación de los coeficientes de uso y tipología que de forma pormenorizada proponga, aplicables para llevar a cabo el ajuste de los aprovechamientos urbanísticos reales.

Artículo 5. Planeamiento de desarrollo de los terrenos objetos de la Innovación.

1. El desarrollo del Sector PPO LE-1 «Ciudad Jardín de Levante», se realizará mediante la formulación de un único Plan Parcial de Ordenación.

2. El desarrollo del Sector PPO (E)-1 «Parque Tecnológico de Rabanales», se realizará mediante la formulación de un único Plan Parcial de Ordenación.

3. Los ámbitos territoriales para la formulación del planeamiento de desarrollo están definidos en el plano de Ordenación: Innovación en la Gestión del Suelo. PGOU 2001 (Ord. 4.11).

4. La ejecución del Sistema General Recinto Ferial (SG-RF) se realizará directamente.

5. Los Planes Parciales se ajustarán en su desarrollo a las determinaciones contenidas en las presentes Normas. La ordenación establecida en los planos 1.2 «Innovación en la EGOT Clasificación del Suelo PGOU 2001»; 2.10 Innovación en la calificación, usos y sistemas; PGOU 2001 y 4.11. Innovación en la gestión del Suelo PGOU Córdoba 2001 es vinculante en los términos expresados en criterios y directrices para la ordenación detallada del Sector que la Innovación determina, la cual corresponderá al PPO.

6. Los Planes Parciales habrán de contener, como mínimo, las determinaciones que se señalan en la Ley 7/2002 (art. 13), en los arts. 45 y 46 del Reglamento de Planeamiento y en estas Normas, en especial en los aspectos que se señalan para cada uno de los Sectores que contendrán en los documentos previstos en los arts. 57 a 63 del Reglamento de Planeamiento con las precisiones detalladas en estas Normas.

7. En desarrollo de los Planes Parciales podrán formularse Estudios de Detalle con el contenido y condiciones que se señalan en la Ley 2/2002 (art. 15) y específicamente para:

a) Reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes exteriores, alineaciones interiores, líneas de edificación, fondos edificables, etc. señalados por el Plan Parcial.

b) Ordenar los volúmenes edificables, definiendo en su caso el viario interior, espacios no edificables, líneas de edificación, alturas de edificación, etc.

8. Los Sistemas Generales interiores de cada Sector serán objeto de ordenación pormenorizada por el Plan Parcial de Ordenación que lo desarrolle.

Artículo 6. Plazos para la ordenación detallada.

El plazo para la formulación de los Planes Parciales correspondientes a los Sectores de Suelo Urbanizable PPO LE 1 «Ciudad Jardín de Levante» y PPO (E)-1 «Parque Tecnológico de Rabanales», se redactarán y presentarán para su oportuna tramitación en el plazo máximo de un (1) año desde la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual.

TITULO TERCERO

REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO

Artículo 7. Régimen Urbanístico del Suelo.

1. Las facultades y deberes urbanísticos de los propietarios de terrenos incluidos en los ámbitos a que se refiere la presente Innovación del Plan General de Ordenación de Córdoba se ajustarán al Título II de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Los propietarios de terrenos clasificados por la presente Innovación del planeamiento general como Suelo Urbanizable Sectorizado de las Extensiones de Levante se ajustarán al régimen establecido en el mencionado Título II de la LOUA, así como a la preceptuado a los arts. siguientes, que es el régimen concreto, que en desarrollo del mencionado Título realiza la presente Innovación.

3. Los propietarios de terrenos clasificados como Suelo Urbano y No Urbanizable y que se incluyen en la presente Innovación a los efectos de garantizar y mejorar la accesibilidad de las áreas de las extensiones de Levante, con la calificación de Sistema General Viario tendrán derecho a recibir la indemnización correspondiente en el expediente expropiatorio conforme a los valores de la Ley 6/1998 de Reforma de Suelo y Valoraciones.

4. Las facultades y derechos de los propietarios de terrenos incluidos en los ámbitos a que se refiere la presente Innovación del Plan General de Ordenación de Córdoba se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en el ordenamiento urbanístico.

Artículo 8. Derechos de los propietarios de Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. Forman parte del contenido urbanístico del derecho de propiedad en los terrenos de Suelo Urbanizable Sectorizado de las Extensiones de Levante los siguientes derechos:

a) El uso, disfrute y explotación normal del bien, a tenor de su situación, características objetivas y destino conforme a la ordenación urbanística establecida por la presente Innovación y los instrumentos de planeamiento que la desarrollen.

b) El derecho a la iniciativa y promoción de su transformación mediante la urbanización, con el alcance previsto en el art. 50.D) de la LOUA.

c) Una vez se apruebe la ordenación detallada, el derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias del 90% del aprovechamiento medio del área de reparto, bajo la condición del cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 51 de la LOUA, así como a ejercitar los derechos de iniciativa y promoción de su transformación definidos en el art. 50 de la misma Ley.

2. Los propietarios de terrenos con destino a Sistemas Generales en Suelo Urbanizable adscritos a cada Sector del Urbanizable Sectorizado de las extensiones de Levante tendrán derecho a integrarse en la Junta de Compensación de la unidad de ejecución del Sector perteneciente a su Área de Reparto, con los mismos derechos y obligaciones que los propietarios de los terrenos incluidos en el Sector. En caso de renuncia por parte de los propietarios a ejercitar esta facultad, la Administración estará legitimada para la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa o de ocupación directa para la adquisición de los terrenos precisos.

3. El derecho de los propietarios al aprovechamiento urbanístico reconocido por el planeamiento queda condicionado con todas sus consecuencias al efectivo cumplimiento dentro de los plazos establecidos de las obligaciones y cargas impuestas por la presente Innovación de planeamiento general y por el instrumento de ordenación que, en cada caso, la desarrolle.

Artículo 9. Obligaciones y Cargas de los propietarios de Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. Los propietarios de terrenos de los Sectores del Urbanizable Sectorizado situados dentro del área de ordenación Extensiones de Levante, que resultan legitimados para llevar a cabo la ejecución del mismo están obligados a:

a) A ceder a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba la superficie total destinada a viales, parques y jardines públicos, zonas deportivas, de recreo y expansión públicas, centros docentes, servicios de interés público y social y de los terrenos precisos para la instalación y funcionamiento de los restantes servicios públicos necesarios.

b) A ceder a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba los terrenos edificables y libres de cargas de urbanización en el que poder materializar el diez (10%) por ciento del Aprovechamiento Medio del Área de Reparto en el que se encuentren incluidos.

c) A ceder a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba los Sistemas Generales incluidos en el ámbito del Sector.

d) A ceder a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba los terrenos edificables en los que poder materializar el aprovechamiento que corresponde a los Sistemas Generales exteriores al Sector y adscritos al mismo por integrarse en la misma Área de Reparto.

e) A costear el importe de adquisición de los trazados alternativos que se propongan para las vías pecuarias que sea preciso desafectar para la ejecución de las previsiones urbanísticas, salvo que la Administración titular proceda a la adquisición y ejecución del trazado alternativo y su materialización.

f) A costear la ejecución de las obras de urbanización necesarias para garantizar las conexiones previstas en la presente Modificación con la antigua carretera N-IVa, la intersección entre la Ronda Norte y Ronda de Levante y la Prolongación de la Ronda Norte.

g) A costear la obtención del suelo de todas y cada una de las conexiones viarias exteriores necesarias.

h) A costear todas las obras de urbanización interiores y exteriores al ámbito del Plan en los términos señalados por el art. 113 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

i) A abonar las tasas, impuestos y gastos que legalmente correspondan por la redacción y ejecución del planeamiento urbanístico necesario para el desarrollo de la actuación.

2. Los propietarios integrados en la Junta de Compensación estarán obligados a:

a) Conservar y mantener en buen funcionamiento la urbanización ejecutada, hasta que se constituya la Entidad Urbanística de Conservación.

b) Edificar los solares en los plazos que fije el Plan Parcial de Ordenación correspondiente.

c) Integrarse en la Entidad Urbanística de Conservación que se constituya.

d) Prestar o hacer prestar a los contratistas adjudicatarios de las obras de urbanización garantías, por cualquiera de los medios previstos por la legislación aplicable, del diez (10%) por ciento del total previsto por el Proyecto de Urbanización.

Artículo 10. Régimen del Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. Mientras no cuenten con ordenación pormenorizada, en los terrenos del Suelo Urbanizable Sectorizado, sólo podrán autorizarse las construcciones, obras e instalaciones correspondientes a infraestructuras y servicios públicos y las de naturaleza provisional.

2. No se podrá edificar en los Sectores del Suelo Urbanizable Sectorizado hasta tanto se hayan cumplido los siguientes requisitos:

a) Aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización.

b) Constitución de la Junta de Compensación o declaración de innecesariedad.

c) Aprobación del Proyecto de Reparcelación.

d) Ejecución de las obras de urbanización o su afianzamiento.

Artículo 11. Establecimiento de Áreas de Reparto y determinación del Aprovechamiento Medio.

1. Los Suelos Urbanizables Sectorizados de la Extensión de Levante que se contienen en la presente Modificación, constituyen dos Áreas de Reparto, integradas cada una de ellas por los terrenos que a continuación se indican:

a) Área de Reparto 1 (AR.1) Suelo Urbanizable Sectorizado PPO LE-1 «Ciudad Jardín de Levante», en la que se incluyen los siguientes ámbitos:

1. Sector PPO LE-1 «Ciudad Jardín de Levante».

2. Sistema General de Espacios Libres SGEL-SUNP-4b «Almunia de Turruñuelos».

b) Área de Reparto 2 (AR.2) Suelo Urbanizable Sectorizado PPO (E)-1 «Parque Tecnológico de Rabanales», en la que se incluyen los siguientes ámbitos:

1. Sector PPO (E)-1 «Parque Tecnológico de Rabanales».

2. Sistema General Recinto Ferial (SG-RF).

2. El Aprovechamiento Medio de cada una de las Áreas de Reparto se fija en los siguientes valores:

a) Área de Reparto 1 (AR.1): 0.3288 UA/m²s (Uso Característico Vivienda Plurifamiliar en régimen de Protección Pública).

b) Área de Reparto 2 (AR.2): 0.64961 UA./m²s (Uso Característico Parque Tecnológico).

TITULO CUARTO

GESTION Y EJECUCION URBANISTICA

Artículo 12. Determinaciones sobre Ejecución en actuaciones urbanizadoras no integradas.

1. La ejecución del planeamiento en los ámbitos a que se refiere la presente Innovación en los que no se prevé la delimitación de unidades de ejecución se llevará a cabo mediante obras públicas ordinarias. A tal fin, la ejecución de los Sistemas Generales adscritos a los Sectores del Suelo Urbanizable se realizará directamente mediante la formulación de los correspondientes Proyectos de obras públicas ordinarias conforme a las previsiones del art. 143.1 de la LOUA. Igual

solución se aplicará para la ejecución de las actuaciones en el Sistema General Viario en Suelo no Urbanizable y Urbano.

2. El suelo preciso para las dotaciones se obtendrá en el supuesto previsto en el apartado anterior por:

a) Cesión obligatoria y gratuita, en virtud de su caso, de reparcelación en el supuesto de integración de los propietarios de Sistemas Generales adscritos a los Suelos Urbanizables Sectorizados en las Juntas de Compensación.

b) Cesión en virtud de convenio urbanístico.

c) Transferencias de aprovechamientos urbanísticos en Suelos Urbanos no Consolidados no integrados en unidades de ejecución.

d) Adquisición por expropiación forzosa en Suelo Urbano y no Urbanizable.

e) Adquisición por compra o permuta.

Artículo 13. Ejecución de las previsiones en Suelo Urbanizable.

1. La ejecución material de las determinaciones de los Planes Parciales se efectuarán mediante Proyectos de Urbanización de los previstos en la Ley 2/2002 (arts. 98 y 99).

2. Los Proyectos de Urbanización tendrán el contenido y cumplirán las especificaciones que para los mismos se establezcan en el Plan Parcial.

3. La ejecución de los Sistemas Generales interiores a los Sectores del Suelo Urbanizable Sectorizado de las extensiones de Levante podrá realizarse de forma simultánea al resto de obras de infraestructuras del Sector mediante su inclusión en el Proyecto de Urbanización o ejecutarse de forma independiente.

4. Los terrenos destinados a dotaciones por la presente Innovación en los Suelos Urbanizables Sectorizados o en los Sistemas Generales adscritos a éstos se obtendrá por los siguientes modos:

a) Cuando estén incluidos en Sectores o unidades de ejecución, mediante cesión obligatoria y gratuita por los procedimientos previstos para la actividad de ejecución.

b) Cuando estén adscritos a Sectores o unidades de ejecución, mediante expropiación u ocupación directa, sin perjuicio de que los propietarios soliciten su incorporación a las Juntas de Compensación de los ámbitos de gestión a la que se encuentren adscritos.

Artículo 14. Determinaciones de Gestión del Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. El Plan Parcial de Ordenación PPO LE-1 delimitará distintos ámbitos de unidad de ejecución. El Plan Parcial de Ordenación PPO PTR (E)-1 podrá delimitar distintas unidades de ejecución, siempre que se asegure su idoneidad técnica y viabilidad económica, y permitir en todo caso el cumplimiento de los deberes legales y la equidistribución de los beneficios y las cargas derivados de la ordenación urbanística.

2. La Administración Urbanística actuante de cada unidad de ejecución será la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.

3. Las unidades de ejecución del Sector PPO LE-1 se desarrollarán por el sistema de actuación que en cada caso fije el Plan Parcial, debiendo quedar garantizado mediante el sistema de expropiación la ejecución de 70.000 m²t (700 viviendas aprox.), con destino a la ejecución de viviendas de promoción pública y a política de suelo público; el resto del suelo se desarrollará por el sistema de compensación.

4. El sistema de Actuación del Suelo Urbanizable Sectorizado PPO (E)-1 PTR será el de Compensación.

Artículo 15. Plazos para la Ejecución y la Edificación.

1. La iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación en cada una de las unidades de ejecución en las que se opte por este sistema, dentro del plazo máximo establecido a tal efecto, corresponderá a la totalidad de los propietarios mediante convenio urbanístico previsto

en el art. 138 de la LOUA, o en caso de no conseguirse la unanimidad a los propietarios que representen más del cincuenta de la superficie de la unidad presentando los Estatutos y Bases de Actuación. En otro caso, a cualquier persona que interesada en asumir la actuación como agente urbanizador, inste el establecimiento del sistema ante el municipio. El plazo máximo para el establecimiento del sistema será de un año (1) desde la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial.

La iniciativa para la ejecución en el sistema de expropiación corresponde a la Gerencia de Urbanismo de Córdoba.

2. El plazo máximo para la presentación del Proyecto de Reparcelación de cada Unidad de Ejecución será de 9 meses desde la constitución de la Junta de Compensación o desde la declaración de su innecesariedad.

3. El plazo máximo para la presentación a trámite del Proyecto de Urbanización de cada unidad será fijado en el Plan Parcial, no pudiendo éste fijar un plazo superior a 6 meses desde la constitución de la Junta de Compensación o desde la declaración de su innecesariedad.

4. Los plazos de edificación serán fijados en el correspondiente Plan Parcial, no pudiendo éste fijar un plazo superior a 4 años desde la finalización de las obras de urbanización del Sector.

TITULO QUINTO

CONSERVACION DE LA URBANIZACION

Artículo 16. Entidad Urbanística de Conservación.

Para el mantenimiento, administración y conservación de las obras de urbanización que se ejecuten por la Junta de Compensación, se constituirá una Entidad Urbanística de Conservación de las contempladas en el art. 153.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuyo ámbito de actuación será como mínimo la totalidad del Sector objeto del Plan Parcial.

Artículo 17. Participación y cuotas.

1. Serán partícipes de la Entidad Urbanística de Conservación los propietarios de las parcelas lucrativas definidas en el Plan Parcial de Ordenación y en el Proyecto de Reparcelación.

2. De las parcelas sobre las que se realice un proceso de división horizontal, serán partícipes de la Entidad Urbanística de Conservación la Comunidad de Propietarios que se forme para cada una de ellas.

3. Hasta tanto no se produzcan las adjudicaciones de las parcelas resultantes, las participaciones correspondientes a las mismas, serán asumidas a todos los efectos por la Junta de Compensación.

Artículo 18. Comienzo de la responsabilidad de las Entidades de Conservación.

La Entidad de Conservación se hará responsable del mantenimiento y conservación de las obras de urbanización de las distintas fases total o parcialmente, una vez que sean recibidas por la Junta de Compensación.

Artículo 19. Concesión de los suelos dotacionales.

La Administración Local para garantizar el mejor mantenimiento y nivel de servicio a los usuarios de los equipamientos docentes, deportivos y de interés público y social, podrá conceder su construcción, gestión o administración mediante el procedimiento establecido en la legislación vigente.

Disposición adicional primera. Modificación del art. 12.1.9 del PGOU Córdoba 2001.

La presente Innovación modifica el art. 12.1.9 del PGOU Córdoba 2001, incorporando el Uso Global Parque Tecno-

lógico. A tal fin la redacción del citado precepto queda de la siguiente forma:

Art. 12.1.9. Clases de usos.

A los efectos del presente Plan General los usos se clasifican según su función en los siguientes grupos:

1. Las zonas podrán ser destinadas a los siguientes usos:

1.1. Residencial.

a) Unifamiliar.

b) Plurifamiliar.

1.2. Industrial.

a) Primera categoría: Industrias compatibles con la zonificación residencial.

b) Segunda categoría: Industrias que requieren zonificación industrial específica integrada en zonificación residencial.

c) Tercera categoría: Industrias que requieren zonificación industrial específica.

d) Cuarta categoría: Industrias incompatibles con el medio ambiente urbano.

1.3. Terciario.

a) Hospedaje u hotelero.

b) Comercio.

c) Oficinas.

d) Recreativo.

e) Hostelería.

1.4. Parque Tecnológico.

2. Los usos dotacionales podrán ser destinados a los siguientes usos:

2.1. Equipamiento comunitario.

a) Educativo.

b) Servicios de interés público y social:

- Cultural.

- Asistencia sanitaria.

- Bienestar social.

- Religioso.

- Otros Servicios urbanos.

- Cementerios y Tanatorios.

c) Deportivos.

2.2. Parques y jardines públicos.

2.3. Transportes y comunicaciones.

a) Red viaria.

b) Aparcamientos.

c) Red ferroviaria.

d) Aeropuerto.

2.4. Servicios técnicos e infraestructuras urbanas.

Disposición adicional segunda. Regulación del Uso Global Parque Tecnológico.

Se incorpora al documento de Normas Urbanísticas del PGOU un nuevo precepto con la definición de Uso Global de Parque Tecnológico del siguiente tenor literal:

Art. 12.4 bis. Definición de Uso Global Parque Tecnológico.

Bajo la definición de Parque Tecnológico, se engloban los usos que a continuación se relacionan y describen:

1. Actividades de manufacturas y terciario que supongan aplicación de nuevas tecnologías o innovación en la puesta en marcha de los equipos y/o procesos de trabajo.

2. En general todo tipo de empresas relacionadas con la investigación y/o el desarrollo.

3. Los que se incorporan al área tecnológica o los Departamentos de Investigación Universitaria.

4. Institutos y Laboratorios Tecnológicos.

5. Centros de Formación Profesional.

6. Centros de Enseñanzas especializadas.

7. Incubación de Empresas.

8. Actividades industriales orientadas a la tecnología de la alimentación, agrícola, informática, ofimática, control de calidad, comunicaciones, diseño, electrónica, sin que la rela-

ción anterior pretenda ser exhaustiva ni suponga una delimitación Sectorial.

9. Servicios generales y equipamientos terciarios complementarios de las actividades del Parque Tecnológico, tales como Restauración, Salones de Actos, Salas de Reuniones, Clubes de Empresarios, Centros de Empresas, clubes de Empleados, Centros Sanitarios o Asistenciales, Oficinas bancarias, de Aseguradoras, de Agencias de Viajes, de Mensajerías, Servicios de Correos, o similares.

10. Establecimientos comerciales y culturales dedicados al suministro o servicio del Parque Tecnológico.

11. Servicios hoteleros y hosteleros para personal destinado en el Parque o para aquellas personas que en un momento determinado deban acudir al Parque en forma temporal.

Disposición derogatoria.

La presente Propuesta de Innovación deroga todas las disposiciones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbanística 2001 de Córdoba que se opongan a ella.

Ficha urbanística.

Para facilitar la aplicación de las Determinaciones Urbanísticas de los Sectores del Suelo Urbanizable de las extensiones de Levante, se integran en una ficha todas sus determinaciones.

Sector PPO LE-1 «Ciudad Jardín de Levante».

A) Localización.

El Sector de Suelo Urbanizable PPO LE-1, se localiza en las siguientes hojas del PGOU Córdoba 2001:

Número de orden: 7, 13, 14, 20 y 21.

B) Determinaciones Urbanísticas Estructurales.

1. Clasificación de Suelo: Urbanizable.

2. Categoría de Suelo: Sectorizado.

Urbanizable Sectorizado, a desarrollar mediante Plan Parcial de Ordenación.

3. Uso, Intensidad y Edificabilidad Global.

Superficie del sector: 1.557.201 m²s.

Índice de edificabilidad bruta: 0,35 m²t/m²s.

Superficie de techo máxima edificable: 545.020 m²t.

Uso Global: Residencial, regulado por las condiciones establecidas para este uso por el Título Duodécimo, Capítulo Segundo, art. 12.2.1 de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU. La pormenorización de este uso global la realizará el Plan Parcial que desarrolle el sector delimitado por la presente Modificación Puntual del Plan General.

Densidad Global: 30 viv./ha adecuada para garantizar una distribución equilibrada de la edificabilidad entre viviendas y otros usos lucrativos.

Por aplicación del art. 10.1.B.a) de la LOUA, y Decreto 202/2003, de 8 de julio, de la Junta de Andalucía, el presente documento establece para este Sector la reserva de los terrenos equivalentes al 30% de su aprovechamiento objetivo con destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, de las cuales -de conformidad con las previsiones de la ordenación anterior- al menos 700 viviendas se prevén sean de Promoción Pública, acogidas al IV Plan de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello el Plan Parcial deberá delimitar una o varias Unidades de Ejecución a gestionar mediante el sistema de expropiación.

4. Sistemas Generales Incluidos y Adscritos.

a) Sistemas Generales Incluidos al Sector:

1. Sistema General Deportivo y de Espacios Libres Ciudad de Levante, SGD/EL. Superficie: 150.000 m²s correspondiendo al Plan Parcial su delimitación exacta.

2. Sistema General de Espacios Libres SGEL SUS-2 «Parque Arroyo de Rabanales». Superficie: 26.267 m²s.

3. Sistema General de Equipamiento SG-EQ «Ciudad de Levante». Superficie: 15.000 m²s.

4. Sistema General Viario SGV-PRN «Prolongación Ronda Norte». Superficie: 76.135 m²s.

b) Sistemas Generales Adscritos al Sector:

1. Sistema General de Espacios Libres SUNP-4b «Almunia de Turruñuelos». Superficie: 298.048 m²s.

5. Delimitación de Area de Reparto, cálculo y fijación del Aprovechamiento Medio.

- Superficie del Area de Reparto: 1.855.249 m²s.

Ámbitos de terrenos que conforman el Area de Reparto:

a) Superficie del Sector: 1.557.201 m²s.

b) Superficie del Sistema General Adscrito. (SGEL SUNP-4b Almunia de Turruñuelos): 298.048 m²s.

- Uso Característico (dominante): Vivienda Plurifamiliar en régimen de Protección Pública.

- Coeficientes homogeneizados de uso y tipología: Vivienda Plurifamiliar en régimen de Protección Pública: (1).

Terciario: (1,02).

Vivienda Plurifamiliar Libre: (1,15).

Vivienda Unifamiliar Libre: (1,22).

- Aprovechamiento Objetivo en m² de techo:

Superficie del sector x Índice de edificabilidad.

1.557.201 m² x 0,35 m²/m²s = 545.020 m²t.

- Coeficiente Homogeneizado de uso y tipología: = 1,1194.

- Máximo Aprovechamiento Objetivo:

545.020 m²t x 1,1194 = 610.072 UA.

- Aprovechamiento Objetivo con destino a calificación de vivienda pública: 183.023 UA.

- Edificabilidad destinada a Vivienda Plurifamiliar en régimen de Protección Pública: 183.023 m²t.

- Aprovechamiento Medio (AR.1) PPO LE-1 = 0,3288 UA/m²s.

UA: metro cuadrado edificable con la calificación residencial plurifamiliar protegida.

El PPO procederá a la localización de 183.023 Unidades de Aprovechamiento (UA) con la calificación urbanística de vivienda en régimen de protección. Conforme a las previsiones del art. 61.5 de la LOUA, el Plan Parcial procederá a la determinación de los coeficientes de uso y tipología que de forma pormenorizada proponga, aplicables para llevar a cabo el ajuste de los aprovechamientos urbanísticos reales.

Las viviendas sometidas a algún régimen de protección público estarán de acuerdo a la definición que para dicho régimen establece el Decreto 202/2003, de 8 de julio, de la Junta de Andalucía.

C) Determinaciones Urbanísticas Pormenorizadas Preceptivas.

1. Nivel dotacional.

El nivel dotacional a prever en el Sector de Suelo Urbanizable PPO LE-1, correspondiente al Sistema Local de Espacios Libres y Equipamientos, será la resultante de aplicar el art. 17.1.2ª.a de la LOUA, en su grado máximo, es decir, 55 m² de suelo por cada 100 m² de techo edificable, y nunca menos del 10% de la superficie del sector para parques y jardines.

2. Sistema Viario.

El Sistema Viario de carácter local será definido por el Plan Parcial; tienen carácter vinculante, además de los calificados de Sistema General, las vías estructurantes Norte-Sur.

3. Criterios y Objetivos de Ordenación.

1. Objetivo: Generación y urbanización con tipologías residenciales de baja densidad con objeto de consolidar las extensiones actuales de la Universidad y sectores industriales de levante, y de obtener estructuras urbanas coherentes con los

usos y actividades previstas así como en el territorio en el que se implanta.

2. Criterios para la ordenación del Plan Parcial:

2.1. El Plan Parcial de Ordenación respetará el trazado de las principales escorrentías, Arroyo de Ahoganiños y Arroyo de Rabanales, y caminos históricos incluidos en el ámbito, integrándolos en el sistema local de espacios libres.

2.2. El Plan Parcial de Ordenación integrará en la ordenación detallada las edificaciones principales de la «Cerca del Lagartijo», conservándola, y calificándola de espacio libre y/o equipamiento. Asimismo deberá garantizarse la adecuada percepción visual de las mismas.

2.3. El Plan Parcial de Ordenación procurará ordenaciones detalladas donde se integren las distintas tipologías propuestas, evitando que las ordenaciones en «Unifamiliar Adosada (UAD)» que se pudieran proponer se asemejen a los modos de implantación suburbanos, evitando la generación de frentes continuos alineados a vial de excesiva longitud.

2.4. Se incorporan al Sector de Suelo Urbanizable PPO LE-1 los terrenos necesarios para la ejecución del nuevo Colector Viario Norte (Prolongación Ronda Norte), así como aquellos otros que quedarían interiores al nuevo trazado propuesto, localizados en posición colindante al SUNP Parcelación Campiñuela Norte. Sobre estos últimos suelos la nueva ordenación prevé la localización preferente de usos dotacionales y terciarios ligados a la funcionalidad de la vía, limitando la implantación de usos residenciales a los necesarios para propiciar la correcta integración, sellado y cohesión de la Parcelación Campiñuela Norte.

2.5. Desarrollará el sistema viario básico para garantizar la conexión Norte-Sur.

3. Ordenanzas de aplicación: A determinar por el Plan Parcial, en todo caso dicho planeamiento de desarrollo deberá definir una ordenanza de «Ciudad Jardín (CJ)» específica para este ámbito, con altura máxima de PB+2, admitiéndose un ático retranqueado con las condiciones que dicha ordenanza establezca.

4. Los usos residenciales pormenorizados en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación se clasificarán según su función en los grupos que están definidos en el Título Duodécimo del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, debiendo establecerse como calificación urbanística un 30% del aprovechamiento objetivo con el uso de vivienda protegida conforme a la LOUA y al Decreto 202/2003, de 8 de julio.

5. Usos compatibles y prohibidos.

a) Se prohíbe el Uso Industrial de tercera y cuarta categoría.

b) Usos Compatibles lucrativos:

1. Obligatorios: Terciario (12.000 m²t).

2. Permitidos: Industrial 1.ª y 2.ª categoría.

Equipamientos Comunitarios Privados, salvo cementerios y tanatorios.

6. Distribución de los usos residenciales.

Mínima edificabilidad con destino a Vivienda en régimen de Protección Pública: 34,34% de los usos residenciales.

Edificabilidad con destino a Vivienda Plurifamiliar Libre: 32,66% de los usos residenciales.

Edificabilidad con destino a Vivienda Unifamiliar Libre: 33% de los usos residenciales.

Las edificabilidades destinadas a usos de edificación libre podrán ser redistribuidas por el Plan Parcial en porcentajes diferentes siempre que la alteración no sea superior al 5% de las previsiones realizadas en los apartados anteriores.

7. Coeficientes de ponderación de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes. Conforme a las previsiones del art. 61.5 de la LOUA, el Plan Parcial procederá a la determinación de los coeficientes de uso y tipología que de forma pormenorizada proponga, aplicables para llevar a cabo el ajuste de los aprovechamientos urbanísticos reales,

teniendo en cuenta los siguientes criterios básicos de ponderación establecidos en esta ficha.

D) Programación y Gestión del Sector PPO LE-1 Ciudad Jardín de Levante.

1. Instrumento de Planeamiento de Desarrollo.

La ordenación detallada precisa para la ejecución del Sector PPO LE-1 se establecerá mediante la formulación del preceptivo Plan Parcial de Ordenación que contendrá el nivel de determinaciones regulado en el art. 13.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Iniciativa de la actuación.

Pública en la/s unidad/es de ejecución por expropiación. Privada en el resto.

3. Delimitación de Unidades de Ejecución.

El Plan Parcial de Ordenación del Sector PPO LE-1 delimitará distintos ámbitos de unidad de ejecución.

Las unidades de ejecución del sector del Sector PPO LE-1 se desarrollará por el sistema de actuación que en cada caso fije el Plan Parcial, debiendo quedar garantizada mediante el sistema de expropiación la ejecución de 70.000 m²t (700 viviendas aprox.), con destino a la ejecución de viviendas de promoción pública y a política de suelo público; el resto del suelo se desarrollará por el sistema de compensación.

4. Sistema de Actuación.

Expropiación y Compensación.

5. Plazo máximo para la Ordenación detallada.

El plazo máximo para la presentación a trámite del Plan Parcial de Ordenación del Sector PPO LE-1 se fija en un (1) año desde la aprobación definitiva de la Innovación con carácter de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba.

6. Iniciativa para el establecimiento del sistema y Proyecto de Reparcelación.

La iniciativa para el establecimiento del sistema para las unidades de ejecución por compensación, dentro del plazo máximo establecido a tal efecto, corresponderá a la totalidad de los propietarios mediante convenio urbanístico previsto en el art. 138 de la LOUA, o en caso de no conseguirse la unanimidad a los propietarios que representen más del cincuenta de la superficie de la unidad presentando los Estatutos y Bases de Actuación. En otro caso, a cualquier persona que interesada en asumir la actuación como agente urbanizador, inste el establecimiento del sistema ante el municipio.

El plazo máximo para el establecimiento del sistema será de un año (1) desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

La iniciativa para la ejecución en el sistema de expropiación corresponde a la Gerencia de Urbanismo de Córdoba.

7. Proyecto de Urbanización.

El plazo máximo para la presentación a trámite del Proyecto de Urbanización será fijado en el Plan Parcial, no pudiendo éste fijar un plazo superior a seis (6) meses desde la constitución de la Junta de Compensación.

8. Plazos de edificación.

Los plazos de edificación serán fijados en el correspondiente Plan Parcial, no pudiendo éste fijar un plazo superior a cuatro (4) años desde la finalización de las obras de urbanización del Sector.

Sector PPO (E)-1 «Parque Tecnológico de Rabanales».

A) Localización.

El sector de Suelo Urbanizable Sectorizado PPO PTR (E)-1, se localiza en las siguientes hojas del PGOU de Córdoba 2001: Número de orden: 7, 8, 14, 15, 21.

B) Determinaciones Urbanísticas Estructurales.

1. Clasificación de Suelo: Urbanizable.

2. Categoría de Suelo: Sectorizado.

Instrumento para la ordenación pormenorizada: Plan Parcial de Ordenación.

3. Uso, intensidad y edificabilidad global.

Superficie del sector: 582.427 m²s.

Índice de edificabilidad bruta: 0.75 m²t/m²s.

Superficie máxima edificable: 436.820 m²t.

Uso global: Parque Tecnológico.

4. Sistemas Generales interiores y adscritos.

Sistemas Generales adscritos al Sector:

Sistema General Recinto Ferial (SG-RF): 90.000 m²s.

5. Delimitación de Área de Reparto, cálculo y fijación del Aprovechamiento Medio.

Superficie del Área de Reparto: 672.427 m²s.

Ámbitos de terrenos que conforman el Área de Reparto:

Superficie del Sector: 582.427 m²s.

Superficie del Sistema General adscrito.

Sistema General Recinto Ferial (SG-RF): 90.000 m²s.

Uso Característico: Parque Tecnológico.

Coefficiente de uso y tipología: 1.

Aprovechamiento Objetivo: 436.820 m²t x 1 = 131.046 UA.

AMEDIO de Área de Reparto = 127.988 UA/658.837 m²s = 0.64961 UA/m²s.

C) Determinaciones Urbanísticas Pormenorizadas Preceptivas.

1. Nivel dotacional.

La resultante de aplicar el apartado 17 de la LOUA para sectores Industriales o Terciarios en su grado mínimo es decir, el 14% de la superficie del sector, dentro de la cual el 10% correspondiente a los espacios libres, se vinculará preferentemente al SGEL Arroyo de Rabanales.

2. Sistema Viario.

El Sistema Viario de carácter local será definido por el Plan Parcial; tienen carácter vinculante, además de los calificados de Sistema General, las vías estructurantes Norte-Sur.

3. Criterios y Objetivos de Ordenación.

1. Objetivos: Creación de espacios vinculados a la Universidad que incentiven la innovación, organizados para la transferencia de tecnologías enfocadas hacia la investigación en la producción.

Parque tecnológico para el desarrollo de programas de I+D+I. (Investigación, Desarrollo e Innovación).

2. Criterios para la Ordenación del Plan Parcial:

1.^a La estructura viaria de carácter local propuesta en la documentación gráfica del Plan General se considera orientativa, salvo en lo que respecta a los viarios de sistemas generales y a las vías estructurantes.

2.^a Se Incluye en el Sector PPO (E)-1 PTR una superficie de 78.091 m²s, del SG PE-SNU RAB-2 categorizado en el Plan General, sobre la cual la nueva ordenación prevé la localización preferente de usos dotacionales; de espacios libres vinculados al arroyo de Rabanales para la zona oeste, y de otras dotaciones para articular adecuadamente la transición del Recinto Ferial con los suelos del SG Campus de Rabanales para la zona este.

3.^a La ordenación del Plan Parcial, desarrollará a nivel de ordenación, la siguiente propuesta de programa funcional.

El Parque Científico y Tecnológico se estructurará y articulará en tres grandes zonas:

a) Zona Industrial y de Servicio en la que se integran edificios singulares con destino a la prestación de los servicios comunes del Parque (IS).

b) Zona de empresas integradas en el programa de I+D (ID).

c) Zona de empresas encuadradas en el concepto Producción y Desarrollo (IDR).

4. Usos Pormenorizados Admisibles.

Los establecidos en el art. 12.4. bis que se incorpora al PGOU 2001 de Córdoba a través de la Disposición Adicional

Segunda de la presente Innovación.

5. Usos prohibidos:

Todos los incompatibles con los antes definidos.

D. Programación y Gestión del Sector de Suelo Urbanizable PPO (E)-1 PTR.

1. Instrumento de Planeamiento de Desarrollo.

La Ordenación detallada precisa para la ejecución del Sector PPO (E)-1 PTR se establecerá mediante la formulación del preceptivo Plan Parcial de Ordenación que contendrá el nivel de determinaciones regulado en el art. 13.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Iniciativa de la actuación.

Pública-Privada.

3. Delimitación de Unidades de Ejecución.

Salvo determinación expresa del Plan Parcial de Ordenación, se entiende que el Sector PPO (E)-1 PTR constituye una unidad de ejecución coincidente con el ámbito del mismo.

4. Sistema de Actuación.

Compensación.

5. Plazo máximo para la Ordenación detallada.

El plazo máximo para la presentación a trámite del Plan Parcial de Ordenación del Sector PPO (E)-1 PTR se fija en un año desde la aprobación definitiva de la Innovación con carácter de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba.

6. Iniciativa para el establecimiento del sistema y Proyecto de Reparcelación.

La iniciativa para el establecimiento del sistema, dentro del plazo máximo establecido a tal efecto, corresponderá a la totalidad de los propietarios mediante convenio urbanístico previsto en el art. 138 de la LOUA, o en caso de no conseguirse la unanimidad a los propietarios que representen más del cincuenta de la superficie de la unidad presentando los Estatutos y Bases de Actuación. En otro caso, a cualquier persona que interesada en asumir la actuación como agente urbanizador, inste el establecimiento del sistema ante el municipio.

El plazo máximo para el establecimiento del sistema será de un año (1) desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

7. Proyecto de Urbanización.

El plazo máximo para la presentación a trámite del Proyecto de Urbanización será fijado en el Plan Parcial, no pudiendo éste fijar un plazo superior a 6 meses desde la constitución de la Junta de Compensación.

8. Plazos de edificación.

Los plazos de edificación serán fijados en el correspondiente Plan Parcial, no pudiendo éste fijar un plazo superior a cuatro (4) años desde la finalización de las obras de urbanización del Sector.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1

del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Senés (Almería). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Por un importe de 140.341,68 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba). Por un importe de 38.318,40 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada). Por un importe de 36.356,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Darro (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Deifontes (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Marchal (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de La Peza (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Nueve. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Diez. Ayuntamiento de La Taha (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Once. Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada). Por un importe de 25.545,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Doce. Ayuntamiento de La Zubia (Granada). Por un importe de 70.601,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Trece. Ayuntamiento de Zújar (Granada). Por un importe de 26.250,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Itmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Palmera, para reformar el Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en reformar el Centro de Salud, por un importe de diez mil euros (10.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Palmera, para reformar el Centro de Salud, por un importe de diez mil euros (10.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Córdoba, para la construcción de un Consultorio Local en El Higuerón.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio Local en El Higuerón, por un importe de ciento veinticinco mil euros (125.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69

de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Córdoba, para la construcción de un Consultorio Local en El Higuerón, por un importe de ciento veinticinco mil euros (125.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Doña Mencía, para la adaptación de Edificio Municipal a Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la adaptación de Edificio Municipal a Consultorio Local, por un importe de trescientos mil euros (300.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Doña Mencía, para la adaptación de Edificio Municipal a Consultorio Local, por un importe de trescientos mil euros (300.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva del Duque, para reformar el Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en reformar el Consultorio Local, por un importe de siete mil quinientos euros (7.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva del Duque, para reformar el Consultorio Local, por un importe de siete mil quinientos euros (7.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Palma del Río para reformar el Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en reformar el Centro de Salud, por un importe de cinco mil euros (5.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Palma del Río, para reformar el Centro de Salud, por un importe de cinco mil euros (5.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Espiel, para reformar el Consultorio Local de El Vacar.

Las actuaciones a subvencionar consisten en reformar el Consultorio Local, por un importe de seis mil quinientos euros (6.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Espiel, para reformar el Consultorio Local de El Vacar, por un importe de seis mil quinientos euros (6.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villaharta para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de seis mil euros (6.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villaharta para la climatización del Consultorio Local, por un importe de seis mil euros (6.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en el Delegado Provincial de Huelva la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía (art. 54), establece que los centros del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma Andaluza desarrollarán, además de la atención a personas enfermas, funciones de docencia e investigación.

El artículo 78 de la Ley mencionada prevé el marco de colaboración institucional entre el Servicio Andaluz de Salud y las Universidades de Andalucía. En este marco, el Servicio

Andaluz de Salud, a través de los centros sanitarios de Huelva, de una parte, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de otra, pretenden colaborar en actividades de formación práctica de alumnos de la Licenciatura de Psicología de la mencionada Universidad.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio de, de Salud de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva la competencia necesaria para suscribir un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con el objetivo de participar en proyectos de formación integral que faciliten el desarrollo de las actividades profesionales de los alumnos que puedan beneficiarse de la cooperación entre ambas instituciones.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2281/04 interpuesto por doña María Josefa Rayo Fernández y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de julio de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE JULIO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DE AMPLIACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2281/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA JOSEFA RAYO FERNANDEZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha acordado la ampliación del recurso núm. 2281/04 interpuesto por doña María Josefa Rayo Fernández y otros contra la Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección y provisión de plazas de la categoría de Administrativos y Cocineros, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Asimismo se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a las actuaciones administrativas objeto de la ampliación de dicho recurso, las Resoluciones de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de 28 de octubre de 2004, por la que se declaran en situación de expectativa de destino

a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Administrativos de Función Administrativa, y de 29 de octubre de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del referido proceso extraordinario.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de julio de 2005.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 2281/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 256/05, interpuesto por don José Antonio Torres Avilés y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de julio de 2005, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 256/05 interpuesto por don José Antonio Torres Avilés y otros contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra las Resoluciones de 30 de marzo y de 8 de abril de 2005, de la misma Dirección General, desestimatorias de recursos potestativos de reposición formulados contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de julio de 2005.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 26 de enero de 2006, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 256/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar para el curso 2005-06.

De conformidad con el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio de 2000, y los artículos 4 y 79, apartados 2 y 1, respectivamente, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar para esta provincia:

- Presidente: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Granada o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- La Jefa del Servicio de Ordenación Educativa.
- El Jefe de la Sección de Centros Escolares.
- El Jefe de Negociado de Servicios Complementarios, que actuará como Secretario.

Granada, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Carmen García Raya.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2005, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 12/ARQ/05.

Entidad: Afanas El Puerto y Bahía.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Cantidad: 3.606,00 euros.

Cádiz, 29 de junio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 163/2005, de 5 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Villa Romana de Fuente Alamo es uno de los yacimientos más significativos de la arqueología rural romana de la zona meridional de la provincia de Córdoba. Su origen se remonta a época altoimperial, aunque su auge se corresponde

con el siglo IV d.C., momento al que se adscriben los pavimentos musivarios que cubrían las diversas estancias.

Las actividades arqueológicas han permitido documentar una serie de mosaicos de carácter relevante, unos con representaciones figurativas y otros con motivos vegetales y geométricos. Los programas desarrollados en éstos abarcan un variado repertorio, destacando el Triunfo de Baco, la representación de las Tres Gracias o escenas de tema nilótico.

La extensa secuencia cronológica detectada en este yacimiento, así como las últimas facies de ocupación y reutilización de la villa, han permitido ampliar el conocimiento de las fases finales de la presencia romana en la Bética y, concretamente, en la provincia de Córdoba.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 1 de diciembre de 1987, publicada en BOJA número 106, de 22 de diciembre de 1987, y BOE número 22, de 26 de enero de 1988, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica a favor del yacimiento denominado Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en fecha de 8 de junio de 1989 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba en fecha de 29 de marzo de 2001 y 13 de mayo de 2004, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 132, de 7 de julio de 2004), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y a particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 203, de 18 de octubre de 2004, y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se presentaron diversos escritos de alegaciones durante la tramitación del expediente. En primer lugar se solicita por parte de don Joaquín Rodríguez García información sobre la afección total o parcial de las parcelas 29 y 33 del polígono 12, y en segundo lugar don Juan Carlos Rodríguez Carmona indica, en escritos presentados el 26 de febrero de 2002 y el 8 de abril del mismo año, una serie de discordancias en la delimitación de la Zona Arqueológica y su entorno, aclarando por otro lado que no es el único titular de las parcelas 29 y 33 del polígono 12, así como la no realización del trámite de audiencia a los titulares de las parcelas afectadas. Por su parte se solicita la corrección y clarificación de la delimitación, sometiéndola de nuevo a información pública y trámite de audiencia.

En relación a las primeras alegaciones se señala que las parcelas 29 y 33 del polígono 12 están afectadas totalmente por la Zona Arqueológica, como se expone en el Anexo del presente Decreto. Las alegaciones presentadas por don Juan Carlos Rodríguez Carmona fueron contestadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, como consta en el expediente, aún así se especifica que a lo largo de la tramitación la delimitación se ha visto modificada, fundamentalmente por unos desajustes entre la cartografía topográfica y la catastral, así como por las diversas actuaciones arqueológicas realizadas. Por lo tanto la delimitación definitiva tanto del Bien como su entorno es la que se detalla en el Anexo, ajustándose el expediente al procedimiento previsto en la Ley.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural

de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de julio de 2005,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, la Villa Romana de Fuente Alamo en Puente Genil (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural y su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de este bien inmueble en el Registro de la Propiedad e instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Villa Romana de Fuente Alamo.

LOCALIZACION

Provincia: Córdoba.
Municipio: Puente Genil.

DESCRIPCION DEL BIEN

La Villa Romana de Fuente Alamo se encuentra situada en una zona rústica dedicada actualmente al cultivo de la denominada trilogía mediterránea, vid, olivo y trigo; tratándose de un paisaje que no debe diferenciarse mucho del contexto original de este yacimiento. El origen de esta villa se debe retrotraer a finales del siglo I d.C. o principios del siglo II d.C., mientras que su fase de apogeo se data en el siglo IV d.C., momento al que pertenecen los diferentes mosaicos hallados. Un siglo después se fija su abandono como resultado de las incursiones germánicas que penetran en la Península Ibérica, detectándose en este período huellas de saqueo e incendio. Por último, tras unos años de abandono, se produce una reocupación circunstancial de la villa, pasando a reutilizarse diversas habitaciones, ahora fundamentalmente con una función de cobertizo o simplemente como lugar de almacenamiento.

Las excavaciones y prospecciones realizadas a lo largo de los años han permitido sacar a la luz diversos sectores de la pars urbana de esta villa, conocida fundamentalmente por la singularidad de sus pavimentos musivarios. El más famoso de estos mosaicos, de clara inspiración egipcia, representa en el tondo central diferentes personajes relacionados con un repertorio nilótico, como dos ibis enfrentados, un Dios Río, un cocodrilo y un hipopótamo sobre un fondo blanco; mientras que en los ábsides de la estancia se desarrollan varios episodios de luchas entre pigmeos y grullas, complementados con diversos epígrafes. Dicho mosaico fue extraído tras su excavación y actualmente se ubica en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.

Por otro lado esta villa mantiene in situ la mayoría de los pavimentos, algunos de ellos de gran relevancia. En uno de ellos se representa el tema de las Tres Gracias, desarrollado mediante una sencilla policromía, con teselas de color blanco, negro, rojo, naranja, amarillo y marrón. La figura femenina central aparece de espaldas, con la cabeza de perfil, mientras que las dos figuras laterales se muestran de frente. A la izquierda de esta escena y también enmarcada en un rectángulo se halla la figura de Pegaso siendo alimentado o abrevado por una ninfa. El primero presenta una línea muy esbelta, con las patas muy alargadas y las alas proyectadas hacia arriba. En cambio, a la derecha de las Tres Gracias, se desarrolla la escena de dos personajes en movimiento, un sátiro y una ninfa. El sátiro se representa de forma menos cuidada que la ninfa, observándose una gran desproporción entre sus miembros, aunque algunas partes de su cuerpo se representan con cierto detalle, como los dedos. Este personaje sostiene en su mano izquierda una siringa o «flauta de Pan» y en la derecha un pedum, mientras que la ninfa sostiene un báculo y un velo.

Con otro tema figurativo se pavimenta el espacio principal del oecus de esta edificación, donde se representan dos escenas del dios Baco, enmarcadas por diferentes cenefas con motivos geométricos. El primer episodio que se desarrolla se interpreta como la conquista de la India, ocupando Baco la parte central de la escena acompañado por dos ménades y un sátiro. En cambio en el rectángulo superior se representa un Triunfo de Baco, donde este dios aparece sobre una biga de tigresas. Una serie de personajes que forman parte de su

cortejo se disponen alrededor de él. En primer lugar se observa a Sileno sobre un asno, asistido por una ménade y otro personaje masculino, posiblemente un sátiro. Entre el dios y este grupo se encuentra Pan en actitud danzante junto a otra ménade, mientras que al otro lado de Baco aparece una figura femenina, que se asemeja a Ariadna. La ejecución de esta escena es bastante diversa porque algunos personajes se representan con bastante desproporción, mientras que otros se realizan de forma más cuidada, respondiendo este hecho a la actuación de diversos mosaiquistas en su elaboración.

El ábside del oecus estaba ocupado por un mosaico en forma de abanico, enmarcado con una cenefa de roleos que contiene flores de lis y frutos, cuya base es una banda trenzada. Este sector del pavimento se localiza en el Museo Arqueológico de Puente Genil.

En el resto de los mosaicos conservados se representan motivos geométricos y vegetales, por un lado unos son bícromos, mientras que en otros el repertorio de colores se asemeja a los mosaicos anteriormente descritos. Dentro de este último grupo tenemos el llamado Mosaico del pórtico, en el cual se observan rombos, peltas, círculos y «nudos de Salomón» entre otros elementos.

Los diferentes trabajos realizados han permitido obtener información muy diversa, estudiándose hasta el momento aspectos como el proceso de evolución de este asentamiento a lo largo del período romano imperial y su decadencia, así como la reestructuración del mundo agrario tanto en el mundo romano como en los inicios de la Edad Media. Las futuras intervenciones en la villa irán encaminadas a completar los estudios de investigación, conservación y difusión, posibilitando la puesta en valor del yacimiento.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha basado en los resultados de las diferentes intervenciones arqueológicas, que han permitido la detección de estructuras y numeroso material cerámico, por lo que el Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

1. 347.175 4.142.650
2. 347.331 4.142.833
3. 347.391 4.142.950
4. 347.530 4.143.060
5. 347.583 4.142.920
6. 347.566 4.142.730
7. 347.532 4.142.670

8. 347.495 4.142.660
9. 347.450 4.142.630
10. 347.398 4.142.560

Polígono 12:

Parcelas afectadas parcialmente: 35 y 36.

Parcelas afectadas totalmente: 29, 32, 33 y 34.

Parcialmente: 9002, 9004 y 9011.

DELIMITACION DEL ENTORNO

La delimitación del entorno se ha realizado siguiendo la dispersión de material en superficie que se puede considerar de arrastre y que cuenta además con la presencia de algunas estructuras no relacionadas fehacientemente como parte de la villa desde el punto de vista de la investigación actual. El entorno de esta Zona Arqueológica se delimita mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

4. 347.530 4.143.060
3. 347.391 4.142.950
2. 347.331 4.142.833
- A. 347.301 4.142.936
- B. 347.388 4.143.046
4. 347.530 4.143.060
- C. 347.682 4.142.921
- D. 347.667 4.142.724
- E. 347.572 4.142.642
10. 347.398 4.142.560
9. 347.450 4.142.630
8. 347.495 4.142.660
7. 347.532 4.142.670
6. 347.566 4.142.730
5. 347.583 4.142.920

Parcelas afectadas:

- Polígono 11: Parcialmente: 23, 24, 25 y 26.

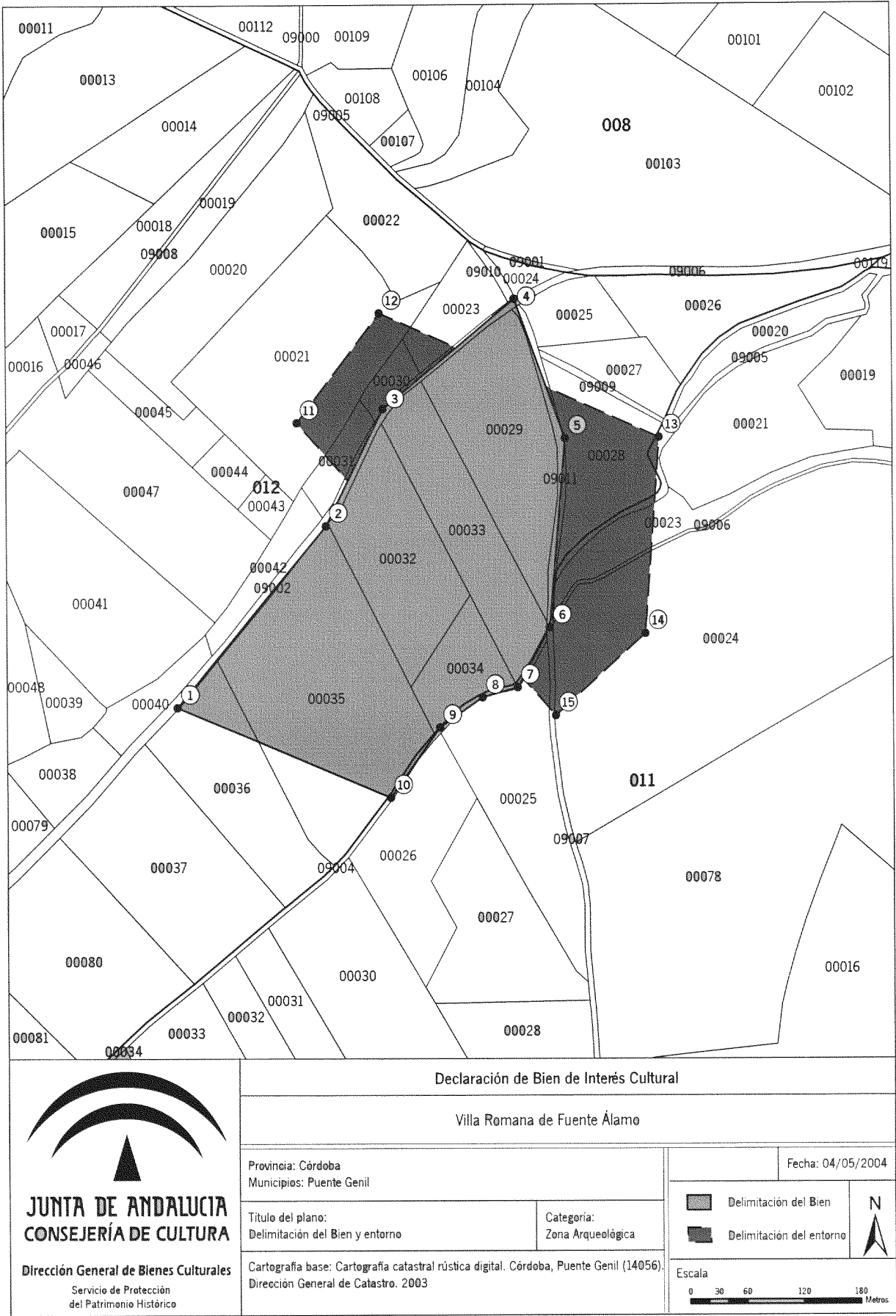
- Polígono 12:

Parcialmente: 21, 23, 25, 27, 28 y 31.

Totalmente: 30.

- Parcialmente: 9002, 9004, 9005, 9006, 9007 y 9011.

La cartografía base utilizada ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, del Instituto de Cartografía de Andalucía y el Plano Catastral de Rústica (2003) de la Dirección General de Catastro, Córdoba.



DECRETO 162/2005, de 5 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la antigua Hacienda Divina Pastora, su jardín y la torre contrapeso, en Castilleja de Guzmán (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La antigua Hacienda Divina Pastora, inmueble agrícola de explotación del olivar, ocupaba espacialmente gran parte de la planta de la parcela del actual Colegio Mayor de Santa María del Buen Aire, extendiéndose en dirección norte y conformándose como núcleo embrionario de la actual población de Castilleja de Guzmán. El proceso de morfogénesis urbana ocasionó la desaparición y el aislamiento de algunas de sus estructuras arquitectónicas de las que sólo se conserva hoy una torre contrapeso.

En la actualidad, el núcleo de mayor desarrollo espacial y entidad arquitectónica del Bien está formado por las casas principales del actual Colegio de Santa María del Buen Aire y su jardín, habiendo experimentado a lo largo de su trayectoria distintas remodelaciones acordes con los diferentes usos que en él han tenido lugar.

La existencia de la primitiva hacienda se constata documentalmentemente en 1765, iniciando su trayectoria como mero enclave para el aprovechamiento de la materia prima, pasando a compaginar estas funciones con las de uso residencial de recreo, como ha ocurrido con otras muchas haciendas del Aljarafe sevillano. Tras numerosos avatares que incluyen cambios de propietarios y usos residenciales, la intervención del arquitecto Gabriel Lupiáñez Gely, en 1927, la convertirá en un importante ejemplo de arquitectura del regionalismo sevillano y la dotará de uno de sus espacios más representativos, sus jardines, que, diseñados por uno de los más importantes maestros de la jardinería moderna, Jean Claud Nicolás Forestier, constituyen la última obra del paisajista francés en España.

Desarrollado desde la fachada posterior de la casa hasta los taludes que contactan con la cornisa del Aljarafe, este jardín responde estilísticamente a un maridaje entre las características del jardín romántico de influencia francesa y el estilo autóctono de tradición historicista. Así, se adaptan las características de los jardines hispanomusulmanes para la ordenación de los espacios secundarios, utilizando los andenes y parterres trazados en ángulo recto con poyos revestidos de

azulejería en los que proliferan los frutales y las plantas de ornamento, coexistiendo con las perspectivas de los amplios espacios abiertos recreadas en el paseo central y los perimetrales, en los que se ubican los elementos decorativos de mayor tamaño como las fuentes con mares de amplio desarrollo y las especies vegetales de copa alta, una estética derivada de los grandes jardines europeos del barroco.

Como resultado de estas transformaciones, sobre el inmueble originario se ha configurado un interesante conjunto arquitectónico relacionado con una amplia zona ajardinada que cuenta con una singular implantación geográfica sobre la cornisa del Aljarafe, dominando gran parte de las tierras bajas del valle del Guadalquivir, la ciudad de Sevilla y los Alcores. Esta concepción se plasma en el propio diseño del jardín, abocado a la contemplación del medio natural circundante, dejando de manifiesto el interés paisajístico desde una doble vertiente: su presencia en la cornisa del Aljarafe y su consideración de mirador.

III. La Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 26 de febrero de 2004, publicada en el BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2004, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la antigua Hacienda Divina Pastora, su jardín y la torre contrapeso en Castilleja de Guzmán (Sevilla), siguiéndose la tramitación según lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2004.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2004) y se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados que intentada la notificación no se les pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA núm. 63, de 1 de abril de 2005, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de julio de 2005,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la antigua Hacienda Divina Pastora, su jardín y la torre contrapeso, en Castilleja de Guzmán (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir el Monumento y el entorno declarados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de este bien inmueble en el Registro de la Propiedad e instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Antigua Hacienda «Divina Pastora», su jardín y torre contrapeso.

LOCALIZACION

Provincia: Sevilla.

Municipio: Castilleja de Guzmán.

Dirección: Antigua Hacienda y jardín (actual Colegio del Buen Aire): carretera de Sevilla, 2.

Dirección de la torre contrapeso: calle Real esquina con calle Málaga, s/n.

DESCRIPCION

La torre contrapeso, que actualmente se encuentra aislada del inmueble e inmersa en el caserío de la población, responde a la tipología de torre contrapeso de planta rectangular y cuerpo macizo. Cuenta con remate curvilíneo en el que destacan algunos elementos decorativos realizados de fábrica con forma bulbosa o cerámicos de jarrones y bolas. Es el único resto testimonial de la almazara perteneciente a la antigua hacienda.

El inmueble correspondiente al señorío de la antigua hacienda es el que ocupa el actual Colegio de Santa María del Buen Aire y su jardín, encontrándose situado muy próximo a la cornisa, hoy denominada «Balcón del Aljarafe», y sobre la vega del Guadalquivir.

El conjunto cuenta con un núcleo edificatorio principal, situado en la zona central, al que se accede a través de un gran apeadero ubicado tras el gran arco de entrada.

La fachada principal, que se encuentra en el flanco oeste, está formada por un alto y ancho muro de cerramiento en donde se abre el gran arco de medio punto de la entrada que le otorga un cierto carácter de fortaleza. El paramento es de fábrica de ladrillo enfoscado y encalado. Sobre el arco de entrada realizado en piedra se encuentra el escudo de los condes de Castilleja de Guzmán.

A continuación el amplio apeadero, con varios niveles, presenta un aspecto ajardinado por la profusión de pérgolas y especies vegetales. Tras él se accede al edificio principal organizado en torno a dos patios interiores donde se ubican las dependencias comunes como salones, biblioteca, capilla, etc., y un ala al este para las habitaciones de los estudiantes, organizadas mediante el trazado de grandes pasillos, que fueron construidos tras su adaptación al uso de residencia de estudiantes.

En el interior destacan los patios que ordenan la compartimentación de las distintas dependencias, algunas de las cuales se encuentran decoradas con zócalos de azulejos o elementos de yeserías, según el estilo historicista de tradición renacentista y barroca, destacando la capilla, la sala de atención al público, el cuerpo de la escalera principal y algunos espacios de distribución. El patio principal presenta en tres de sus flancos galerías porticadas sobre columnas y en el centro una fuente de mármol. Es esta la zona noble del edificio y donde se sitúan las dependencias principales. El segundo patio, denominado «de la palmera», es de menor tamaño. Se cierra con muros formados por arcadas, algunas cegadas, y en torno a él se sitúan las dependencias de servicio.

Uno de los ámbitos más importante del edificio es el jardín. Es una extensa superficie de terreno, más próxima al concepto de parque, de esmerada ordenación, planteada a varios niveles, comunicados por escalinatas. Se trata de un gran espacio ajardinado presidido por la fachada trasera del inmueble. En primer lugar, el denominado jardín alto, es una gran meseta de forma rectangular desde la que se inicia el recorrido hacia la avenida central que recorre el jardín, en su totalidad, en su eje este-oeste y con otras dos secundarias que se dirigen al noroeste, al mirador de planta octogonal y, hacia el suroeste, hacia los campos de deporte.

En el espacio que recorre la avenida principal y en la zona más próxima a la casa, se ubica el parterre denominado «el laberinto» a partir del cual se accede a la placeta del estanque. Esta es de planta ovalada con un estanque en la zona central presidido por una gran columna de mármol, está realizada en ladrillos y azulejos que forman un banco corrido abierto por cuatro escalinatas que a su vez conectan con andenes.

Mediante la vegetación se dibujan otras avenidas y andenes que conducen en dirección transversal hacia el norte a un pequeño mirador de planta octogonal con cubierta de madera de lacería al estilo mudéjar. En el lado opuesto al sur se ubica otro mirador cubierto con bóveda vaída. Próximo a él se encuentra la gran balconada con antepecho de balaustres de piedra que permite una magnífica vista sobre el Guadalquivir y la ciudad de Sevilla y, en sus proximidades, una escalera de dos tramos curvos comunica con el jardín de los naranjos.

Todo el conjunto ofrece una gran suntuosidad por su trazado, decoración y por la variedad de especies vegetales y aunque el estado de conservación no es el óptimo, es perfectamente recuperable.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación de la torre contrapeso abarca la totalidad de la parcela número 65 de la manzana número 05440.

La delimitación de la Hacienda, actual Colegio, abarca la totalidad de la parcela número 2 de la manzana número 08460.

Se consideran partes afectadas el conjunto de edificaciones y jardines del espacio delimitado en el plano. Sin embargo, debido a la evolución constructiva sufrida por el edificio y su jardín, quedan excluidas las construcciones recientes, carentes de valores, incorporadas al Bien como las actuales cocheras, elementos de cierre inadecuados, mamparas divisorias, ala de habitaciones de los estudiantes, etc., que son elementos de escasa significación, irrelevantes para el conocimiento, comprensión o análisis del monumento o que dificultan su contemplación.

DELIMITACION DEL ENTORNO

La delimitación del entorno se ha realizado, por un lado, atendiendo a la inserción del Bien en un medio urbano y, por otro lado, a su ubicación en una zona rústica de importantes valores paisajísticos.

A fin de salvaguardar los valores reseñados, los límites del entorno se han definido en función de: a) las parcelas con contacto físico con el inmueble; b) las parcelas ubicadas en el espacio urbano con vinculación física e histórica con el monumento; c) las parcelas con relación visual a tener en

cuenta dentro de él para la correcta apreciación del monumento; d) el espacio rústico de fuerte impacto visual imprescindible para la correcta protección de los valores paisajísticos.

Atendiendo a todo esto el entorno incluido dentro del área urbana comprende:

Espacios públicos:

Carretera de Sevilla.

Calle Real.

Calle Virgen de los Dolores y Plaza de San Benito.

Parcelas catastrales urbanas:

Manzana 06442:

Parcela 01: calle Real, 5.

Parcela 03: calle Virgen de los Dolores, 1.

Parcela 04: calle Virgen de los Dolores, 2.

Parcela 05: calle Virgen de los Dolores, 3.

Parcela 06: calle Virgen de los Dolores, 4.

Parcela 07: calle Virgen de los Dolores, 5.

Parcela 08: calle Virgen de los Dolores, 6.

Parcela 11: calle Real, 15.

Parcela 20: calle Real, 13.

Parcela 21: calle Real, 11.

Parcelas catastrales en suelo rústico, según se delimita en el plano de «Delimitación del Bien y su entorno»:

Polígono 1:

Parcelas: 1, 2, 5, 8, 11, 14, 16, 17, 18, 19 y 20.



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de julio de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en contaminación acústica.

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de contaminación acústica, esta Dirección General ha concedido acreditación en materia de contaminación acústica a los técnicos que se relacionan en el Anexo.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de los solicitantes como técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El contenido básico de los informes de estudios y ensayos acústicos elaborados en su calidad de técnico acreditado se ajustará a lo recogido en el Anexo de la Orden anteriormente citada.

Cuarto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

A N E X O

**RELACION DE TECNICOS ACREDITADOS
PROVISIONALMENTE EN CONTAMINACION ACUSTICA**

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Jesús Juan del Canto Zúñiga	03401661F	RTA0001
Rafael Carlos Cejudo Castillo	30478834Q	RTA0002
Juan Alfonso Calleja Pérez	28761816V	RTA0003
Juan Martínez Villar	26493737Z	RTA0004
José Arán Carrión	74618778Q	RTA0005
Antonio J. Aranda González	74846101F	RTA0006
Antonio J. Jiménez Zumaquero	33387836R	RTA0007
Jesús Ignacio Carrero Villena	52509533G	RTA0008
José María Martínez Ibáñez	34864985K	RTA0009
Carlos Berlanga Salguero	52663251J	RTA0010
Rosa María Bayo Borrero	44200472S	RTA0011
Inmaculada González Bonet	44223023A	RTA0012
Antonio Pereira Maestre	29722266X	RTA0013
Gonzalo Carretero Alcántara	24249535Z	RTA0014
Enrique Coronado Pozo	5652597W	RTA0015
Carlos Fernández Sánchez	74621896Y	RTA0016
José Manuel Orellana Vilchez	23789593A	RTA0017

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Miguel Angel Pretel López	44252255W	RTA0018
Francisco Javier Roldan Perandres	44256440R	RTA0019
Cristóbal Ruiz Manzano	74633666T	RTA0020
José María Sampedro Quesada	24269841B	RTA0021
Juan Sánchez García	52527485Q	RTA0022
Luis Ramón Sánchez Ortega	23767999Y	RTA0023
Antonio Fernández Galdón	24204444A	RTA0024
Rafael Gálvez González	23806552B	RTA0025
Antonio Alejandro García Ocón	44268827Z	RTA0026
José Manuel González Ortega	24197243R	RTA0027
Juan Hernández Jiménez	24143213K	RTA0028
Felipe López Tomas	24271150D	RTA0029
Juan Luis Moreno Hernández	23800312G	RTA0030
David Pajares Villen	44270564A	RTA0031
Juan Miguel del Pino Cobos	24247802Y	RTA0032
Raúl Manuel Trassiera Rodríguez,	24250798N	RTA0033
Francisco Javier Ruiz Avilés	74914021P	RTA0034
Manuel Aguilar Rodríguez	24219459E	RTA0035
Antonio Ávila Arco, con D.N.I.	52362375T	RTA0036
José Antonio Gallego Nievas	44281975Y	RTA0037
Francisco Gómez García	44368757D	RTA0038
José Miguel Martos Sánchez	44290791J	RTA0039
Antonio Jesús Morea Alonso	23788259A	RTA0040
Emilio Moreno Cazorla	24294627A	RTA0041
Francisco Pérez Membrilla	24152722P	RTA0042
José Manuel Ruiz Ruiz	23785622B	RTA0043
Emilio Velilla Pérez	23610211K	RTA0044
Fernando José Alcalá-Zamora Machado	52360233C	RTA0045
Francisco Javier Blanco del Piñal	13683394G	RTA0046
Francisca Bolívar Pérez	25992858Y	RTA0047
Manuel Gálvez López	23797250R	RTA0048
Antonio Hita Aguilar	24170965N	RTA0049
Almudena Moreno Sánchez	23805763G	RTA0050
José Manuel Navarro Vilchez	24269456U	RTA0051
Modesto Pérez Gallego	24134099S	RTA0052
Andrés Sampedro Quesada	24182016T	RTA0053
Francisco Jesús Travé Gómez	74635445P	RTA0054
Manuel Álvarez Perea	24167611Q	RTA0055
Francisco Javier Carrión Baidés	28851075J	RTA0056
Juan Jiménez Domínguez	24087614J	RTA0057
Juan Jiménez Piñero,	23582683R	RTA0058
Javier López Ibarra	52518373N	RTA0059
Manuel Melguizo Prieto	24230076J	RTA0060
Fulgencio Pérez Maestra	24148680Z	RTA0061
Manuel Puerta Povedano	29079888E	RTA0062

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Alfredo Rodríguez León	24092714F	RTA0063
José Francisco Sánchez Franco	24220361G	RTA0064
Mariano Segura Manzano	74612490F	RTA0065
Rafael Valenzuela Arco	24201423H	RTA0066
Antonio Arranz Ortiz	24216534H	RTA0067
Manuel Cabezas Rivas	80136713K	RTA0068
Bienvenido Correa Cabrera	23749018T	RTA0069
Verónica Gómez Rojas	24269204H	RTA0070
Alejandro González García	23604276C	RTA0071
Antonio Larios Lizana	23675094K	RTA0072
José Martín Albarral	24200235A	RTA0073
Germán Moreno Ballesteros	74647646L	RTA0074
Francisco José Naranjo Jiménez	23773367S	RTA0075
Juan Luis Ortiz Martín	74634564R	RTA0076
Antonio Postigo Serrano	24143672C	RTA0077
Virgilio Rivas Fernández	24207364W	RTA0078
Nieves Rodríguez Cascales	74636893F	RTA0079
Manuel Romero Chinchilla	24233047V	RTA0080
Juan Manuel Membrilla López	52529196W	RTA0081
Fernando Roda Morante	24198620K	RTA0082
José Eusebio Moreno Pérez	06581853N	RTA0083
Cecilio Melquiades Velarde Ganivet.	74629223L	RTA0084
Juan José Andrés García	44274511V	RTA0085
José Valeriano Mata Comino	52533480P	RTA0086
Jesús José Rodríguez Rodríguez	24222710F	RTA0087
Matías Verdejo Polo	74856146K	RTA0088
Antonio Vélez Soria	24259144D	RTA0089
José Antonio Fernández Martínez	24200497N	RTA0090
José Fuentes Gallardo	24225533R	RTA0091
Juan Javier Fernández Simón	76142930G	RTA0092
Antonio Martínez Simón	52518243C	RTA0093
José Antonio Pérez Tello	24207367M	RTA0094
Bernardo de la Torre Martín	24171641K	RTA0095
Antonio Álvarez de Cienfuegos Consuegra	23788311D	RTA0096
Francisco Javier Jiménez Campuzano	34036163G	RTA0097

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
José Ángel Castillo Domínguez	30521318L	RTA0098
Francisco José López Pichaco	52262934B	RTA0099
Julio Bejines Corral	28546627Q	RTA0100
Miguel A. Márquez Valle	30461409W	RTA0101
Juan Gonzalo Torres Delgado	30463060C	RTA0102
Emilio Quintela Ramos	30528367F	RTA0103
Rafael Ortiz Lastres	30453584C	RTA0104
Rafael Torres Crespo	30516732X	RTA0105
Efrén Núñez Calderón	30496295C	RTA0106
Manuel de Dios Tena	30443717C	RTA0107
Pablo Ruano Hinojosa	30434165J	RTA0108
Rafael Molina Moreno	30515889L	RTA0109
Emilio Puerta López	30524522A	RTA0110
Antonio Peidro Cuadros	28578039X	RTA0111
Ginés Montero Escolar	31364708E	RTA0112
Jesús Martín Rivero	28691033M	RTA0113
Marcelino Pérez Guerrero	25970879S	RTA0114
Luis Miguel Galán Galán	28811070M	RTA0115
Pedro Flores Pereña	28282609S	RTA0116
Sara Hidalgo Guerra	48807930K	RTA0117
Pedro Flores Domínguez	48809182P	RTA0118
Donato Grandal Reula	31382761C	RTA0119
Antonio Algarín Comino	28589527K	RTA0120
Matías Casado Sola	34033241A	RTA0121
Rocío del Carmen Carmona Rosales	24225015N	RTA0122

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al Ejercicio 2002.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 1050/2004. (PD. 2765/2005).

NIG: 4109100C20040040108.

Procedimiento: Acogimiento 1050/2004. Negociado: 3.

Sobre: Acogimiento.

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

EDICTO

En el procedimiento Acogimiento 1050/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitres de Sevilla a instancia de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra sobre acogimiento, se ha dictado Auto que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO NUM. 280/05

Doña M.^a Amelia Ibeas Cuasante.

En Sevilla, a seis de julio de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 23, de Familia de esta capital, los autos núm. 1050/04 Negociado 3.º de Jurisdicción Voluntaria sobre Acogimiento Familiar permanente, promovidos por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía; y siendo parte el Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a, en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y la Leyes ha decidido:

Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor V.A.D. por doña Cristina Margarita Vega Iglesias y don Philippe Faucheux, quienes asumirán la obligación contenida en el fundamento jurídico primero de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a la Entidad Pública, al Ministerio Fiscal, así como a los padres biológicos de la menor.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por este Auto lo manda y firma la Magistrada-Juez. El/La Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al padre biológico de la menor V.A.D., don Alfonso Alfonso Vega, extendido y firmo la presente en Sevilla a once de julio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE
DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 879/2003. (PD. 2792/2005).

NIG: 4109100C20030022431.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 879/2003. Negociado: A.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BBVA.

Procuradora: Sra. Carolina Saenz García 224.

Letrado: Sr. Miguel Jiménez Martín.

Contra: Promotora San Ildefonso, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 879/2003-A seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla a instancia de BBVA contra Promotora San Ildefonso, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 603/05

En Sevilla, a quince de junio de dos mil cinco.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 879/2003-A seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BBVA con Procuradora doña Carolina Saenz García y Letrado don Miguel Jiménez Martín; y de otra como demandada Promotora San Ildefonso, S.A., con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Carolina Saenz García, en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Promotora San Ildefonso, S.A., sobre reclamación de 14.689,67 euros, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la demandada a que abone al actor la mencionada suma, con más los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento de la parte demandada, y con aplicación de lo prevenido en el artículo 576.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e imponiendo expresamente a la susodicha demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días: artículo 455.1.º LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Promotora San Ildefonso, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla a quince de junio de dos mil cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE
TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
640/2004. (PD. 2764/2005).*

NIG: 2990142C20040001956.
Procedimiento: J. Verbal (N) 640/2004. Negociado: EA.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Uno).
Juicio: J. Verbal (N) 640/2004.
Parte demandante: Amal H. Ali Al-Sadi.
Parte demandada: Kathem Husain Al-Saadi.
Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NUM.

En Torremolinos, a veintisiete de mayo dos mil cinco, el Ilmo. Sr. Don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio Verbal núm. 640/04, seguidos a instancia de doña Amal H. Ali Al-Sadi, representada por el Procurador Sr. Ballenilla Ros y asistida del Letrado Sr. Martín-Rabadán Caballero, contra don Kathem Husain Al-Saadi, en situación procesal de rebeldía. Sobre desahucio por precario. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por el Procurador Sr. Ballenilla Ros, en nombre y representación de doña Amal H. Ali Al-Sadi, contra don Kathem Husain Al-Saadi, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que desaloje la vivienda del actor descrita en el antecedente de hecho 1.º de esta resolución, consistente en apartamento núm. 15 en planta 2.ª del Edificio Los Verdiales, en C/ Campillos, números 2 a 6, de Torremolinos, dejándolo libre, expedito y vacío y a disposición del actor, en el plazo de un mes, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 23.2.05 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Torremolinos, a treinta de mayo de dos mil cinco.- La Secretaria Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE LA PALMA DEL CONDADO

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 152/2003. (PD. 2790/2005).*

NIG: 2105441C20023000336.
Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 152/2003. Negociado: JF.
Sobre: Reclamación de cantidad, dimanante del monitorio núm. 243/02.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procuradora: Sra. Ana María Díaz Guitart.
Contra: Don Jorge Lozano Rodríguez y doña Sacramento López García.
Procurador: Don Fernando Martínez Pérez-Peix.
Letrada: Doña María Jesús Rivera Gil.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 152/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado (Huelva) a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra don Jorge Lozano Rodríguez y doña Sacramento López García sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copia en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 47

En La Palma del Condado, a 18 de mayo de dos mil cinco.

Doña Rocío Suárez Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. Tres de los de La Palma del Condado (Huelva), habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 152/03 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por la Procuradora doña Ana M.ª Díaz Guitart y asistida del Letrado don Miguel Jiménez Martín, contra don Jorge Lozano Rodríguez, declarado en rebeldía y doña Sacramento López García, representada por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix y de la Letrada doña M.ª Jesús Rivera Gil, ha dictado la siguiente sentencia

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de juicio ordinario formulada por la Procuradora doña Ana M.ª Díaz Guitart, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Jorge Lozano Rodríguez y doña Sacramento López García, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a don Jorge Lozano Rodríguez a abonar a la demandante la cantidad de 7.341,53 euros, más los intereses legales de dicha suma, y debo absolver y absuelvo a doña Sacramento López García de la pretensión que se formulaba en su contra, admitiendo la excepción procesal de falta de legitimación pasiva formulada, sin expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días del que conocerá la Audiencia Provincial. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jorge Lozano Rodríguez, extiendo y firmo la presente en La Palma del Condado, 10 de junio de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 90/2005. (PD. 2789/2005).

NIG: 2906744S20040002761.

Procedimiento: 416/04.

Ejecución: Núm. 90/2005. Negociado: MG.

De: Don Andrés Cuevas González.

Contra: Granapalma, S.L.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga,

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 90/2005, sobre Ejecución, a instancia de don Andrés Cuevas González contra Granapalma, S.L., en la que con fecha 17.5.05 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 14.190 euros en concepto de principal, más la de 2.270,04 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrese oficios al Servicio de Indices en Madrid, a la Agencia Tributaria y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Granapalma, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 17 de mayo de 2005.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO dimanante de los autos núm. 269/04. (PD. 2788/2005).

NIG: 2906744S20040001988.

Procedimiento: 269/04.

Ejecución núm.: 198/2004. Negociado:

De: Don José Javier Castro Berrocal.

Contra: Foto Marketing, S.A.

E D I C T O

Doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 198/2004, dimanante de autos núm. 269/04, en materia de ejecución, a instancias de don José Javier Castro Berrocal contra Foto Marketing, S.A., habiéndose dictado auto incoando ejecución de fecha 17.9.04 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 25.517,75 euros en concepto de principal, más la de 4.019,04 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado Decano de Madrid, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrese oficios al Servicio de Indices en Madrid, a la Agencia Tributaria y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firmo, la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Foto Marketing, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a uno de junio de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2791/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T0050B0105GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción Complejo Deportivo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huéscar (Granada).
 - d) Plazo de ejecución (meses): 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.185.523,71 euros.
 5. Garantías. Provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfonos: 955 065 122; 955 065 290.
 - e) Telefax: 955 065 176.
 - f) A través de la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupos: C. Subgrupos: Todos. Categoría: d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contando desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, los servicios de vigilancia y seguridad que se citan. (PD. 2787/2005).

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto anunciar mediante concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, el servicio de Vigilancia y Seguridad de los Centros Docentes: IES Número Uno/Residencia de EE.MM. Andalucía y la Residencia EE.MM. La Rosaleda, de Málaga.

1. Entidad adjudicadora y expediente.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de Contratación; números de expedientes: SG/SC Vig. 01/05 al SG/SC Vig. 02/05, según apartado siguiente.

2. Objeto del contrato.

Servicio de Vigilancia y Seguridad de los edificios e instalaciones, de los centros docentes:

- IES Número Uno y Residencia EE.MM. Andalucía.

Lugar de ejecución: C/ Julio Verne, núm. 6 de Málaga.
Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006.

- Residencia EE.MM. La Rosaleda.

Lugar de ejecución: Avda. de Luis Buñuel, núm. 8 de Málaga.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y por concurso.

4 y 5. Presupuesto base de licitación y garantías.

El importe total de licitación es: 258.292,94 €.

La garantía provisional está fijada en un 2% del presupuesto base de licitación, según se detalla:

Expediente	Presupuesto base	Garantía provisional
Vig. 01/05	160.551,21 €	3.211,02 €
Vig. 02/05	97.741,73 €	1.954,83 €

6. Obtención de documentación e información.

De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Educación, Sección de Contratación, Avenida de la Aurora, 47-11.º Puerta 4 (Edificio de Servicios Múltiples), 29071 Málaga; teléfonos 951 038 064 y 951 038 475, telefax 951 038 076; la fecha límite para obtener documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación -ver apartado 8, infra-.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas, siendo necesario que la empresa que licite al Contrato Vig. 01/05, tenga la siguiente clasificación de contrato de servicios:

Normativa anterior: Grupo M. Subgrupo 2. Categoría B.

Normativa actual: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría B.

8. Presentación de ofertas de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado en esta Delegación Provincial -Registro General, planta 0-, en el plazo de 8 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas; en caso de enviarse por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a esta Delegación Provincial la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de la planta 11 de esta Delegación. El día señalado se comunicará a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Admisión de variantes: Queda autorizada la presentación de variantes o alternativas según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares (Anexo VIII).

11. Otras informaciones: Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del empresario adjudicatario.

Málaga, 18 de julio de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, el servicio de cocina-comedor que se cita. (PD. 2786/2005).

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto anunciar mediante concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, el servicio de Cocina-Comedor de la Residencia, EE.MM. La Rosaleda, de Málaga.

1. Entidad adjudicadora y expediente.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga. Sección de Contratación; número de expediente: SG/SC, CC.01/05, según apartado siguiente.

2. Objeto del contrato.

Servicio de Cocina-Comedor de la Residencia EE.MM. La Rosaleda.

Lugar de ejecución: Avda. de Luis Buñuel, núm. 8, de Málaga.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4 y 5. Presupuesto base de licitación y garantías.

El importe total de licitación es: 199.500 €.

La garantía provisional está fijada en un 2% del presupuesto base de licitación, según se detalla: 3.990 €.

6. Obtención de documentación e información.

De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Educación, Sección de Contratación.

Avenida de la Aurora, 47, 11.º (Edificio de Servicios Múltiples), 29071, Málaga; teléfonos: 951 038 064 y 951 038 475; telefax: 951 038 076; la fecha límite para obtener documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación.

7. Requisitos específicos del contratista: Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas, siendo necesario que la empresa tenga la Clasificación:

Normativa anterior: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría C.

Normativa actual: Grupo M. Subgrupo 6. Categoría C.

8. Presentación de ofertas de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado en esta Delegación Provincial -Registro General, planta 0-, en el plazo de 8 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas; en caso de enviarse por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a esta Delegación Provincial la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.

9. Admisión de variantes: Queda autorizada la presentación de variantes o alternativas según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares (Anexo VI).

10. Otras Informaciones: Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del empresario adjudicatario.

Málaga, 18 de julio de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

RESOLUCION de 16 de julio de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Ejecución de trabajos de sellado para la clausura de la balsa de cenizas y su integración en el medio natural en el Complejo Minero Sotiel-Coronada, Calañas (Huelva)». (PD. 2793/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET896520.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de trabajos de sellado para la clausura de la balsa de cenizas y su integración en el medio natural en el complejo minero de Sotiel-Coronada, Calañas (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Complejo Minero Sotiel-Coronada, Calañas, Huelva.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones doscientos treinta y siete mil seiscientos euros con noventa y cinco céntimos de euro (5.237.600,95 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe de licitación.

b) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 8 de agosto de 2005.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de julio de 2005.- El Secretario General, Francisco de Paula Molina González.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 50 VPP (AL-0939), del municipio de Garrucha (Almería).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2004/3268. Obras de reparaciones de 50 VPP (AL-0939), del municipio de Garrucha (Almería).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (272.449,55 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de febrero de 2005.

b) Contratista: Area Urbana Rehabilitaciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 271.087,30 euros (doscientos setenta y un mil ochenta y siete euros con treinta céntimos).

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 120 VPP (JA-0919) en el municipio de Andújar (Jaén).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2005/0438. Obras de reparaciones de 120 VPP (JA-0919) en el municipio de Andújar (Jaén).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Ciento un mil trescientos veinticuatro euros con setenta y seis céntimos (101.324,76 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de mayo de 2005.

b) Contratista: Tearcen, S.L.

c) Importe de adjudicación: 95.245,69 euros (noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos).

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de ampliación de plazo del concurso de obras de edificación de 24 VPB en «Camino de Los Llanos» en el municipio de Algarrobo (Málaga), expte. 2005/1445. (PD. 2767/2005).

Con motivo de la coincidencia con festividad local en el municipio de Málaga el día 8 de septiembre de 2005, y al objeto de facilitar la concurrencia, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el día siguiente laborable, modificándose el anterior anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131 de 7 de julio de 2005, en los siguientes términos:

Apartado 7. Plazo de presentación de ofertas. Fecha límite de presentación de ofertas las 13,00 horas del día 9 de septiembre de 2005.

Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor. 41012 Sevilla.

Tlfn.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga. Domicilio: C/ Salitre, 11-2.º Oficinas 1 a 6. 29002 Málaga.

Tlfn.: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

Apartado 8. Apertura de la oferta económica: A las 12,30 horas del día 19 de septiembre de 2005.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 25 VPP (AL-0927) en el municipio de Pechina (Almería).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2004/3467. Obras de reparaciones de 25 VPP (AL-0927), en el municipio de Pechina (Almería).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Ciento once mil doscientos cuarenta y ocho euros con veintitrés céntimos (111.248,23 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de marzo de 2005.

b) Contratista: Area Urbana Rehabilitaciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 111.248,23 euros (ciento once mil doscientos cuarenta y ocho euros con veintitrés céntimos).

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones en la actuación de 56 VPP (SE-0981), Edificios Valdepeñas y Cariñena, del municipio de Lora del Río (Sevilla).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2005/0715. Obras de reparaciones en la actuación de 56 VPP (SE-0981), Edificios Valdepeñas y Cariñena, del municipio de Lora del Río (Sevilla).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y cinco mil quinientos setenta y siete euros con veintiún céntimos (95.577,21 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de mayo de 2005.

b) Contratista: Brisol, S.A.

c) Importe de adjudicación: 90.702,77 euros (noventa mil setecientos dos euros con setenta y siete céntimos).

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones en la actuación de 47 VPP (SE-7045), Barriada Misionero Fernando Lora, del municipio de Gelves (Sevilla).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2004/2705. Obras de reparaciones en la actuación de 47 VPP (SE-7045), Barriada Misionero Fernando Lora, del municipio de Gelves (Sevilla).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y siete mil ciento dos con cuarenta y cinco céntimos (167.102,45 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de febrero de 2005.

b) Contratista: Conspeype, S.L.

c) Importe de adjudicación: 158.496,68 euros (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis euros con sesenta y ocho céntimos).

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de la actuación de 80 VPP (SE-7063) del municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2004/3148. Obras de reparaciones de la actuación de 80 VPP (SE-7063) del municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y cinco mil trescientos sesenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (135.363,58 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de febrero de 2005.

b) Contratista: Seteca Servicios Técnicos Cabecenses.

c) Importe de adjudicación: 135.363,58 euros (ciento treinta y cinco mil trescientos sesenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos).

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 284 VPP (HU-0925), en calle Gonzalo de Berceo, del municipio de Huelva.

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2004/3428. Obras de reparaciones de 284 VPP (HU-0925), en calle Gonzalo de Berceo, del municipio de Huelva.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos ochenta y ocho mil trescientos veintidós euros con ochenta y dos céntimos (988.322,82 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de marzo de 2005.

b) Contratista: Construcciones Gómez Brías, S.A.

c) Importe de adjudicación: 956.199,73 euros (novecientos cincuenta y seis mil ciento noventa y nueve euros con setenta y tres céntimos).

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 64 VPP (HU-7026), en Plaza de Antonia Quijano, del municipio de Huelva.

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2005/0372. Obras de reparaciones de 64 VPP (HU-7026), en Plaza de Antonia Quijano, del municipio de Huelva.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve euros con dieciséis céntimos (92.699,16 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de mayo de 2005.

b) Contratista: Construcciones y Trabajos Lebrijanos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 88.991,20 euros (ochenta y ocho mil novecientos noventa y un euros con veinte céntimos).

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 30 VPP (HU-0993), en la calle Alameda, del municipio de Zalamea la Real (Huelva).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2004/0369. Obras de reparaciones de 30 VPP (HU-0993), en la calle Alameda, del municipio de Zalamea la Real (Huelva).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y un mil quinientos noventa y siete euros con ochenta y siete céntimos (71.597,87 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de mayo de 2005.

b) Contratista: Construcciones y Trabajos Lebrijanos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 66.599,82 euros (sesenta y seis mil quinientos noventa y nueve euros con ochenta y dos céntimos).

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de la actuación de 24 VPP (GR-0933), del municipio de Arenas del Rey-Fornes (Granada).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2005/0355. Obras de reparaciones de la actuación de 24 VPP (GR-0933), del municipio de Arenas del Rey-Fornes (Granada).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos diez mil ciento ochenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (410.181,58 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de mayo de 2005.

b) Contratista: Contratas y Obras Nacimiento, S.L.

c) Importe de adjudicación: 389.391,36 euros (trescientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y un euros con treinta y seis céntimos).

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

ANUNCIO de contratación de prestación de servicios para elaboración de estadísticas agrarias e información de precios de productos agrarios en Andalucía durante el año 2005 (Expte. 92203). (PD. 2794/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) 2. Número de expediente: 92203.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Elaboración de estadísticas agrarias e información de precios de productos agrarios en Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: Estimado 257.912,84 euros, más el IVA correspondiente, distribuido en lotes conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.

5. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase 7.a).

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14 horas del día 5 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 15 de septiembre de 2005. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

9. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de julio de 2005.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

ANUNCIO de concurso de obras. (PP. 2600/2005).

Objeto: Proyecto de Balsa de Almacenamiento para Riego, Automatización y Red de Tuberías de la Comunidad de Regantes Nuestra Señora de Gracia.

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes.

Presupuesto de licitación: 376.464,15 euros (IVA incluido).

Garantía provisional: 3.764,64 €.

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes Nuestra Señora de Gracia.

Disponibilidad de la documentación: En las oficinas de la Comunidad de Regantes en Isla Redonda, s/n, en Isla Redonda (Sevilla). Tlfños.: 955 908 583 o el 667 045 232.

- a) Pliego de Contratación.
- b) Pliego de Condiciones.
- c) Presupuesto y Mediciones.
- d) Planos.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 h de los 30 días naturales de su publicación en el BOJA en las oficinas de la Comunidad de Regantes en Isla Redonda, s/n, en Isla Redonda (Sevilla). Siempre que no coincida con festivo, que en su caso será el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: El sobre A (oferta económica) se procederá a partir de las 13,00 h, siete (7) días después de la conclusión de la presentación de las ofertas en las oficinas de la Comunidad de Regantes en Isla Redonda (Sevilla).

Financiación: Inversión financiada, a través del Decreto 236/2001, por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Unión Europea a través del FEOGA. Pendiente de Resolución.

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Isla Redonda, 5 de julio de 2005.- Agustín Álvarez de Sotomayor Reina.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Concurso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Teleconsulting 2003, S.L.
Expediente: CO-042/2005.
Ultimo domicilio conocido: C/ Maestro Albéniz, núm. 14, 3.º A, de Elche (Alicante).
Infracción: Una grave.
Sanción: 6.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 1 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Daniel Rey Vera, contra resolución del Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente núm. 63/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Daniel Rey Vera para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba, en el expediente núm. 63/04, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En relación con su escrito de recurso de fecha de registro de entrada 30 de julio de 2004, contra resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recaída en el expediente cuya referencia consta arriba, el art. 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, establece que “para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado”; analizado el mismo, se observa que no queda acreditada la representación de la entidad “Construcciones Casas, 25, S.L.”. De acuerdo con el art. 71.1 de la misma Ley se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, para que se acredite la representación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su recurso, previa resolución que deberá ser dictada en los tér-

minos previstos en el art. 42 de la misma Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 11 de julio de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Antonio Expósito González.
Expte. SE-5/05-MR.
Fecha: 19.5.2005.
Acto notificado: Resolución sancionadora.
Materia: Máquinas recreativas.

Interesado: Francisco Pérez Rodríguez.
Expte. J-63/04-MR.
Fecha: 21.4.2005.
Acto notificado: Resolución sancionadora.
Materia: Máquinas recreativas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Jefe del Servicio, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Don Francisco José García Pavón, (DNI 48872460-J).
Expediente: CO-33/2005-EP.
Infracción: Dos infracciones graves, art. 20.11 y art. 20.1 de la Ley 13/1999, de 15.12.1999 (BOJA del 31.12.1991).
Fecha: 25.2.2005.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Sanción: De 300,52 a 30.050,61 y accesorias, por cada una de las dos infracciones graves.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 30 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Agustín Montes Mellado (DNI 30829264H).
Expediente: CO-105/2005-EP.
Infracción: Una infracción grave, art. 20.19, Ley 13/1999, de 15.12.1999 (BOJA 31.12.9991).
Fecha: 16.5.2005.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Sanción: de 300,52 a 30.050,61 y accesorias.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 30 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación del procedimiento sancionador 063/2005 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador núm. 063/2005 IEM, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 063/2005 IEM.
Interesado: José María Cifuentes López.
Último domicilio conocido: C/ Cucarro, núm. 49, Almería.
Acto que se notifica: Inicio de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la propuesta de caducidad de la explotación minera «Aridos Gelves», con RSA núm. 139, en el término municipal de Gelves.

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha dictado el siguiente acto:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica extracto del escrito del 23 de mayo de 2005 del Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por haber resultado infructuosa la notificación por correo certificado, haciendo constar al interesado que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, 2.ª planta.

Recurso de la Sección A núm. 139.
Titular: Aridos Gelves.
Asunto: Propuesta de caducidad.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Distribuciones Hispasol, S. Coop. And.
Expediente: JT.0011.SE/99.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Distribuciones Hispasol, S. Coop. And.
Expediente: JT 0011.SE/99.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Tomares Industrial S. Coop. And.
Expediente: AT. 0029.SE/99.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Cerámica y Terracota Vega, S. Coop. And.
Expediente: SC.0057.SE/99.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: IBK- Cables y Sistemas, S. Coop. And.
Expediente: SC.0065.SE/99.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Dismonser S.L.L.
Expediente: SC.0135.SE/99.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Dismonser, S.L.L.
Expediente: SC.0135.SE/99.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Cheis, S. Coop. And.
Expediente: SC.0041.SE/00.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Cheis, S. Coop. And.
Expediente: SC.0041.SE/00.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará la tramitación del procedimiento.

Interesado: Ciber Café Iron Kiss, S. Coop. And.
Expediente: SC.0064.SE/00.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Arte 2000, S. Coop. And.
Expediente: SC.0137.SE/00.
Acto notificado: Aviso de justificación.
Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya justificado el expediente, se procederá a iniciar procedimiento de reintegro.

Interesado: Arte 2000, S. Coop. And.
Expediente: RS.0037.SE/00.
Acto notificado: Aviso de justificación.
Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya justificado el expediente, se procederá a iniciar procedimiento de reintegro.

Interesado: Tándem Club, S. Coop. And. Interés Social.
Expediente: RS.0084.SE/02.
Acto notificado: Aviso de justificación.
Plazo: Quince días para presentar la documentación requerida desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido éste sin que se haya justificado el expediente, se procederá a iniciar procedimiento de reintegro.

Interesado: Adrián Condon, S.L.L.
Expediente: RS.0096.SE/01.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Adrián Condon, S.L.L.
Expediente: RS.0096.SE/01.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Lámpara y Diseño Climaluz, S.L.L.
Expediente: RS.0120.SE/03.
Acto notificado: Advertencia de caducidad.
Plazo: Diez días para presentar la documentación requerida, y transcurrido tres meses sin que se haya cumplimentado lo requerido, se producirá la caducidad del expediente.

Interesado: Relena Bruda, S.L.L.
Expediente: RS.0124.SE/02.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Auxiliar de Catering, S. Coop. And.
Expediente: RS.0151.SE/03.
Acto notificado: Advertencia de caducidad.
Plazo: Diez días para presentar la documentación requerida y transcurridos tres meses sin que se haya cumplimentado lo requerido, se producirá la caducidad del expediente.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación nombrado Cerro Rico núm. 16.088. (PP. 920/2005). (BOJA núm. 123, de 27.6.2005).

Advertida errata en la transcripción de datos de los vértices de designación, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 88, columna de la derecha, donde dice:

Pp. y Vértice 1
Pp. y Vértice 2
Pp. y Vértice 3
Pp. y Vértice 4
Pp. y Vértice 5
Pp. y Vértice 6
Pp. y Vértice 1

Debe decir:

Pp. y Vértice 1
" 2
" 3
" 4
" 5
" 6
Pp. y " 1

Sevilla, 21 de julio de 2005

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Jaén I núm. 16.157. (PP. 1886/2005). (BOJA núm. 123, de 27.6.2005).

Advertida errata en la transcripción de los datos de los vértices de designación, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 89, columna de la izquierda, donde dice:

Pp. y Vértice 1
Pp. y Vértice 2
Pp. y Vértice 3
Pp. y Vértice 4
Pp. y Vértice 1

Debe decir:

Pp. y Vértice 1
" 2
" 3
" 4
Pp. y " 1

Sevilla, 21 de julio de 2005

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto «Ensanche y refuerzo de calzada en la CA-211 (A-5202), de la A-393 a la A-381, p.k. 0,000 al 10,200. Fase I». Clave: 3-CA-1515.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 23.6.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Ensanche y refuerzo de calzada en la CA-211 (A-5202), de la A-393 a la A-381, p.k. 0,000 al 10,200. Fase I». Clave: 3-CA-1515.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 13.6.05, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación

temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Medina Sidonia.

Día: 26 de agosto de 2005.

Hora: 10,30

Finca: 1.

Propietario/arrendatario: Don Gaspar Macho Rodríguez.

Sup. (m²): 1.162,00.

Hora: 11,00.

Finca: 2.

Propietario/arrendatario: El Lanchar, S.A.

Sup. (m²): 15.034,19.

Cádiz, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto «Variante Oeste de Medina Sidonia entre la A-381 y la A-393. Tramo entre la A-381 y la A-390». Clave: 2-CA-1585.2.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería Obras Públicas y Transportes con fecha 21.6.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Variante Oeste de Medina Sidonia entre la A-381 y la A-393. Tramo entre la A-381 y la A-390». Clave: 2-CA-1585.2.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes –P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000– con fecha 25.2.05, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s del/los término/s municipal/es, en el/los día/s y hora/s que se indica/n en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del

art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: MEDINA SIDONIA

Día: 07-09-05				
HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	SUP(M²)	O.T.(M²)
10,00	3,5,7,9, 11 y 14	Hnos. Bohórquez Carreira EPSA	27.072,06	2.933,27
10,40	16,18	D. Manuel Collantes Macías	727,97	1.001,24
11,00	24	Dª Carmen Llamas Castillo	6.056,00	-
11,20	25	D. Jerónimo Macías Recio	88,81	-
11,40	27	D. Sebastián Sánchez Cabeza	6.101,71	-
Día: 08-09-05				
HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	SUP(M²)	O.T.(M²)
10,00	17,19,20, 21 y 23	Dª Mª Josefa Benítez Cuesta	41.907,73	4.514,33
10,20	17',19',20' 21' y 23'	LUDOAL, S.L. / (derecho arrendaticio)....	41.907,73	4.514,33
10,40	28	D. Juan de Dios Collantes de la Flor	8.929,31	-
11,00	29	Dª Joaquina Reyes Rubio	128,86	-
11,20	39, 41 y 43	PEÑA ROCIO, S.A.	46.638,78	-
Día: 09-09-05				
HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S)/ARRENDATARIO(S)	SUP(M²)	O.T.(M²)
10,00	40	Antonio Muñoz Benítez, C.B.	5.115,24	-
10,20	12,22,26, 30,31,32, 33,36,37 y 38	Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia	57.134,76	544,57

Cádiz, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 112/04, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 959/04, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la empresa «Estructuras Irazu, S.L.».

Resuelto el expediente sancionador 112/04 e intentada su notificación a la empresa Estructuras Irazu, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, Avda. Hermanos Machado, 4-2.º, 04004 Almería, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006 Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 112/2004.

Núm. de acta: 959/04.

Sujeto infractor: Estructuras Irazu, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. de Rioja a Pechina, parcela 84. 04260, Rioja (Almería).

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña Angélica Ríos Jara del recurso que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en Bloque Trafalgar, Blq. 2.º, 1.º izda. C.P. 21449, La Antilla-Lepe (Huelva), la notificación a doña Angélica Ríos Jara del recurso que tiene formulado este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente HU 395/96, con fecha 9 de febrero de 2005, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a la entidad Gabinete de Formación, Asistencia e Información, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. de Hytasa, Edificio Toledo 4, C.P. 41005, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Gabinete de Formación, Asistencia e Información, de la Resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de FPO núm. 91.41.094.72.3, con fecha 17 de noviembre de 2004, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña Josefa Rodríguez Fernández del recurso que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domi-

cilio conocido, en Avda. Playas de Cartaya, 93, C.P. 21450, Cartaya (Huelva), la notificación a doña Josefa Rodríguez Fernández del recurso que tiene formulado este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente núm. 21/2002/J/138, con fecha 2 de febrero de 2005, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Gestoría Marbella Internacional 98, S.L.

Expediente: 0567/04.

Infracción: Art. 12.3 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Hijos de Higinio Vargas, S.L.

Expediente: 0574/04.

Infracción: art. 7.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.500 euros.

Acto: Notificación Resolución expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 7 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
notificando resolución de expediente sancionador en
materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Legacil, S.L.

Expediente: 0642/04.

Infracción: Arts. 12.16.f) y 12.8 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
notificando resolución de expediente sancionador en
materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Copesol, S.L.

Expediente: 0937/03.

Infracción: Arts. 12.6 y 14 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,06 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
notificando Resolución de recurso de alzada recaída
en expediente sancionador en materia de Seguridad
e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Vaiquivir Sur, S.A.

Expediente: 0865/03A.

Infracción: Art. 40.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación Resolución de recurso de alzada en expediente sancionador estimando parcialmente el mismo.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
notificando Resolución de expediente sancionador en
materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

Expediente: 0908/03.

Infracción: Art. 12.1 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.000 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
notificando Resolución de expediente sancionador en
materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Kaus Meridionalis, S.L.

Expediente: 0930/03.

Infracción: Art. 12.15 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.514 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía,

contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Eduardo Jesús Cuevas Santana.

Expediente: 0523/04.

Infracción: Arts. 12.1 y 13 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesada: Rafaela Reina Martín.

Expediente: 0961/03.

Infracción: Art. 12.14 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.505 euros.

Acto: Notificación Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga la notificación del presente acto.

Málaga, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Forjados del Guadalhorce, S.L.

Expediente: 0154/01A.

Infracción: Art. 47.16.b) y f) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada en expediente sancionador estimando parcialmente el mismo.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 30 de junio de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Centros de Educación Infantil de Andalucía» (ACEIA).

La modificación afecta al art. 2 de los Estatutos y elección de cargos a la Junta Directiva.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Granada el día 18.6.2005, figuran don Juan Adame Carbonell, en calidad de Presidente de ACEIA, y doña Ana M.ª del Olmo Arévalo, en calidad de Secretaria de dicha organización.

Sevilla 13 de julio de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 7 de julio de 2005, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Aeronáuticas» (AEA). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional el de empresas aeronáuticas.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Angel Raúl Ojeda Romero (Prevención Riesgos, Seguridad y Calidad, S.L.), don Angel J. Ojeda Avilés (Qualitair Consulting, S.L.), doña Vanessa Ojeda Romero (Inversiones Toespa, S.L.), don Angel J. Ojeda Avilés (CMA - CERMECA Ingeniería, S.L.), doña Vanessa Ojeda Romero (Inspecciones Técnicas Interna-

cionales, S.A.), don Angel J. Ojeda Avilés (Ingeniería y Técnicas de Calidad Europea, S.L.).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el 5 de mayo de 2005.

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-28/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-28/05, incoado a doña Paz Turrillo Orozco, «Pensión González», con último domicilio conocido en C/ San Vicente de Paul, 3, de Ronda (Málaga) por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 11 de julio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria que se le anula la autorización de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Gómez López, Miguel.
Ultimo domicilio: Avda. Coronel Muñoz, 24, 18014 (Granada).
Trámite que se notifica: Remisión anulación autorización funcionamiento.

Notificado a: Ródenas Meseguer, Antonio.
Ultimo domicilio: Ctra. Granada-Málaga, km 41, 18360, Huétor-Tájar.
Trámite que se notifica: Remisión Anulación Autorización Funcionamiento.

Notificado a: Plásticos Atarfe, S.A.
Ultimo domicilio: Bda. de la Estación, 12, 18230, Atarfe (Granada).
Trámite que se notifica: Remisión anulación autorización funcionamiento.

Granada, 5 de julio de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución de expediente sancionador 52/04-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra referencia: Expte. 52/04-S.
Responsable de la infracción: Restaurante El Pez de Plata. Paseo Marítimo de Aguadulce, 04720, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).
Instructor: Don Cesare Luigi Carini Martínez.
Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.
Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de seis meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 23 de junio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Ferretería El Carmen, S.L., Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 03/05/S.T.

Intentada la notificación a Ferretería El Carmen, S.L., mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de 4 de mayo de 2005, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 03/05/S.T., incoado a Ferretería El Carmen, S.L.

Indicándole que dicha resolución de 4 de mayo de 2005 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 6 de julio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesados: Herederos de Francisco Carmona Martín.

Expediente: R.O.V.P. 05/04.

Fecha: 22 de junio de 2005.

Notificado: Resolución por la que se acuerda la recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución del expediente.

Córdoba, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Antonio Ramírez Pedrosa.

DNI: 34014457-L.

Expediente: JA/2005/693/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.1, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 19 de mayo de 2005.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Miguel Suárez Castillo.

DNI: 24140619-A.

Expediente: JA/2005/815/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.15, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de junio de 2005.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Fernando García Machuca.

DNI: 25346075-Y.

Expediente: JA/2005/334/GC/PES.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.2, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 23 de mayo de 2005.

Sanción: Multa 60 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 6 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

ANUNCIO de nombramiento. (PP. 2416/2005).

Esta Alcaldía, en virtud de la resolución dictada el día de hoy, ha acordado nombrar Arquitecto Técnico o Aparejador (Inspección Urbanística), con carácter interino, a don Juan José Reyes Benítez.

Cabra, 22 de junio de 2005.- El Alcalde Acctal., José López Valle.

AYUNTAMIENTO DE CASARES

ANUNCIO de corrección de bases.

EDICTO

Padecido error en las bases que han de regir la provisión de 10 plazas de Policía Local de Casares, aparecidas en el BOJA núm. 116, de 16 de junio de 2005, páginas 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, se hace la siguiente corrección de errores:

- En Anexo I «pruebas de aptitud física», primer párrafo donde dice «... será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A-1, A-5 y A-6...» hay que suprimir A-6.

- En el párrafo tercero del Anexo I hay que eliminar «natación».

- En el Anexo III «Temario» en el punto 13 en lugar de aparecer «Comisión de Gobierno» debe figurar «Junta de Gobierno».

- En el Anexo IV «titulaciones académicas», en el apartado A-1 hay que eliminar «la puntuación máxima del apartado A-1: 4,00 puntos».

En el apartado A-3 «formación y docencia» en el párrafo primero «formación» en lugar de decir «Entre 20 y 24 horas lectivas» deberá aparecer «entre 20 y 34 horas lectivas». Además hay que añadir el siguiente párrafo «Los cursos en los que solamente se haya obtenido asistencia se valorarán con la tercera parte».

Casares, 14 de julio de 2005.- El Alcalde, Juan Sánchez García.

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANUNCIO de rectificación de bases.

Vistas las bases que han de regir en la Convocatoria para la Provisión en Propiedad de una plaza de funcionario perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión, Area de Secretaría, mediante el sistema de oposición en turno libre del Excmo. Ayuntamiento de Gines, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2003, publicadas el pasado 15 de junio de 2005, en el BOP de Sevilla (núm. 136) y el pasado 24 de mayo de 2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm. 99); se han apreciado deficiencias en las mismas. Es por ello que en virtud de lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar las citadas bases tal y como se detalla a continuación:

- En la Base tercera, el apartado b) se vuelve a redactar del modo siguiente:

«b) Tener cumplidos 18 años de edad.»

- En la Base novena, donde pone: «[...] -La Secretaria de la Corporación Municipal [...]», ha de añadirse el siguiente texto: «-Un funcionario de carrera del Excmo. Ayto. de Gines».

- En la Base undécima donde pone: «[...] Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales [...]», ha de poner: «[...] Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días naturales [...]».

Segundo. Publicar el contenido de la presente Resolución en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios municipal.

Gines, 13 de julio de 2005.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados de Antonia Moya Zamorano, resolución de extinción de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública HU-0918, finca 10026, sita en Aracena (Huelva).

Se desconocen los posibles interesados de la fallecida Antonia Moya Zamora, cuyo último domicilio conocido estuvo en Bda. Rafaela Flores, Bloque 4, Bajo-D, en Aracena, de Huelva, y el domicilio de los mismos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado extinguir el contrato de arrendamiento suscrito en fecha 1 de diciembre de 1991, por Antonia Moya Zamora, sobre la vivienda perteneciente al Grupo HU-0918, Finca 10026, sita en Aracena, Huelva, y dictado Resolución, en

fecha 20 de mayo de 2005 acordando la extinción del contrato de arrendamiento por fallecimiento del arrendatario conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, en relación con el art. 16.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Huelva, sita en Avda. de Alemania, núm. 5, 21002, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Huelva, 4 de julio de 2005.- La Gerente, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados de Gertrudis Sánchez Sánchez, Resolución de extinción de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-0918, finca 10015, sita en Aracena (Huelva).

Se desconocen los posibles interesados de la fallecida Gertrudis Sánchez Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Bda. Rafaela Flores, Bloque 3, 1.º A, en Aracena de Huelva, y el domicilio de los mismos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado extinguir el contrato de arrendamiento suscrito en fecha 1 de septiembre de 1988, por Gertrudis Sánchez Sánchez, sobre la vivienda perteneciente al Grupo HU-0918, Finca 10015, sita en Aracena, Huelva y dictado Resolución, en fecha 27 de junio de 2005, acordando la extinción del contrato de arrendamiento por fallecimiento del arrendatario conforme lo establecido en el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, en relación con el Art. 16.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La Resolución, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Huelva, sita en Avda. de Alemania núm. 5, 21002, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Huelva, 4 de julio de 2005.- La Gerente, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en Expedientes de Desahucio Administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el Expediente de Desahucio Administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 28.6.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del Expediente Administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11281.
Dirección vivienda: C/ Guardia Civil, 1, blq. 7, 1.º C.
Apellidos y nombre del arrendatario: Bermejo Cobo, Marcelino.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11336.
Dirección vivienda: C/ Guardia Civil, 1, blq. VII, 1.º Q.
Apellidos y nombre del arrendatario: Angulo García, Domingo.

Matrícula: JA-0910.
Municipio (Provincia): Mengíbar (Jaén).
Finca: 9790.
Dirección vivienda: C/ Guadiel, 6, 1, 2.º B.
Apellidos y nombre de la arrendataria: Cañas López, María.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11333.
Dirección vivienda: C/ Guardia Civil, 1, blq. 7, 2.º P.
Apellidos y nombre del arrendatario: Saez Terrones, José.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11326.
Dirección vivienda: C/ Guardia Civil, 1, blq. 7, 3.º N.
Apellidos y nombre de la arrendataria: Padilla Checa, Pilar.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11323.
Dirección vivienda: C/ Guardia Civil, 1, blq. 7, 3.º M.
Apellidos y nombre del arrendatario: López Torres, Miguel.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11322.
Dirección vivienda: C/ Guardia Civil, 1, blq. 7, 2.º M.
Apellidos y nombre del arrendatario: Anguit de la Torre, Jerónimo.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11286.
Dirección vivienda: C/ Guardia Civil, 1, blq. 7, 2.º D.
Apellidos y nombre del arrendatario: Vargas Martín, Pedro V.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11261.
Dirección vivienda: C/ Penibética, 1, blq. V, 2.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Fuertes Lucas, Fulgencio.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11259.
Dirección vivienda: C/ Penibética, blq. 5, bajo B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Muñoz del Molino, Juan.

Matrícula: JA-0915.
Municipio (Provincia): Ubeda (Jaén).
Finca: 54288.
Dirección vivienda: C/ Marqués de Santillana, 4, 1º C.
Apellidos y nombre del arrendatario: Morales Cabeza, Juan.

Matrícula: JA-0915.
Municipio (Provincia): Ubeda (Jaén).
Finca: 54323.
Dirección vivienda: C/ Buenavista, 33, 1.º G.
Apellidos y nombre del arrendatario: Ruiz Reyes, Juan.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 28.6.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11232.
Dirección vivienda: Urb. Penibética, 4, Blq. 3, bajo A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Josefa Gómez Cortes.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11299.
Dirección vivienda: C/ Guardia Civil, 1, Blq. VII, 3.º G.
Apellidos y nombre del arrendatario: Juan Verdejo Fernández.

Matrícula: JA-0908.
Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).
Finca: 11315.
Dirección vivienda: C/ Guardia Civil, 1, Blq. VII, 3.º K.
Apellidos y nombre del arrendatario: Carmelo Pastor Vico.

Matrícula: JA-0910.
Municipio (Provincia): Mengíbar (Jaén).
Finca: 9804.
Dirección vivienda: C/ Guadiel, Blq. 1, 3.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Antonio Moreno Najas.

Matrícula: JA-0919.
Municipio (Provincia): Andújar (Jaén).
Finca: 34376.
Dirección vivienda: Sector Almería, Blq. D-2, 4.ºA.
Apellidos y nombre del arrendatario: Alfonso García Blanes.

Matrícula: JA-0919.
Municipio (Provincia): Andújar (Jaén).
Finca: 34318.
Dirección vivienda: Sector Almería, Blq. E-2, 4.ºC.
Apellidos y nombre del arrendatario: Ramón Romero Medina.

Matrícula: JA-0919.
Municipio (Provincia): Andújar (Jaén).
Finca: 34372.
Dirección vivienda: Sector Almería, Blq. D-2, 3.ºA.
Apellidos y nombre del arrendatario: Manuel Pelado Muñoz.

Matrícula: JA-0919.
Municipio (Provincia): Andújar (Jaén).
Finca: 34375.
Dirección vivienda: Sector Almería, Blq. D-2, 3.ºD.
Apellidos y nombre del arrendatario: Ana Gallardo Rodríguez.

Matrícula: JA-0919.
Municipio (Provincia): Andújar (Jaén).
Finca: 34382.
Dirección vivienda: Sector Almería, Blq. D-1, 1.ºA.
Apellidos y nombre del arrendatario: Lorenzo Ramírez Jiménez.

Matrícula: JA-0922.
Municipio (Provincia): Bedmar y Garcéz (Jaén).
Finca: 240.
Dirección vivienda: Peñamarta, 51.
Apellidos y nombre del arrendatario: Antonio Palop Medina.

Matrícula: JA-0922.
Municipio (Provincia): Bedmar y Garcéz (Jaén).
Finca: 223.
Dirección vivienda: Blas Infante, 12.
Apellidos y nombre del arrendatario: Joaquín Chamorro Serrano.

Matrícula: JA-0922.
Municipio (Provincia): Bedmar y Garcéz (Jaén).
Finca: 214.
Dirección vivienda: Blas Infante, 13.
Apellidos y nombre del arrendatario: Francisco Fernández Martos.

Matrícula: JA-0922.
Municipio (Provincia): Bedmar y Garcéz (Jaén).
Finca: 103.
Dirección vivienda: Avda. Tierno Galván, 5.
Apellidos y nombre del arrendatario: Francisco de la Torre Martínez.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaídos en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 29.6.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-7061.
Municipio (provincia): Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Finca: 59347.
Dirección vivienda: C/ Gabriel García Márquez, 15.
Nombre y apellidos: M.ª Antonia Zayas Japón.

Matrícula: SE-0994.
Municipio (provincia): San José de la Rinconada (Sevilla).
Finca: 194369.
Dirección vivienda: Plaza de los Inventores, 1, 1.º A.
Nombre y apellidos: Angeles Durán Morillo.

Matrícula: SE-0938.
Municipio (provincia): Alanís (Sevilla).
Finca: 55076.
Dirección vivienda: C/ Manuel Díaz Feliú, 4.
Nombre y apellidos: Manuel Palomares Pefeta.

Matrícula: SE-0901.
Municipio (provincia): Sevilla.
Finca: 21653.
Dirección vivienda: Avda. 28 de Febrero, 27, 14, 1.º C.
Nombre y apellidos: Vicenta García Romero.

Matrícula: SE-0912.
Municipio (provincia): Los Palacios (Sevilla).
Finca: 53492.
Dirección vivienda: C/ San Rafael, 1, Bajo I.
Nombre y apellidos: Miguel Jiménez García.

Matrícula: SE-0912.
Municipio (provincia): Los Palacios (Sevilla).
Finca: 53493.
Dirección vivienda: C/ San Rafael, 1, 1.º I.
Nombre y apellidos: José Valverde Toro.

Matrícula: SE-0912.
Municipio (provincia): Los Palacios (Sevilla).
Finca: 53494.
Dirección vivienda: C/ San Rafael, 1, 1.º D.
Nombre y apellidos: Antonio Salmerón Barea.

Matrícula: SE-0912.
Municipio (provincia): Los Palacios (Sevilla).
Finca: 53500.
Dirección vivienda: C/ San Rafael, 2, Bajo D.
Nombre y apellidos: José Roldán Álvarez.

Matrícula: SE-0912.
Municipio (provincia): Los Palacios (Sevilla).
Finca: 53501.
Dirección vivienda: C/ San Rafael, 2, 1.º I.
Nombre y apellidos: Manuel Jiménez Mesa.

Matrícula: SE-0912.
Municipio (provincia): Los Palacios (Sevilla).
Finca: 53518.
Dirección vivienda: C/ San Rafael, 4, 2.º I.
Nombre y apellidos: Antonio García Moguer.

Matrícula: AL-0937.
Municipio (provincia): El Ejido (Almería).
Finca: 4920.
Dirección vivienda: C/ Aimun, núm. 7.
Nombre y apellidos: Juan José Gómez Cortés.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a don Juan Montes Alcaraz Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-04/03 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-961, finca 30.760, sita en C/ Alcalde Manuel Alba, núm. 16, en Almodóvar del Río (Córdoba).

Intentada la notificación personal de esta resolución, la misma no ha podido practicarse. Se desconoce el actual domicilio de Juan Montes Alcaraz, cuyo último domicilio conocido estuvo en DS. Cortijo Nuevo núm. 1, en Almodóvar del Río (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Juan Montes Alcaraz, DAD-CO-04/03, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-961, finca 30.760, sita C/ Alcalde Manuel Alba, núm. 16, en Almodóvar del Río (Córdoba), se ha dictado Propuesta de Resolución del instructor, el 30.5.2005, en la que

se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Por el presente anuncio se le otorgan ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1315/2005).

Colegio Santa Teresa de Jesús.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de M.ª Teresa Blanco González, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 5 de abril de 2005.- La Directora, M.ª de la Cinta García Pulido.

IES LA BAHIA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2157/2005).

IES La Bahía.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Antonio Ortiz García, expedido el 15 de enero de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 6 de junio de 2005.- La Directora, Concepción Hidalgo de Torralba Guillén.

IES NICOLAS SALMERON Y ALONSO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2310/2005).

IES Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de M.ª José Erill Godoy, expedido el 13 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 15 de junio de 2005.- El Director, Antonio Zapata Roldán.

CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION CLARAMONTE RODRIGUEZ SUTIL, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de cambio de titularidad jurídica. (PP. 2649/2005).

La Soc. Coop. «Centro de Estudios y Formación Claramonte Rodríguez Sutil, Soc. Coop. And.», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, hace público que en la Asamblea General Ordinaria y Universal de socios de la Cooperativa, celebrada con fecha 31 de mayo de 2005, fue adoptado entre otros y por unanimidad el acuerdo de transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación «Centro de Estudios y Formación CR Sutil Sociedad Limitada».

Andújar, 28 de junio de 2005.-La Presidenta P.P., Margarita Sutil Cortés, DNI Núm. 52.545.185-Y.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES EL CALVARIO

ANUNCIO de disolución. (PP. 2647/2005).

La Sociedad Cooperativa Construcciones El Calvario, Sdad. Coop. And. (en liquidación), con domicilio social en calle Virgen de la Paz, 21, de Alhaurín el Grande (Málaga), con CIF F29060910, e inscrita en el registro Unidad Administrativa, clave MA-RCA-430, en Asamblea General celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó su disolución por aplicación de lo previsto en la D.T. 2.ª de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, nombrando Liquidadores a don Arturo Sánchez García, don Antonio Ramírez Plaza y don Juan Plaza Rueda. Lo que se hace público a los efectos de dicha Ley.

Alhaurín el Grande, 1 de julio del 2005.- Los Liquidadores.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

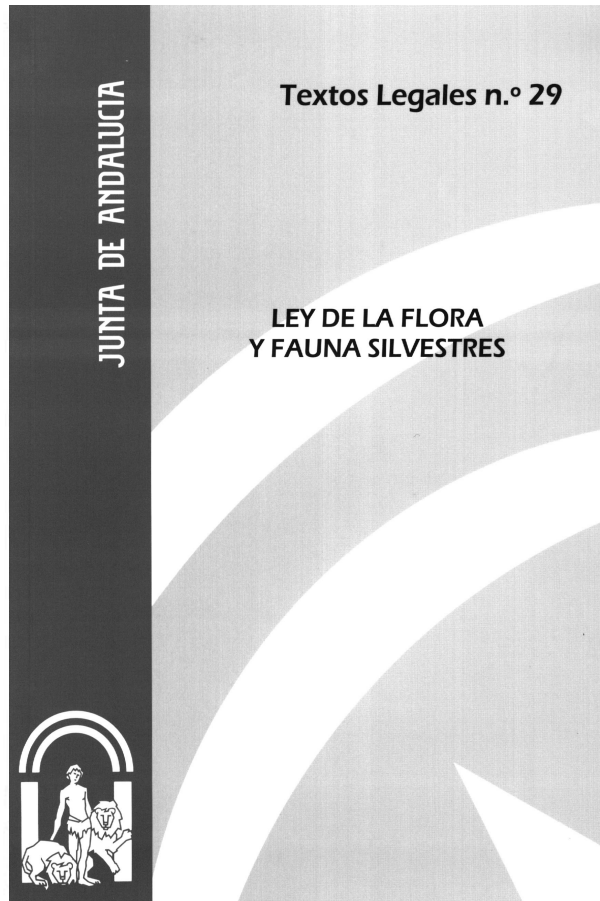
SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

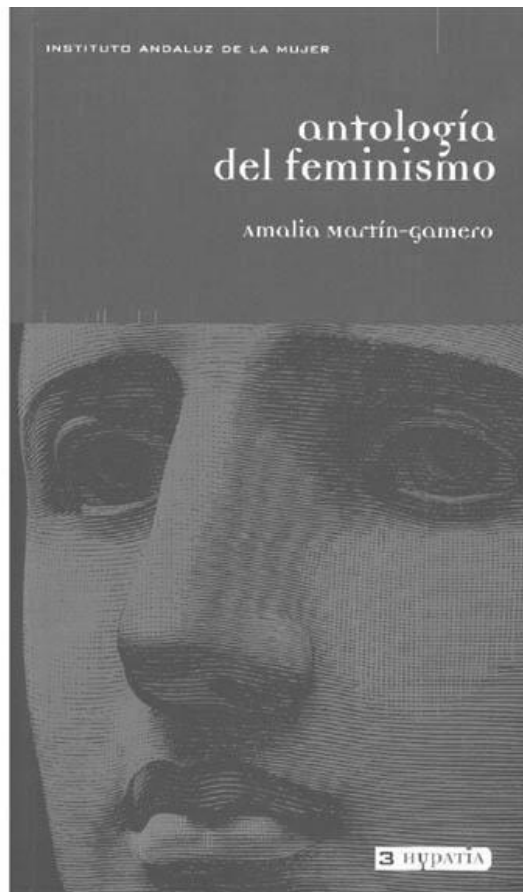
5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63